DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.752 | Montevideo, martes 16 de junio de 2009







POLICIA TURISTICA

POLICIA TURISTICA

CONSTRUYENDO SEGURIDAD Y CONFIANZA: POLICIA NACIONAL

0800 5000

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.752 - Montevideo, martes 16 de junio de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 416

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

1

Ley 18.493

Declárase la ciudad de Sarandí Grande, 10ª Sección del departamento de Florida, como "Capital Nacional del Raid Hípico".
(1.379*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Declárase la ciudad de Sarandí Grande, 10a. Sección del departamento de Florida, como "Capital Nacional del Raid Hípico".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de junio de 2009.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 5 de Junio de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara la ciudad de Sarandí Grande, 10ª Sección del departamento de Florida, como "Capital Nacional del Raid Hípico".
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; LILIAM KECHICHIAN.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

2

Resolución 2.952/009

Reglaméntase el Decreto Departamental 57.
(1.381*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 09/02952	2008-81-1010-02195	09/00197

Canelones, 4 de Junio de 2009

VISTO: que por Decreto Nº 57 promulgado por la Junta Departamental de Canelones de fecha 20 de junio de 2008, se aprobó la Ordenanza referente a Envasado de Productos Artesanales, habiéndose dado el cúmplase por Resolución Nº 4292/08 del Ejecutivo Comunal;

RESULTANDO: que la Dirección General de Contralor Sanitario entiende pertinente reglamentar la misma, según lo dispuesto en el Artículo Nº 28 de la Ordenanza respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- REGLAMENTAR el Decreto Nº 57 promulgado por la Junta Departamental de Canelones de fecha 20 de junio de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DE LAS DEFINICIONES

Artículo Nº 1: Se entiende por productor artesanal todo aquel que se ajusta a lo establecido en el Artículo 1º de la Norma.

Artículo Nº 2: Se considera producto envasado artesanalmente, toda producción a pequeña escala que no supere anualmente los 2000 (dos mil) kilos de sólidos y los 500 (quinientos) litros de líquidos.

En el caso específico de licores la producción se realizará en estricto cumplimiento con Ley Nº 16.753 P.E. y modificativas.

Artículo Nº 3: Se permitirá la asociación entre productores no pudiendo ser mayor a 3 (tres) el número de asociados, en estos casos los volúmenes mencionados se duplicarán de la siguiente manera (2 productores 4.000 Kgs, 3 productores 6000 kgs.).

Artículo Nº 4: Comercio alimentario: es el local en el cual se realiza la comercialización de alimentos que incluye todas o algunas de las siguientes tareas: distribución, almacenamiento, exhibición, promoción, entrega al consumidor y venta de alimentos.

DE LA SOLICITUD

Artículo Nº 5: En caso de tratarse de una empresa unipersonal deberá presentar Certificado Notarial indicando:

Nombres y Apellidos completos del productor, Documento de Identidad;

Domicilio particular, Domicilio del Local, Nº de Padrón, Solar y Manzana;

Rubro de actividades (específico).

Artículo Nº 6: En caso de tratarse de diferentes tipos de Sociedades por ej: S.A., S.R.L., etc, se indicará su Presidente, Director o quienes la integren, según su tipo, representante legal, domicilio fiscal y constituido, rubro específico de las actividades que realizan.

En caso de representantes y/o apoderado deberá presentar carta poder certificada por Escribano.

Artículo Nº 7: En ambos casos deberá presentar fotocopia de:

Planilla de Contribución Inmobiliaria al día o en su defecto contrato de arrendamiento;

Afiliación al BPS y DGI.

DEL LOCAL Y LAS INSTALACIONES

Artículo Nº 8: Los locales deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los Artículos Nº 4 a 18 de la respectiva Ordenanza.

DE LAS RESPONSABILIDADES Y CONTROLES

Artículo Nº 9: La IMC realizará los controles respectivos, luego de la puesta en marcha de los locales de elaboración, a través de la Dirección General de Contralor Sanitario. Será obligación de la empresa alimentaria permitir el acceso del personal inspectivo de la Comuna toda vez sea requerido en cumplimiento del Artículo Nº 18 de la Ordenanza Bromatológica Departamental vigente.

Artículo Nº 10: Se controlará la potabilidad del agua a través del

Laboratorio Bromatológico de la IMC, la correcta identificación del envase terminado, fecha de vencimiento y el buen estado de los productos.

Artículo Nº 11: Será responsabilidad del productor artesanal cumplir con lo establecido en la presente normativa, controlar el buen estado del producto antes de comercializarlo, comunicar a sus controladores en caso de alguna falla ya sea en el envase o en el producto.

Este proceso deberá ser controlado por Técnico de la Empresa idóneo en el giro correspondiente.

Artículo Nº 12: Los productos artesanales deberán colocar una etiqueta autoadhesiva con la leyenda PRODUCTO ARTESANAL, en cada uno de los envases de los productos a comercializar donde conste el Código de Registro Bromatológico Especial y el año de expedición de la partida según formato que la Dirección General de Contralor Sanitario determinará.

Artículo Nº 13: Debe constar en cada uno de los productos el Nombre del Productor, la Dirección, el Nº de Lote, materia prima utilizada, fecha de elaboración y vencimiento.

DE LAS SANCIONES

Artículo Nº 14: El incumplimiento de estos requerimientos serán sancionados según la normativa Bromatológica Departamental y Nacional vigente.

DE LA VIGENCIA

Artículo Nº 15: La presente Reglamentación entrará en vigencia a partir de los 30 (treinta) días siguientes a su publicación.

DE LAS PROHIBICIONES Y REQUISITOS

Artículo Nº 16: Las plantas de elaboración de productos alimenticios artesanales deberán obtener habilitación por parte de la Dirección General de Contralor Sanitario, previo a la iniciación de sus actividades e inscribirse en la División de Registros Bromatológicos, donde se le otorgará el Nº de Registro Bromatológico Especial. Dicha habilitación tendrá una validez de 2 (dos) años a partir de la fecha de su otorgamiento.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las dependencias municipales, y siga por su orden a la Dirección General de Comunicaciones para su publicación; Dirección General de Contralor Sanitario para su conocimiento y una vez cumplido con sus constancias, siga a Secretaría General para su archivo.

Prof. YAMANDU ORSI, INTENDENTE MUNICIPAL; LORELEY RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

3

Resolución 2.083/009

Promúlgase el Decreto Departamental 32.926, por el que se modifican las normas complementarias del régimen vigente en materia de usos en Suelo Rural y apruébase la cartografía correspondiente al Suelo Rural del Plan Montevideo. (1.382*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2007/2334

DECRETO Nº 32.926

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º - Sustitúyese la redacción del artículo D. 33 de la Sección III, del Capítulo 3. Zonificación, del Decreto Nº 28.242 del 16 de septiembre de 1998, "Plan Montevideo" el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo D.33. Definición. El Suelo Rural está integrado por las porciones del territorio que han sido definidas con esta calidad, en función de sus características y valores agrícolas, ecológicos, paisajísticos con la finalidad de preservar su riqueza productiva, así como sus características naturales y ambientales.

Artículo 2º - Sustitúyese el artículo D.36 de la Sección III, del Capítulo 3. Zonificación, del Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, "Plan Montevideo", el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo D.36. Zonificación Secundaria y Terciaria en el Suelo Rural.
Para una mejor ordenación del Suelo Rural, se establecen a continuación las Zonificaciones Secundaria y Terciaria en todo su ámbito y cuya delimitación se expresa en el artículo siguiente y en la cartografía correspondiente.

ZONIFICACION SECUNDARIA	ZONIFICACION TERCIARIA
Area Agrícola	* Rincón del Cerro - Punta Espinillo * Entorno de Luis Batlle Berres * Melilla * Cuchilla Pereira - Cuchilla Grande * Mendoza * Este de Manga * Alrededores de Villa García * Entornos de Bañados de Carrasco
Area Ecológica Significativa	* Punta Espinillo * Bañados de Santa Lucía * Rincón de Melilla * Arroyo Pantanoso * Arroyo Toledo * Bañados de Carrasco * Isla de las Gaviotas
Area de la Costa Oeste	* Cerro Oeste * Punta Yeguas * Punta del Canario * La Colorada * Mailhos
Area de Usos Mixtos	* Oeste de Camino Bajo de la Petiza * Entorno del Paso de la Arena a la Tablada * Aeródromo Melilla * Colón Norte * Peñarol Viejo * Mendoza al Sur del Colector proyectado * Este de Piedras Blancas * Oeste Manga * Alrededores de Camino Maldonado * Alrededores de Carlomagno * Felipe Cardozo y Cochabamba * Oeste de Camino Servando Gómez

Artículo 3º - Incorpórase al Plan Montevideo el artículo D.36.1 bajo la Sección III, del Capítulo 3. Zonificación, del Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, con el siguiente texto:

Artículo D.36.1. Zonificación - Terciaria en Suelo Rural - Delimitación.
Constituyen las distintas áreas de la Zonificación Terciaria los predios señalados en los planos, y cuya descripción en áreas caracterizadas es la siguiente:

Area Agrícola

1.- Rincón del Cerro - Punta Espinillo

- Camino Sanfuentes.
362) Camino Sanfuentes.
361) Camino Tomkinson.
360) Camino Pajas Blancas.
278) Camino Pajas Blancas.
- Camino Pajas Blancas.
- Camino Sanguinetti.
- Camino Vecinal.
- Calle 20 metros.
- Camino del Tropero.

- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 1.
- Camino General Esc. Basilio Muñoz.
- Camino Manuel M. Flores.
- Camino Manuel M. Flores, ambos frentes.
333) Camino Manuel M. Flores.
- Camino Manuel M. Flores.
- Límite S.E. de los padrones Nros. 416.835, 416.836 y 42.299.
- Límite N.E. del padrón Nº 128.405.
- Límite S.E. del padrón Nº 128.405.
- Límite este del padrón Nº 42.408.
- Continuación del límite sur del padrón Nº 42.408.
- Límite este del padrón Nº 418.491.
- Límite sur de los padrones Nros. 418.491 y 418.492.
- Límite este de los padrones Nros. 94.297, 42.402 y 403.778.
- Límite norte del padrón Nº 41.813.
- Límite este del padrón Nº 41.813.
- Límite sur del padrón Nº 41.813.
- Límite este de los padrones Nros. 402.696 y 44.428.
- Límite sur del padrón Nº 42.410.
- Límite este de los padrones Nros. 46.777 y 151.723.

2.- Entorno de Luis Batlle Berres

- Camino Manuel M. Flores.
332) Camino Anaya.
331) Avenida Luis Batlle Berres.
334) Camino Curuzú Cuatiá.
- Camino Manuel M. Flores, excluido.
- Camino Manuel M. Flores.
- Camino General Basilio Muñoz.
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 1.
284) Límite sur del parque Segunda República Española.
283) Calle tercera paralela al S.O. de la Avenida Luis Batlle Berres.
282) Calle Isla del Tigre.
371) Avenida Luis Batlle Berres.
370) Línea paralela a 310 metros de la calle Isla del Tigre.
369) Línea de continuación hacia el S.E. de la calle Betete.
282) Calle Isla del Tigre.
- Calle Del Tranvía a La Barra.
- Camino Paurú.
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 2.
- Camino Luis Eduardo Pérez, excluido.
289) Límite S.E. de los padrones Nros. 155.910, 155.908, 155.911 y 155.912.
288) Límite S.O. de los padrones Nros. 155.912 y 110.336.
287) Camino El Fortín.
286) Avenida Luis Batlle Berres.
- Avenida Luis Batlle Berres.
415) Camino Sosa Chaferro.
416) Límite S.O. del padrón Nº 117.677.
417) Límite N.O. del padrón Nº 117.678
- Avenida Luis Batlle Berres.
408) Servidumbre de paso de 10 metros.
409) Límite N.E. y S.E. del padrón Nº 177.164.
410) Límite S.E. del padrón Nº 177.165.
411) Límite S.E. del padrón Nº 177.167
- Límite S.E. de los padrones Nros. 177.168, 177.169, 177.170, 43.504, 109.650, 109.649, 109.648 y 43.532.

Se excluyen los siguientes polígonos:

341) Avenida Luis Batlle Berres.
342) Camino Gori.
343) Calle El Gorrión y su continuación.
344) Calle El Chingolo.
345) Calle El Ruiseñor.
346) Calle El Churrinche.
340) Avenida Luis Batlle Berres.
335) Calle Las Tres Palmeras.
336) Camino Del Tapir.
337) Calle La Calandria.
338) Calle El Apereá.
339) Calle Nuevo Llamas.

3.- Melilla

290) Camino Luis Eduardo Pérez.
- Camino Luis Eduardo Pérez, ambos frentes.
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 2.
- Arroyo Las Piedras.
94) Avenida César Mayo Gutiérrez
- Camino Varzi.
- Continuación al N.O. del Camino Varzi.
- Camino de las Tropas a Cuchilla Pereira.
377) Camino de las Tropas a Cuchilla Pereira.
79) Camino de las Tropas a Cuchilla Pereira.
78) Camino Aviadores Civiles.
77) Calle Guttemberg.
- Camino Melilla.
- Límite S.O. del padrón Nº 43.684.
- Límite S.E. de los padrones Nros. 43.649 y 171.389.
- Pasaje Aviador Ricardo Detomassi.
- Límite sureste de los padrones Nros. 94.708 y 411.325.
- Ruta Nacional Nº 5.
- Límite norte del padrón Nº 43.683.
76) Camino Melilla.
75) Camino Melilla.
74) Prolongación Calle Panambí.
73) Camino Las Tortolitas.
72) Camino Melilla.

393) Camino vecinal y su continuación hasta Camino Melilla.
392) Ruta Nacional Nº 5.
- Camino Luis Eduardo Pérez, excluido.

4.- Cuchilla Pereira - Cuchilla Grande

171) Camino La Calera.
169) Calle Corindón.
169) Calle Mío Mío.
- Camino Perla.
- Arroyo Miguelete.
- Calle Osvaldo Rodríguez.
- Camino Coronel Raíz.
- Camino Varzi.
105) Camino Varzi.
104) Camino Paso Calpino.
103) Vía férrea, también conocido como Oficial Nº 20.
102) Camino Osvaldo Rodríguez.
101) Camino a la Cuchilla Pereira, también conocido como Camino Uruguay.
100) Calle A.
99) Paso Calpino.
98) Camino a la Cuchilla Pereira, también conocido como Camino Uruguay.
97) Camino Paso Calpino.
96) Camino Tálice, también conocido como Camino Rigel.
- Arroyo Las Piedras.
352) Camino Monte Sosa hasta el encuentro con el arroyo Las Piedras.
351) Calle Tres.
350) Calle Cuatro.
349) Calle Dos.
348) Camino América.
- Arroyo Las Piedras.
- Arroyo de Toledo.
- Avenida de las Instrucciones.
353) Avenida de las Instrucciones.
- Avenida de las Instrucciones.

5.- Mendoza

- Colector proyectado.
- Camino Coronel Raíz.
- Camino Coronel Raíz.
- Calle Osvaldo Rodríguez -Arroyo Miguelete.
- Camino Perla.
168) Avenida José Belloni.
167) Límite sur del padrón Nº 92.466.
166) Calle Salvia.
165a) Límite norte del padrón Nº 199.001.

165) Límite este del padrón Nº 92.467.
164) Camino Regulo.
163) Avenida José Belloni.
162) Avenida de las Instrucciones.
161) Camino Carlos Linneo.
160) Límite sur y oeste del padrón Nº 156.178.
159) Límite norte del padrón Nº 186.466.
158) Avenida de las Instrucciones.
157) Calle Osvaldo Rodríguez.
156) Límite este del padrón Nº 92.359.
155) Camino José Baltar.
154) Límite este del padrón Nº 92.406
- Avenida de las Instrucciones.

6.- Este de Manga

190) Camino Al Paso del Andaluz.
- Colector proyectado.
187) Vía férrea.
186) Calle Benito Berges.
185a) Límite oeste del padrón Nº 418.550.
185) Límite N.O. del padrón Nº 418.550.
184) Límite N.O. del padrón Nº 418.551.
183) Límite N.O. del padrón Nº 94.428.
182) Límite oeste del padrón Nº 183.855.
181) Camino Antares.
180) Vía férrea.
179) Camino Osvaldo Rodríguez.
178) Continuación calle Fronteras.
177) Calle Fronteras.
176) Camino Carlos Linneo.
175) Límite oeste del padrón Nº 92.147.
174) Calle Velazco Lombardini.
173) Calle Manzanilla.
172) Avenida de las Instrucciones.
- Avenida de las Instrucciones.
355) Camino La Cabra.
354) Camino Toledo Chico.
- Avenida de las Instrucciones.
- Arroyo Toledo.
- Camino Al Paso del Andaluz.
- Camino Al Paso del Andaluz.

7.- Alrededores de Villa García

Ruta Nacional Nº 102.
322) Ruta Nacional Nº 8.
321) Pasaje tres.
318) Calle Laudelino Vázquez.
317) Calle Dr. García Acevedo.
316) Calle La Lira.
315) Calle Los Mirtos y su continuación al sur de la ruta Nº 8 desde calle La Lira.
314) Calle segunda paralela al norte de la ruta Nº 8 y su continuación al oeste hasta Camino Melchor de Viana.
313) Camino Melchor de Viana.
- Camino La Cruz del Sur.
- Colector proyectado.
- Camino Al Paso del Andaluz.
- Arroyo de Toledo.
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural- Curva Nº 5.
- Arroyo de Toledo.

8.- Entornos de Bañados de Carrasco

390) Límite de línea de alta tensión y su prolongación desde el Arroyo Carrasco.

389) Camino Perseverano.
- Camino Colastine.
- Camino Felipe Cardozo.
- Camino Punta de Rieles.
225) Prolongación de calle Osa Mayor y calle Osa Mayor.
224) Calle Varsovia.
223) Prolongación del Camino Guerra hasta calle Varsovia.
383) Camino Guerra.
X2) Límite N.E. del padrón Nº 60.055.
X1) Arroyo Manga.
219) Camino de los Siete Cerros - Camino de los Siete Cerros.
215) Camino de los Siete Cerros.
214) Calle Prof. Dr. Alonso González.
213) Ruta Nacional Nº 8.
- Ruta Nacional Nº 8.
- Ruta Nacional Nº 102.
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural
- Curva Nº 6.
- Camino Gigantes y su prolongación.
390) Límite de línea de alta tensión y su prolongación desde el Arroyo Carrasco.
- Camino General Servando Gómez.
- Curva referida al Plano de Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 8.
- Arroyo Carrasco.

Area Ecológica Significativa

1.- Punta Espinillo

- Río de la Plata
285) Límite S.O. del parque Segunda República Española.
284) Límite sur del parque Segunda República Española
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 1.
323) Camino del Tropero
- Isla del Tigre.
282) Calle Isla del Tigre

2.- Bañados de Santa Lucía

Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 2
- Camino Paurú
- Calle Del Tranvía a la Barra.
281) Límite oeste del padrón Nº 36.236
- Río Santa Lucía

3.- Rincón de Melilla

Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 2.
- Río Santa Lucía.
- Arroyo Colorado.
- Arroyo Las Piedras.

4.- Arroyo Pantanoso

47) Ruta de acceso nacional Nº 1.
46) Cañada Bellaca.
45) Límite este del padrón Nº 42.563.
44) Límite N.E. del padrón Nº 42.562
- Límite N.E. del padrón Nº 42.561
- Límite N.O. del padrón Nº 42.561.
40) Calle Martín José Artigas y su continuación.
39) Arroyo Pantanoso.
38) Camino Tomkinson.
37) Avenida De Las Pitas
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural - Curva Nº 3.
392) Ruta Nacional Nº 5.
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural - Curva Nº 4.
55) Límite este del padrón Nº 405.067.
376) Límite oeste del padrón Nº 35.503.
375) Límite oeste del padrón Nº 408.116.
374) Límite norte del padrón Nº 126.522.
373) Límite N.E. del padrón Nº 126.522.
50) Arroyo Pantanoso.
49) Límite sur del padrón Nº 35.504.
48) Rutas de acceso.

5.- Arroyo Toledo

Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 5.
- Arroyo de Toledo.

6.- Bañados de Carrasco

- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 8.
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 7.
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 6.
- Arroyo de Carrasco.

7.- Isla de las Gaviotas

- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 9.

Area de la Costa Oeste

1.- Cerro Oeste

- Río de la Plata.
325) Calle Víctor Hugo y su continuación.
- Camino Burdeos.
429) Camino Burdeos.
19) Calle segunda paralela al oeste de la calle Nº 18 que une pasaje continuación Rusia y Camino Burdeos, conocida como calle José Caya.
18) Pasaje continuación Rusia.
17) Calle segunda paralela al oeste de la calle Nº 17 que une pasaje Rusia y pasaje continuación Rusia, conocida como calle Cervantes.
16) Pasaje Rusia.
15) Calle Nº 18.
14) Calle primera al sur de calle Charcas, conocida como pasaje La Represa.
13) Calle Nº 17.
12) Calle Etiopía.
11) Pasaje continuación Ecuador.
10) Pasaje Artigas al sur.
9) Límite oeste de la carpeta catastral Nº 3.195.
8) Avenida General Dacosta.
7) Calle Lituania.
6) Camino Cibils.
5) Calle Holanda.
4) Calle Polonia.

2.- Punta Yeguas

- Camino Burdeos.
324) Camino Burdeos.
323) Calle las Violetas
- Río de la Plata.
367) Límite O. del padrón Nº 42.377.
366) Límite norte de los padrones Nros. 42.377 y 73.605.
365) Calle Sabina.
364) Calle B. Fernández y Medina.
363) Camino de la Antártida Uruguaya
- Camino Sanfuentes.
24) Camino Bajo la Petiza.
423) Límite S.O. del Padrón Nº 142.807.
424) Límite S.O. del Padrón Nº 23.530.
425) Recta que une el vértice S.O. del Padrón Nº 23.530 con el vértice N.O. del Padrón Nº 23.544.
426) Límite S.O. del Padrón Nº 23.544.
427) Camino Vecinal primero paralelo al norte de Camino Burdeos.
428) Límite S.O. del Padrón Nº 23.549.

3.- Punta del Canario

- Río de la Plata.
- Camino Juan Torora, conocido como Camino Elhordoy.
- Camino Pajas Blancas.
277) Camino Capitán Ruiz Puentes.

4.- La Colorada
- Río de la Plata.
330) Camino Conde.
329) Calle Carlín Bertolotti.
- Camino Sanguinetti. Entre Río de la Plata y límite S.O. del padrón Nº 122.801.
- Camino Sanguinetti.
- Camino Pajas Blancas.
- Camino Juan Torora, conocido como Camino Elhordoy.

5.- Mailhos
- Río de la Plata.
- Camino del Tropero.
- Calle 20 metros.
- Camino Vecinal.
- Límite S.O. del padrón Nº 122.801.

Area de Usos Mixtos

1.- Oeste de Camino Bajo de la Petiza

- Camino San Fuentes.
- Límite este de los padrones Nros. 151.723 y Nº 46.777.
- Límite sur del padrón Nº 42.410.
- Límite este de los padrones Nros. 44.428 y 402.696.
- Límite sur del padrón Nº 41.813.
- Límite este del padrón Nº 41.813.
- Límite norte del padrón Nº 41.813.
- Límite este de los padrones Nros. 403.778, 42.402 y 94.297.
- Límite sur de los padrones Nros. 418.491 y 418.492.
- Límite este del padrón Nº 418.491.
- Continuación del límite sur del padrón Nº 42.408.
- Límite este del padrón Nº 42.408.
- Límite S.E. del padrón Nº 128.405.
- Límite N.E. del padrón Nº 128.405.
- Límite S.E. de los padrones Nros. 416.835, 416.836 y 42.299
- Ruta Nacional Nº 1.
372) Camino Bajo de la Petiza.

2.- Entorno del Paso de la Arena a la Tablada

Ruta Nacional Nº 1.
- Límite S.E. de los padrones Nros. 416.835, 43.532, 109.648, 109.649, 109.650, 43.504, 177.170, 177.169, 177.168
412) Límite S.O. del Padrón Nº 140.151.
413) Calle Las Artes.
407) Avenida Luis Batlle Berres.

- Avenida Luis Batlle Berres.
294) Límite N.O. del padrón Nº 419.993.
293) Avenida Ideario Artiguista.
292) Límite N.E. del padrón Nº 43.545.
291) Camino La Higuerita.
- Camino Luis Eduardo Pérez, ambos frentes.
392) Ruta Nacional Nº 5.
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 3.
36) Calle Anatole France.
35) Límite N.E. de los padrones Nros. 186.236 y 186.235.
34) Camino Méndez.
33) Límite N.E. de los padrones Nros. 416.679 y 416.678.
32) Avenida Luis Batlle Berres.
31h) Camino Caviglia.
418) Camino Caviglia.
419) Límite N.O. y S.O. del padrón Nº 402.040.
420) Calle Presbítero José Nicolás Barrales.
421) Límite S.O. del padrón Nº 402.039.
31) Camino Tomkinson excluido a partir del límite S.O. del padrón Nº 411.203.
30) Camino Tomkinson.
43) Límite sur del padrón Nº 42.561.
42) Camino Cibils.
41) Calle Mirunga -Límite E del Padrón Nº 42.561.
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 4.
392) Ruta Nacional Nº 5.
391) Ruta de acceso.
61) Camino Francisco Lecocq.
60) Ruta de acceso.
59) Camino Paso de la Arena y su prolongación hasta el Camino de las Tropas.
58) Camino Paso de la Arena.
57) Avenida Luis Batlle Berres.
56) Calle Pintín Castellanos.

3.- Aeródromo Melilla

- Límite norte del padrón Nº 43.683.
- Ruta Nacional Nº 5.
- Límite S.E. de los padrones Nros. 94.708 y 411.325.
- Pasaje Aviador Ricardo Detomassi.
- Límite N.O de los padrones Nros. 171.389 y 43.648. (Camino Pascual Harriague)
- Límite norte del padrón Nº 43.684.
- Camino Melilla.

76) Camino Melilla.

4.- Colón Norte

83) Camino Carmelo Colman.
82) Camino Fauquet.
378) Camino Fauquet.

- Cno. a la Cuchilla Pereyra.
- Continuación al N.O. de Camino Varzi.
- Camino Varzi.

94) Avenida César Mayo Gutiérrez.
93) Camino Hilario Cabrera.
92) Límite S.E. del padrón Nº 45.987.
91) Límite N.E. de los padrones Nros. 46.083, 179.895 y 46.084.
90) Avenida César Mayo Gutiérrez.
89) Límite S.O. del padrón Nº 46.084.
88) Límite S.E. del padrón Nº 179.895.
87) Calle Fernando Menck.
86d) Límite S.E. del padrón Nº 46.081.
86c) Límite N.E. de los padrones Nros. 46.081 y 46.080.
86b) Límite N.O. del padrón Nº 46.080.
86a) Calle Fernando Menck.
86) Camino Pororó.
85) Camino Carlos A. López.
84) Avenida César Mayo Gutiérrez.

5.- Peñarol Viejo

379) Camino Capitán Coralio C. Lacosta.
136) Avenida General San Martín.
135) Avenida de las Instrucciones.
134) Arroyo Miguelete.
133) Bulevar Aparicio Saravia.
132) Avenida de las Instrucciones.
131) Camino Casavalle.
130) Vía férrea.
129) Calle ingeniero Alberto Caubarrere.
128) Límite sur del padrón Nº 140.394.
127) Límite este de los padrones Nros. 140.384, 140.385, 140.386 y 140.387.
126) Límite este del padrón Nº 140.382.
125) Calle Oficial Nº 2.
124) Calle Besnes Irigoyen.
405) Camino Coronel Raíz.
406) Límite N.E. de los padrones Nros. 420.300, 420.301, 135.129 y 409.627.
406a) Límite N.E. y N.O. del padrón Nº 135.128.
406b) Límite N.E. de los padrones Nros. 410.108, 410.107, 410.106, 410.105 y 45.083.
115) Camino Manuel Fortet.
401) Camino Manuel Fortet.
400) Camino Carmelo Colman.
399) Línea paralela a 455 metros al noroeste de Camino Coronel Raíz.
398) Continuación de calle Enclavado y calle Enclavado.
397) Línea paralela a 70 metros del tramo siguiente mencionado de Camino Coronel Raíz.
396) Calle Carlos A. López hacia el S.E.
395) Camino Coronel Raíz.
394) Camino Hilario Cabrera y su prolongación desde Camino Coronel Raíz.
107) Camino Hilario Cabrera.
106) Vía férrea.

- Camino Varzi.

- Colector proyectado.
- Camino Coronel Raíz.
- Límite norte del padrón Nº 46.843.
- Arroyo Miguelete.
- Camino General Artigas.
- Límite este del padrón Nº 92.216.
- Camino El Cordero
- Límite este del padrón Nº 161.269.

437) Calle Oficial Nº 1.
438) Avenida Don Pedro de Mendoza.
297) Camino Al Paso del Andaluz.
296) Calle Manuel Basilio Bustamante.
295) Camino Carlos A. López.

- Avenida Don Pedro de Mendoza.

6.- Mendoza al Sur del Colector proyectado

431) Límite norte del padrón Nº 92.304.
432) Límite este del padrón Nº 92.305.
433) Límite norte del padrón Nº 92.305.
435) Avenida Costanera Miguel Ángel Da Costa.
436) Calle Nº 2.

- Límite este del padrón Nº 161.269.
- Camino El Cordero.
- Límite este del padrón Nº 92.216.
- Camino General Artigas.
- Arroyo Miguelete.
- Límite norte del padrón Nº 46.843.
- Camino Coronel Raíz.
- Colector proyectado.
- Avenida de las Instrucciones.

7.- Oeste de Manga

140) Calle Teniente Durán.
139) Camino Capitán Coralio Lacosta.

- Avenida Don Pedro de Mendoza.

302b) Avenida Don Pedro de Mendoza.
302a) Límite norte de los padrones Nros. 158.873, 420.809, 91.885, 142.203, 142.208, 142.209, 142.210 y 91.906.
302) Límite este del padrón Nº 164.549.
301) Camino Capitán Petirossi.
300) Límite este del padrón Nº 141.679.
299) Límite sur del padrón Nº 91.917.
298) Límite este del padrón Nº 91.918.
297) Camino Al Paso del Andaluz.
430) Avenida de las Instrucciones.

- Avenida de las Instrucciones.

153) Camino Antares.
152b) Límite este del padrón Nº 91.964.
152a) Límite sur del padrón Nº 91.956.
152) Límite este del padrón Nº 91.956.
151) Camino José Baltar.
150) Avenida José Belloni.
149) Camino Paso del Andaluz, excluido.
148) Límite oeste del padrón Nº 184.183.
147) Camino Paso del Andaluz.
146) Límite este del padrón Nº 148.981.

145) Camino Petirossi.
144) Límite este del padrón Nº 91.909.
143) Camino Carlos A. López.
142) Límite N.E. de los padrones Nros. 110.613 y 110.641.
141) Camino Capitán Boiso Lanza.

Se excluyen los siguientes polígonos:

305) Límite norte del padrón Nº 91.944.
306) Calle C.
303) Camino Fénix.
304) Calle E.
307) Camino Capitán Petirossi.
308) Límite N.E. del padrón Nº 6.909.
309) Límite sur del padrón Nº 6.964.
310) Límite oeste del padrón Nº 148.981.

8.- Este de Piedras Blancas

X4) Camino Teniente Galeano.

200) Calle Rafael.
199) Camino Capitán Tula.
198) Calle Rafael.
197) Calle Pública.
196) Camino Repetto.
195) Camino Paso de la Española.
194) Camino La Cruz del Sur.
193d) Camino Las Amapolas.
193c) Calle Clavel del Aire.
193b) Límite N.E. del padrón Nº 100.406.
193a) Camino La Cruz del Sur.
193) Límite S.O. del padrón Nº 155.291.
192) Camino Paso de la Española.
191) Camino Los Perales.
190) Camino Al Paso del Andaluz.
189) Calle Tolón.
188) Camino Los Tangerinos.
187) Vía Férrea.
- Colector proyectado.
- Camino al Paso del Andaluz
- Arroyo Manga.
403) Línea de continuación de Camino Abrevadero.
402) Línea paralela a 500 metros al N.E. de la calle Nº 1.

9.- Alrededores de Camino Maldonado

- Camino de los Siete Cerros.
218) Calle Dionisio Fernández.
217) Camino Mangangá.
216) Calle José Marcos Monterroso.
- Ruta Nacional Nº 8.
212) Límite S.O. del padrón Nº 418.911.
211) Límite S.E del padrón Nº 418.911.
210) Calle Angel Zanelli.
209) Límite N.E. del padrón Nº 195.632.

208i) Límite S.E. de los padrones Nros. 418.586 y Nº 418.911.
208h) Límite S.O. del padrón Nº 28.543.
208g) Camino Domingo Mora.
208f) Límite N.E. del padrón Nº 418.585.
208e) Límite S.E. de los padrones Nros. 418.568 y 418.586.
208d) Límite S.O. del padrón Nº 418.569.
208c) Camino Domingo Mora.
208b) Límite S.O. de los padrones Nros. 418.845 y 418.568.
208a) Límite N.O. del padrón Nº 417.387.
208) Camino Repetto.
404) Calle primera paralela al S.O. de Camino Los Castaños, conocida como Camino Toledo Chico.
403) Línea de continuación de Camino Abrevadero.
- Arroyo Manga.
- Colector Perimetral.
- Camino La Cruz del Sur.
- Camino Melchor de Viana.
313) Camino Melchor de Viana.
312) Camino Don Bosco.
311) Línea a 400 metros al S.O. de la alineación del camino Dr. Laudelino Vázquez.

10.- Alrededores de Carlomagno

Camino Felipe Cardozo -Camino Felipe Cardozo -Límite S.O. de los padrones Nros. 60.203, 419.175, 419.174, 419.173, 406.216 y 60.195.
336f) Límite N.O. del padrón Nº 60.195.
236e) Límite N.E. de los padrones Nros. 410.358 y 410.359.
385) Línea paralela a 800 metros al oeste de la línea de alta tensión.
384) Arroyo La Chacarita, desde Camino Chacarita de los Padres.
226) Calle Géminis -Camino Punta de Rieles.

Se excluye el siguiente polígono:

358) Límite N.E. de los padrones Nros. 419.173 y 406.216.
359) Límite S.E. del padrón Nº 194.036.
356) Camino Susana Pintos.
357) Límite noroeste del padrón Nº 194.039.

11.- Felipe Cardozo y Cochabamba

389) Camino Perseverano.
388) Camino Punta del Indio.
387) Calle Coronel Diego Espinosa.
265) Calle Coronel Diego Espinosa, excluido.
264) Calle Éxodo, excluido.
263) Calle Juan Agazzi, excluido.
262) Calle Monzoni, excluido.
439) Línea que une el vértice N.O. del padrón Nº 154.631 con el vértice N.E. del padrón Nº 60.795.
440) Límite norte de los padrones Nros. 60.795 y 407.475.
257) Límite Camino Felipe Cardoso.
256) Límite S.O. del padrón Nº 411.033.

255) Límite S.O. de los padrones Nros. 411.034 y 416.218.
254) Calle Dr. Emilio Ravignani.
386) Línea de continuación calle Dr. Emilio Ravignani.
242) Arroyo Chacarita.
241) Límite N.O. del padrón Nº 62.083.
240) Calle Cochabamba.
239) Límite este del padrón Nº 184.041.
238) Calle Santiago Arrieta.
237) Autovía colectora.
236g) Límite N.E. del padrón Nº 410.599 y su prolongación hasta la Autovía Colectora.
- Límite S.O. de los padrones Nros. 60.203, 419.175, 419.174, 419.173, 406.216 y 60.195.
- Camino Felipe Cardozo.
- Camino Colastine.

12.- Oeste de Camino Servando Gómez

390) Límite de línea de alta tensión.
- Camino Gigantes y su prolongación.
- Curva referida al Plano de la Zonificación Terciaria de Suelo Rural. Curva Nº 7
- Camino Servando Gómez.

Artículo 4º - Sustitúyese el Capítulo 16 del TITULO VI DE LAS NORMAS DE REGIMEN GENERAL EN SUELO RURAL, del Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, "Plan Montevideo", el que quedará integrado por los artículos D.273 a D.281 con la siguiente redacción:

TITULO VI. DE LAS NORMAS DE REGIMEN GENERAL EN SUELO RURAL
Capítulo 16. Disposiciones generales

Artículo D.273. Subdivisión de la tierra - fraccionamientos. De acuerdo con la Ley de Formación de Centros Poblados, está prohibida toda subdivisión de la tierra que cree uno o más predios independientes menores de tres hectáreas cada uno.

Artículo D.274. Caminos. Se prohíbe la apertura de nuevos caminos rurales, salvo las obras públicas de interés general y los caminos integrados en proyectos de explotación o transformación agropecuarios, debidamente autorizados por la Intendencia.

Artículo D.275. Predio emplazado en más de una zonificación.
Cuando un predio del suelo rural se encuentre emplazado en zonificaciones diferentes ya sea de la secundaria o de la terciaria, será de aplicación el siguiente régimen:
- predio menor de tres hectáreas: se regulará en su totalidad por la normativa correspondiente a la zonificación que alcanza a la mayor superficie del predio.
- predio mayor o igual a tres hectáreas: rige la normativa establecida para cada zonificación en la porción de suelo que le corresponde.

Artículo D.276. Situaciones especiales. La Intendencia Municipal de Montevideo, podrá autorizar condiciones especiales de ocupación y uso para predios menores a media hectárea o predios de dimensiones y conformación especial, que por la aplicación de la presente normativa no quedaren en condiciones de aprovechamiento razonable.

Artículo D.277. Edificaciones. Las edificaciones requerirán en todos los casos instalaciones de agua, energía eléctrica mediante conexiones a

la red pública o producción propia, red de saneamiento interior y caminería de acceso.

Artículo D.278. Se prohíben las edificaciones o conjuntos de edificaciones que puedan generar necesidades de infraestructuras y servicios urbanos, representen el asentamiento de actividades específicas del medio urbano en detrimento de las propias del medio rural o hagan perder el carácter rural al paisaje de su entorno. Especialmente se prestará atención a las situaciones de condominio, evitándose la formación de núcleos de población.

Artículo D.279 - Movimiento de tierra. Todos los movimientos de tierra que supongan la transformación de la cubierta vegetal y edáfica del suelo que alteren sus características morfo-topográficas, tales como desmontes y aterramientos, no podrán provocar la erosión del suelo, alteraciones significativas del paisaje ni otra modificación perjudicial sobre el medio. Cuando las obras impliquen el movimiento de un volumen de suelo mayor a 3.000 metros cúbicos de tierra se requerirá la aprobación de un Estudio de Impacto Territorial con énfasis en los impactos sobre el Medio Físico y Biótico y sobre el Medio Rural.

Cuando la capa fértil del suelo sea retirada por cualquier motivo, la misma deberá ser dispuesta en áreas que posibiliten posteriormente su reutilización productiva, tales como plantaciones, parques, enjardinados o cualquier sitio de espera que no deteriore su calidad.

Artículo D.280. Publicidad. Se prohíbe expresamente la instalación de cartelería publicitaria en todo el Suelo Rural a excepción de la referida al equipamiento público y a la de productos del establecimiento en que se instale, debiendo en este último caso, localizarse en las edificaciones de dicho establecimiento y con criterios de protección paisajística.

Artículo D.281. Comisión Especial Permanente de Montevideo Rural. El estudio para el desarrollo de las presentes normas en aspectos más detallados y cualitativos del Area Agrícola, Area Ecológica Significativa y Area de la Costa Oeste, estará a cargo de la Comisión Especial Permanente de Montevideo Rural.

Artículo 5º- Sustitúyese el texto de los artículos D.282 a D.290 del Plan Montevideo, aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998 bajo el Título VI, del Capítulo 16.1 que se incorpora denominado "Condiciones de Ocupación del Suelo", con el siguiente texto:

Capítulo 16.1- Condiciones de ocupación del suelo.

Artículo D.282. Para los predios del Departamento de Montevideo en Suelo Rural en Régimen General, regirán las condiciones de ocupación del suelo que se establecen en el presente capítulo.

Sección I. Alturas

Artículo D.283. Altura. La altura de las edificaciones deberá medirse desde el punto más alto del terreno en el perímetro de la edificación hasta el nivel superior de la construcción. Para el caso de techos inclinados o curvos se tomará el punto medio de la cubierta.

La altura máxima será de 7 metros. Para instalaciones agropecuarias, industriales o de servicios se podrá alcanzar la altura de 12 metros.

Podrá autorizarse alturas mayores cuando a juicio de la Intendencia se justifique su necesidad, teniendo en cuenta el destino y su incidencia en el paisaje.

Los elementos acopiados no podrán superar las alturas permitidas para las edificaciones.

Sección II. Retiros

Artículo D.284. Retiro frontal. Para los predios frentistas a Camino público o Ruta Nacional, rige lo establecido en el Decreto - Ley Nº 10.382 del 15 de febrero de 1943 y leyes complementarias y modificativas.

Artículo D.285. Retiro perimetral. Se entiende por retiro perimetral la afectación del espacio dentro del área privada del predio que separa las edificaciones de las divisorias del predio.

En todos los casos el retiro perimetral deberá medirse normalmente desde la divisoria del predio hasta los parámentos más salientes del edificio, exceptuando los cuerpos cerrados salientes.

Para los predios de superficie menor a media hectárea rige retiro perimetral de 3 metros.

Para los predios de superficie mayor o igual a media hectárea y menores a tres hectáreas rige retiro perimetral de 6 metros.

Para los predios de superficie mayor o igual a tres hectáreas rige retiro perimetral de 10 metros.

Artículo D.286. Tratamiento y uso de las áreas afectadas por retiro. Las áreas afectadas por retiro deberán mantenerse en condiciones decorosas con un tratamiento acorde con el paisaje rural.

En las áreas afectadas por retiro no se admiten construcciones de ningún tipo, salvo cercos o similares con las características establecidas para estos elementos en la presente normativa.

Se admite el depósito de materiales o productos a cielo abierto hasta un máximo de 1.35 metros de altura y no permitiéndose ocupar más del 10% la superficie del retiro correspondiente.

Unicamente se permite pavimentar las áreas de retiro que correspondan a accesos peatonales y/o vehiculares, así como áreas de estacionamiento, depósito y exhibición de materiales a cielo abierto, hasta un máximo del 20% de la superficie del retiro correspondiente (frontal o perimetral).

Se entiende por superficie pavimentada aquella que se recubre con materiales de baja permeabilidad, tales como hormigón, carpeta asfáltica, balasto compactado, o similares.

Artículo D.287. Cercos. Sin perjuicio de lo establecido en el Código Rural, los cercos que separan la propiedad pública de la privada y los cercos perimetrales correspondientes a las divisorias entre predios, deberán ser calados (rejas de hierro o madera, tejidos de alambre, etc.), respetando una proporción de huecos no inferior al 70% por metro cuadrado, con una altura máxima de 1,35 metros.

Los cercos podrán ser macizos únicamente cuando se trate de muros de piedra con una altura máxima de 1,35 metros medidos a partir del nivel natural del terreno en cada punto.

En los accesos al predio se permite la construcción de entradas, admitiéndose la colocación de pilares, cubiertas o elementos similares con diseño acorde con el entorno rural.

Sección III. Factor de ocupación del suelo.

Artículo D.288. Factor de ocupación del suelo (FOS).

Se entiende por Factor de Ocupación del Suelo, (FOS), el porcentaje de la superficie total del predio que se puede ocupar con edificaciones por sobre el nivel del terreno.

El Factor de Ocupación del Suelo (FOS) se determina en cada caso según el área caracterizada, el tamaño del predio y el destino, y se encuentra graficado en la cartografía correspondiente.

A los efectos de determinar la superficie de ocupación del suelo se computará como tal toda proyección de superficie cubierta y/o semicubierta, cualquiera sea su uso, sobre el nivel del terreno a excepción de:

- las proyecciones de techos, terrazas, aleros, etc. que no superen los 0.50 metros.
- las superficies destinadas a invernaderos, cría de animales en confinamiento, construcciones relacionadas con la infraestructura de servicios de electricidad, abastecimiento de agua y saneamiento, tales como tanques de agua, instalaciones de captación de agua y torres de sostén de equipamientos.

Sección IV. Factor de impermeabilización del suelo.

Artículo D.289. Factor de Impermeabilización del suelo (FIS). Se entiende por Factor de Impermeabilización del Suelo, (FIS), el porcentaje de la superficie total del predio que puede recubrirse con materiales impermeables, y se encuentra graficado en la cartografía correspondiente.

Se contabilizan como superficies impermeables todas las superficie techadas y/o pavimentadas con materiales de baja permeabilidad tales como hormigón o carpeta asfáltica, incluido el balasto compactado y/o en la que se coloquen elementos que restrinjan en forma muy significativa la infiltración de agua en el terreno bajo los mismos, tales como rolos o contenedores.

Artículo D.290. La Intendencia Municipal de Montevideo, podrá admitir un porcentaje de impermeabilización del suelo mayor al establecido, siempre y cuando se amortigüen los caudales de aguas pluviales de acuerdo a los criterios que establezca la Administración. El caudal pico de aguas pluviales no podrá superar en ningún caso el que aportaría el terreno si el porcentaje de impermeabilización del mismo alcanzara el FIS establecido para el área. En este caso se requerirá adicionalmente un Estudio de Impacto Territorial Restringido que considere exclusivamente las afectaciones que deriven del manejo de las aguas pluviales generadas dentro del predio. Este estudio quedará eventualmente incorporado al Estudio de Impacto Territorial si la actividad lo requiere. La Intendencia Municipal de Montevideo, podrá exigir una amortiguación de los caudales de pluviales generados en un terreno, independiente del FIS existente,

cuando lo entienda necesario para el control de los escurrimientos pluviales en la correspondiente cuenca o sub-cuenca.

Artículo 6º - Incorpórase bajo el Título VI. "DE LAS NORMAS DE REGIMEN GENERAL EN SUELO RURAL", del Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, "Plan Montevideo", el Capítulo 16.2 denominado Normas Particulares, integrado por los artículos D.290.1 a D.290.40 que también se incorporan, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Capítulo 16.2. Normas particulares

Sección I. Zonificación Secundaria. Disposiciones generales.

Artículo D.290.1. El suelo Rural se divide por la Zonificación Secundaria en áreas de actuación que identifican partes del suelo que son objeto de políticas específicas. Estas áreas son:

1. Area Agrícola
2. Area Ecológica Significativa
3. Area de la Costa Oeste
4. Area de Usos Mixtos

Artículo D.290.2. Area Agrícola. El Plan establece como objetivo principal el desarrollo de actividades de producción agrícola bajo diversas modalidades de ocupación y de aplicación tecnológica, determinando las siguientes directrices:

1) Procurar que el Area Agrícola tenga un papel articulador del territorio departamental y metropolitano

2) Sustentabilidad ambiental de los procesos productivos.

3) Dirigir las intervenciones al aprovechamiento de oportunidades ambientales.

4) Hacer uso de los criterios paisajísticos en cualquier intervención física en el área.

5) Orientar el desarrollo del sector turístico dentro de un marco de compatibilidad y mutuo beneficio con la actividad agrícola.

Artículo D.290.3. Area Ecológica Significativa. El Plan establece como objetivo prioritario la protección y recuperación del ecosistema que la sustenta, determinando las siguientes directrices:

1) Aplicar las mayores restricciones en cuanto a acceso, desarrollo de actividades productivas, construcciones y fraccionamiento, de tal forma de proteger los ecosistemas frágiles involucrados.

2) Propiciar y facilitar la unificación de padrones para llegar a los niveles de extensión que facilite el desarrollo de los usos admitidos para el área.

3) Orientar el desarrollo de las actividades de protección y/o recuperación de los ecosistemas involucrados, según planes de manejo, así como también atender las actividades de investigación y enseñanza, y según los casos las actividades de recreación y esparcimiento controladas.

Artículo D.290.4. Area de la Costa Oeste. El Plan establece como objetivo básico la preservación de los valores paisajísticos y escénicos, manteniendo como tales las áreas para el uso agrícola, determinando las siguientes directrices:

1) Garantizar el uso general de la faja costera con fines de recreación y esparcimiento permitiendo el libre acceso de las personas.

2) Ordenar los usos turísticos y recreativos así como los usos agrícolas, tomando como lineamiento básico de actuación el respeto y la recuperación de los atributos naturales del territorio.

3) Promover la supresión de permisos de extracción mineral en todo el espacio costero.

4) Desestimular la forestación masiva de especies exóticas con fines comerciales.

5) Mantener la actual estructura de caminos principales paralelos a la costa pero alejados de ésta, y caminos secundarios transversales que permitan el acceso a puntos de ella. Se evitará expresamente la construcción de caminos en la faja costera.

6) Excluir la instalación de industrias o demás actividades potencialmente contaminantes o con impactos negativos.

7) Aplicar criterios de complementariedad entre las áreas urbanizadas y rurales que contribuyan a la adecuada vinculación de sus valores ambientales.

8) Promover la pesca artesanal considerando su importancia como fuente laboral y atractivo turístico de la zona.

Artículo D.290.5. Area de Usos Mixtos. El Plan considera como objetivo, además del desarrollo de actividades de producción agrícola, permitir la instalación de actividades que por sus características particulares (predios de grandes extensiones, condiciones especiales, requerimientos de aislamiento en relación a áreas de uso residencial denso), las convierten en actividades de difícil inserción en el Suelo Urbano, determinando las siguientes directrices:

1) Impedir la implantación de actividades con afluentes contaminantes y/o impactos que resulten incompatibles con los usos agropecuarios.

2) Controlar la implantación de las actividades no agropecuarias exigiendo los estudios pertinentes a aquellos emprendimientos que impliquen riesgos potenciales, especialmente por emisiones líquidas o gaseosas, por modificaciones en el tránsito vehicular o por alteraciones paisajísticas relevantes.

Sección II. Zonificación Terciaria. Estructuradores

Artículo D.290.6. Estructuradores. Se definen como tales las principales vías de trascendencia local o departamental estructuradoras del territorio, que conectan las distintas áreas caracterizadas del Suelo Rural entre sí o a éstas con las de Suelo Urbano y/o Suelo Suburbano o Potencialmente Urbanizable. Se identifican como estructuradores las siguientes vías en los tramos correspondientes al Suelo Rural, las que se encuentran graficadas en el plano de Zonificación Terciaria.

- Camino Tomkinson (desde Paso de la Arena a Camino Pajas Blancas).
- Camino Pajas Blancas.
- Camino O'Higgins (entre Camino Tomkinson y Camino Sanguinetti).
- Camino a Punta Espinillo (entre Camino Sanguinetti y Camino del Tropero).
- Camino Sanguinetti (entre Camino Manuel M. Flores y playa La Colorada).
- Avenida Luis Batlle Berres.
- Camino de la Redención.
- Camino Melilla.
- Avenida César Mayo Gutiérrez.
- Camino de las Tropas o Uruguay (entre Avenida César Mayo Gutiérrez y Avenida Don Pedro de Mendoza).
- Avenida Don Pedro de Mendoza.
- Avenida José Belloni.
- Avenida de las Instrucciones.
- Camino al Paso del Andaluz.
- Ruta Nacional Nº 8.

Rige para los predios frentistas a los estructuradores las condiciones generales establecidos en estas normas, el uso preferente de la Zonificación Terciaria que atraviese y las Condiciones Particulares para las Actividades, así como lo establecido en los gráficos correspondientes.

Artículo D.290.7. Estructuradores Diferenciados. Se definen como estructuradores diferenciados en Suelo Rural, para los cuales rigen los parámetros establecidos en la cartografía correspondiente, los siguientes:

- Avenida Luis Batlle Berres.
- Avenida César Mayo Gutiérrez.
- Avenida de las Instrucciones.
- Ruta Nacional Nº 8.

Las condicionantes especiales establecidas para el estructurador en cuanto a FOS, FIS y usos del suelo se aplicarán en una profundidad no mayor a 250 metros medidos desde la alineación oficial de la calle, rigiéndole al resto del predio la normativa del área caracterizada de la Zonificación Terciaria que le corresponda. Cuando la superficie restante del predio sea menor a tres hectáreas se aplicará la normativa correspondiente al estructurador en todo el predio.

En cuanto al resto de los parámetros, serán de aplicación los establecidos para la zonificación terciaria que atraviese, las Condiciones Particulares para las Actividades y lo graficado en los planos correspondientes.

Sección III. Zonificación Terciaria. Centralidades.

Artículo D.290.8. Centralidades. Se definen como Centralidades Rurales las unidades territoriales, ubicadas en la intersección de caminos, que materializan identidades locales concentrando diversos equipamientos y servicios de alcance local. Se identifican como tales las siguientes unidades territoriales las que se encuentran delimitadas en el plano de Zonificación Terciaria.

Camino O'Higgins y Camino Sanguinetti.
Camino de la Redención y Camino Azarola.
Avenida Mendoza y Camino Osvaldo Rodríguez.

Artículo D.290.9. Condiciones de ocupación.
Respecto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidos en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el agrario y actividades complementarias y compatibles. Se consideran actividades compatibles las comerciales, sociales, culturales, educativas, deportivas, las referidas a la salud y otras de similar carácter, así como las de servicio a la producción agropecuaria tal como cámaras frigoríficas, depósitos de productos del agro, talleres de reparación de maquinaria rural siempre que no superen el alcance local. En todos los casos se deberá cumplir con las Condiciones de Compatibilidad y las Condiciones Particulares para las Actividades.

Sección IV. Zonificación Terciaria. Area Agrícola

Artículo D.290.10. Rincón del Cerro - Punta Espinillo. En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidos en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.

El uso preferente es el agrario y las actividades complementarias y compatibles.
Se consideran actividades compatibles las turísticas, recreativas y agroindustrias.
En todos los casos se deberá cumplir con las Condiciones de Compatibilidad y las Condiciones Particulares para las Actividades.
Para el área circundante al Complejo Carcelario, predio padrón Nº 43.092, se propiciará el aislamiento y la seguridad de dicho establecimiento. El área circundante del mismo, delimitada por Camino Sanguinetti, Camino O'Higgins, Rambla costanera del río Santa Lucía (proyectada), Camino Coronel Escribano Basilio Muñoz y Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe, quedará sometida, en lo que respecta al uso del suelo y emplazamiento de edificios, a las condiciones siguientes:

1) Los predios total o parcialmente incluidos en el área delimitada en este artículo podrán ser utilizados para usos agrícolas, forestales o agropecuarios, permitiéndose la construcción de galpones y depósitos para las actividades mencionadas, quedando expresamente prohibida la construcción o implantación de establecimientos comerciales o industriales y a la de viviendas.

2) Los predios con frente a la alineación sureste del Camino del Tropero, entre la Ruta Nº 1 Brigadier Gral. Manuel Oribe y la calle de 17 metros y los predios con frente a la alineación suroeste de la calle Oficial de 20 metros, entre el Camino del Tropero y la primera calle de 17 metros paralela al noroeste de este último tendrán un retiro de cuarenta metros a contar desde las alineaciones de las vías mencionadas.

Las construcciones existentes en la zona señalada, que posean permiso de construcción autorizado y habilitación final, quedarán sujetas al siguiente régimen:

1) Las edificaciones que tengan un destino diferente a los autorizados por este artículo podrán seguir funcionando en las condiciones en que fueron habilitadas, pero en el futuro no se autorizará ningún tipo de refacción o ampliación de las mismas, salvo aquellas que tengan por objeto la conservación del inmueble y de sus condiciones higiénicas y sanitarias.

2) En las construcciones que no se ajusten en su emplazamiento a los retiros establecidos en este artículo se autorizará, en las viviendas, todas aquellas obras que fueran necesarias para su conservación y las ampliaciones que resulten plenamente justificadas. Cuando en las zonas reglamentadas, existan edificaciones construidas sin autorización y que no cumplan con los destinos y/o retiros establecidos, se admitirá que sean regularizadas, siempre que se ajusten a las disposiciones del presente artículo.
Los predios comprendidos dentro de la Zona de Amortiguación de las Areas de Preservación del Patrimonio Natural, definida en el plano de Preservación Patrimonial, se encuentran dentro del Régimen Patrimonial de gestión del suelo.

Artículo D.290.11. Entorno de Luis Batlle Berres.

En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidos en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el agrario y las actividades complementarias y compatibles.

Para que una actividad sea considerada compatible con el uso preferente deberá ajustarse a las condiciones de compatibilidad en cuanto a los aspectos biofísicos, ser de baja dinámica vehicular y baja interferencia con el entorno.
Los predios comprendidos dentro de la Zona de Amortiguación de las Areas de Preservación del Patrimonio Natural, definida en el plano de Preservación Patrimonial, se encuentran dentro del Régimen Patrimonial de gestión del suelo.

Artículo D.290.12. Melilla.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidos en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el agrario y las actividades complementarias y compatibles.

Para que una actividad sea considerada compatible con el uso preferente deberá ajustarse a las condiciones de compatibilidad en cuanto a los aspectos biofísicos, ser de baja dinámica vehicular y baja interferencia con el entorno.
Los predios comprendidos dentro de la Zona de Amortiguación de las Areas de Preservación del Patrimonio Natural, definida en el plano de Preservación Patrimonial, se encuentran dentro del Régimen Patrimonial de gestión del suelo.

Artículo D.290.13. Cuchilla Pereira -Cuchilla Grande.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidos en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el agrario y las actividades complementarias y compatibles.

Para que una actividad sea considerada compatible con el uso preferente deberá ajustarse a las condiciones de compatibilidad en cuanto a los aspectos biofísicos, ser de baja dinámica vehicular y baja interferencia con el entorno.

Artículo D.290.14. Mendoza.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidos en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el agrario y las actividades complementarias y compatibles.

Para que una actividad sea considerada compatible con el uso preferente deberá ajustarse a las condiciones de compatibilidad en cuanto a los aspectos biofísicos, ser de baja dinámica vehicular y baja interferencia con el entorno.

Artículo D.290.15. Este de Manga.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidos en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el agrario y las actividades complementarias y compatibles.

Para que una actividad sea considerada compatible con el uso preferente deberá ajustarse a las condiciones de compatibilidad en cuanto a los aspectos biofísicos, ser de baja dinámica vehicular y baja interferencia con el entorno.

Artículo D.290.16. Alrededores de Villa García.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidos en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el agrario y las actividades complementarias y compatibles, admitiéndose también actividades deportivas, recreativas y turísticas.

Para que una actividad sea considerada compatible con el uso preferente deberá ajustarse a las condiciones de compatibilidad en cuanto a los aspectos biofísicos, ser de baja dinámica vehicular y baja interferencia con el entorno.

Artículo D.290.17. Entornos de Bañados de Carrasco.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidos en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.

Uso del suelo.
El uso preferente es el agrario y las actividades complementarias y compatibles, admitiéndose también actividades deportivas, recreativas y turísticas.

Para que una actividad sea considerada compatible con el uso preferente deberá ajustarse a las condiciones de compatibilidad en cuanto a los aspectos biofísicos, ser de baja dinámica vehicular y baja interferencia con el entorno.

Sección V. Zonificación Terciaria. Area Ecológica Significativa.

Artículo D.290.18. Punta Espinillo. Rige Régimen Patrimonial.

Artículo D.290.19. Bañados de Santa Lucía. Rige Régimen Patrimonial.

Artículo D.290.20. Rincón de Melilla. Rige Régimen Patrimonial.

Artículo D.290.21. Arroyo Toledo. Rige Régimen Patrimonial.

Artículo D.290.22. Bañados de Carrasco. Rige Régimen Patrimonial.

Artículo D.290.23. Isla de las Gaviotas. Rige Régimen Patrimonial.

Sección VI. Zonificación Terciaria. Area de la Costa Oeste.

Artículo D.290.24. Cerro Oeste. Rige Régimen Patrimonial.

Artículo D.290.25. Punta Yeguas. Rige Régimen Patrimonial.

Artículo D.290.26. Punta del Canario. Rige Régimen Patrimonial.

Artículo D.290.27. La Colorada. Rige Régimen Patrimonial.

Artículo D.290.28. Mailhos. Rige Régimen Patrimonial.

Sección VII. Zonificación Terciaria. Area de Usos Mixtos.

Artículo D.290.29. En el Area de Usos Mixtos el uso preferente es el mixto controlado, admitiéndose la implantación de actividades no agropecuarias. Cuando se trate de emprendimientos que impliquen riesgos potenciales, especialmente por emisiones líquidas o gaseosas, por modificaciones en el tránsito vehicular o por alteraciones paisajísticas relevantes, previo a su implantación deberá obtenerse la aprobación del correspondiente Estudio de Impacto.

Artículo D.290.30. Oeste de Camino Bajo de la Petiza.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el mixto controlado.

Artículo D.290.31. Entorno del Paso de la Arena a la Tablada.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el mixto controlado.

Artículo D.290.32. Aeródromo Melilla
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el mixto controlado.

Artículo D.290.33. Colón Norte.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo:
El uso preferente es el mixto controlado.

Artículo D.290.34. Peñarol Viejo.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el mixto controlado.

Artículo D.290.35. Mendoza al sur del Colector Proyectado.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el mixto controlado.

Artículo D.290.36. Oeste de Manga.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el mixto controlado.

Artículo D.290.37. Este de Piedras Blancas.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el mixto controlado.

Artículo D.290.38. Alrededores de Camino Maldonado.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el mixto controlado.

Artículo D.290.39. Felipe Cardozo y Cochabamba.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el mixto controlado con restricciones respecto a la implantación de actividades vinculadas con el tratamiento y disposición final de residuos sólidos y de extracción de piedra a cielo abierto.

Artículo D.290.40. Oeste de Camino Servando Gómez.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso del suelo.
El uso preferente es el mixto controlado.

Artículo 7º - Sustitúyese el Capítulo 17 del TITULO VII. DE LAS NORMAS DE REGIMEN PATRIMONIAL EN SUELO RURAL, del Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, "Plan Montevideo" integrado por los Artículos D.291 a D.301 y D.301.1 a D.301.16 que se incorporan, el que quedará redactado de la siguiente forma:

TITULO VII. DE LAS NORMAS DE REGIMEN PATRIMONIAL EN SUELO RURAL

Capítulo 17
Sección I. Areas en Régimen Patrimonial

Artículo D.291. Areas en Régimen Patrimonial. Bajo Régimen Patrimonial se encuentran comprendidas las Areas de Preservación del Patrimonio Natural y el Area de Amortiguación, establecidas en la cartografía correspondiente, teniendo como objetivo la preservación de los valores naturales y paisajísticos, armonizándolos con formas naturales de producción en aquellas áreas que la admitan.

Artículo D.292. Areas de Preservación del Patrimonio Natural. Se definen según sus características naturales, ecológicas y paisajísticas las siguientes:
Area de Paisaje Natural Protegido,
Area de Recuperación Ambiental,
Otras Areas de Significación Ambiental.

Artículo D.293. Areas de Paisaje Natural Protegido. Estas áreas se caracterizan por su menor transformación antrópica y la excepcionalidad de sus valores naturales contribuyendo a la preservación ecológica, paisajística y a la biodiversidad en general.

Las Areas de Paisaje Natural Protegido graficadas en el plano Nº II.16, "Preservación Patrimonial del Plan Montevideo" son:

-Rincón de Melilla,

-Bañados de Santa Lucía (incluyendo el Parque Lecocq),

-Tramo de costa desde Santiago Vázquez hasta Punta del Canario (incluyendo Punta Espinillo).

Artículo D.294. Areas de Recuperación Ambiental. Corresponden a paisajes destacados que requieren su recuperación y rehabilitación para contribuir a los fines de preservación ecológica y de la biodiversidad.

Son susceptibles de utilización recreativa y turística.

Las Areas de Recuperación Ambiental se grafican en el plano Nº II.16, "Preservación Patrimonial del Plan Montevideo" son:

-Tramo de la costa desde Punta del Canario hasta el Cerro,

-Bañados de Carrasco (incluyendo el Arroyo Toledo) Arroyo Pantanoso.

Artículo D.295. Otras Areas de Significación Ambiental. Quedan comprendidas dentro de estas áreas:

- Isla de las Gaviotas,

- Otros cursos de agua principales del Departamento (arroyos y cañadas).

Artículo D.296. Areas de Amortiguación. Se consideran Areas de Amortiguación los sectores del territorio que rodean las Areas de Preservación del Patrimonio Natural y que colaboran en el mantenimiento de sus atributos naturales, ecológicos y paisajísticos.

Las Areas de Amortiguación se grafican en el plano Nº II.16, "Preservación Patrimonial del Plan Montevideo".

Artículo D.297. Zonificación interior. Las Areas de Preservación del Patrimonio Natural se subdividen a efectos de su conservación y gestión en las siguientes zonas: Zonas con Enfasis en la Preservación y Zonas con Enfasis en el Uso Público.

Artículo D.298. Zonas con Enfasis en la Preservación. Son las correspondientes a los espacios con mayores valores naturales, ecológicos y paisajísticos. En ellas se limitarán estrictamente las transformaciones del medio en cualquier sentido. Unicamente se permiten las actividades de investigación y de mantenimiento de las características naturales.

Artículo D.299. Zonas con Enfasis en el Uso Público. Se corresponden con los espacios destinados a albergar instalaciones y servicios necesarios para el desarrollo y administración de estas áreas, así como aquellos espacios habilitados para el uso público educativo y recreacional.

Sección II. Condiciones de ocupación y usos.

Artículo D.300. Areas de Preservación del Patrimonio Natural. El uso preferente es el de protección ambiental.

Se consideran compatibles con el uso preferente los usos educativos, turísticos y recreativos que potencien los valores del ecosistema natural y del paisaje protegido.

Para que una actividad sea considerada compatible con el uso preferente deberá ajustarse a la categoría "A" de los parámetros biofísicos, poseer baja dinámica vehicular y baja interferencia con el entorno inmediato. En todos los casos se requerirá la aprobación de Estudio de Impacto Ambiental en el que se definirán las condiciones particulares de la actividad.

En esta área no se permiten edificaciones a excepción de las estrictamente necesarias para el desarrollo de las actividades correspondientes al uso preferente. En cada caso, se estudiarán las condiciones particulares de ocupación del suelo.

Se prohíbe cualquier actividad transformadora del medio, incluyendo las actividades extractivas, viviendas de cualquier tipo y movimientos de tierra, excepto los imprescindibles para los asentamientos agropecuarios.

En estas áreas no podrán instalarse antenas de ningún tipo.

Artículo D.301. Usos permitidos. En todos los casos los usos permitidos en las Areas de Preservación del Patrimonio Natural deberán orientarse de forma plenamente compatible con los ecosistemas involucrados por dichos usos. En relación a los cursos de los principales arroyos y cañadas, dicha orientación general de usos se referirá a una franja de 25 metros en cada margen de dichos cursos fluviales a partir de la orilla definida en régimen regular de aguas.

Artículo D.301.1. Usos prohibidos. Dentro de las Zonas con Enfasis en la Preservación definidas en el Artículo D.298 y que forman parte de las Areas de Preservación del Patrimonio Natural se prohíben todos los usos que impliquen cualquier tipo de transformación o modificación del medio físico y biológico, incluyendo el acervo de especies de fauna y flora nativas, con exclusión de aquellas estrictamente fundadas en motivos científicos de manejo de los sistemas ecológicos naturales a preservar. En particular se prohíben:

-edificación y urbanización de cualquier tipo;

-construcción de obras de infraestructura, excepto aquellas que se consideren imprescindibles a los usos permitidos;

-instalación de cartelería publicitaria;

-introducción de especies exóticas de flora o fauna;

-vertidos de efluentes y residuos sólidos;

-recolección de plantas y animales silvestres;

-sitios de acampada;

-caza o pesca, salvo casos de excepción con fines de conservación e investigación aprobados por las autoridades competentes;

-emisión de ruidos perturbadores del entorno;

-utilización del fuego.

Artículo D.301.2. Condicionantes para usos en Areas de Amortiguación. Los usos permitidos en estas zonas deberán ser compatibles con el mantenimiento de los atributos naturales, ecológicos y paisajísticos de las áreas a la que sirven de entorno. Se definirán por proximidad geográfica y por cuencas hidrográficas y deberán englobar una superficie adecuada para asegurar su capacidad de amortiguación.

No se permitirán actividades agrarias que impliquen vertidos de efluentes de cualquier tipo sobre los cursos de agua que riegan dicha área promoviendo el uso restringido de fertilizantes solubles de síntesis química así como agrotóxicos. Se promoverá la introducción de sistemas de producción alternativa como la producción orgánica o la producción integrada.

Sección III. Zonificación Terciaria. Area Ecológica Significativa.

Artículo D.301.3. El uso preferente del Area Ecológica Significativa es el de preservación ambiental y usos complementarios, admitiéndose como compatibles el desarrollo de actividades de investigación y enseñanza.

Previo estudio de Impacto ambiental, podrán autorizarse también aquellas actividades que tiendan a promover adecuaciones naturísticas y recreativas así como la realización de obras encaminadas a potenciar los valores paisajísticos protegidos y las obras públicas de infraestructura.

Se prohíbe en esta área la instalación de cualquier actividad constructiva o transformadora del medio. Se entenderán incluidas en esta prohibición las siguientes actividades y usos: actividades extractivas, viviendas de cualquier tipo, instalaciones o edificaciones de utilidad pública o interés social, movimientos de tierra (excepto los imprescindibles para los asentamientos ganaderos o forestales, si los hubiera).

En cada caso se determinarán las condiciones particulares de ocupación del suelo.

Artículo D.301.4. Punta Espinillo.

Uso preferente: El ambiental. Se desestimulará la explotación comercial forestal de especies exóticas.

Artículo D.301.5. Bañados de Santa Lucía.

No se permiten edificaciones de ningún tipo, a excepción de las estrictamente necesarias para el desarrollo de las actividades correspondientes al uso preferente.

Uso del suelo.

El uso preferente es el de protección ambiental, complementarios y compatibles.

Se consideran compatibles los usos educativos, turísticos y recreativos que potencien los valores del ecosistema natural y del paisaje protegido. Cualquier actividad para que sea compatible con el uso preferente deberá ajustarse a la categoría "A" de los parámetros biofísicos, poseer baja dinámica vehicular y baja interferencia con el entorno inmediato. En todos los casos se requerirá la aprobación de Estudio de Impacto Ambiental en el que se definirán las condiciones particulares de la actividad.

Artículo D.301.6. Rincón de Melilla.
Uso preferente: El ambiental. Se desestimulará la explotación comercial forestal de especies exóticas.

Artículo D.301.7. Arroyo Pantanoso.
Uso preferente: El ambiental. Se desestimulará la explotación comercial forestal de especies exóticas.

Artículo D.301.8. Arroyo Toledo.
Uso preferente: El ambiental. Se desestimulará la explotación comercial forestal de especies exóticas.

Artículo D.301.9. Bañados de Carrasco.
Uso preferente: El ambiental. Se desestimulará la explotación comercial forestal de especies exóticas.

Artículo D.301.10. Isla de las Gaviotas.
Uso preferente: El ambiental. Se desestimulará la explotación comercial forestal de especies exóticas.

Sección IV. Zonificación Terciaria. Area de la Costa Oeste

Artículo D.301.11. El uso preferente en el Area de la Costa Oeste es el agrario y complementarios.
Se admite con carácter compatible el desarrollo de actividades turísticas y recreativas, de investigación y enseñanza.
Queda prohibido en esta área la instalación de industrias o actividades potencialmente contaminantes o con impactos negativos y especialmente prohibido la extracción de arena.

Artículo D.301.12. Cerro Oeste.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso preferente: El agrario.
Usos autorizables: El público, turístico y recreativo.

Artículo D.301.13. Punta Yeguas.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso preferente: El agrario.
Usos autorizables: El público, turístico y recreativo.

Artículo D.301.14. Punta del Canario.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso preferente: El agrario.
Usos autorizables: El público, turístico y recreativo.

Artículo D.301.15. La Colorada.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso preferente: El agrario.
Usos autorizables: El público, turístico y recreativo.

Artículo D.301.16. Mailhos.
Condiciones de ocupación.
En cuanto a alturas, retiros, FOS y FIS rigen las condiciones generales establecidas en estas normas y lo graficado en los planos correspondientes.
Uso preferente: El agrario.
Usos autorizables: El público, turístico y recreativo.

Artículo 8º - Incorpórase bajo el Título X. "De las Normas Complementarias", del Plan Montevideo aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, el Capítulo 21 denominado "Condiciones para la implantación de Usos y Actividades en Suelo Rural" integrado por los artículos D.371 a D.418 con el siguiente texto:

Capítulo 21. Condiciones para la Implantación de Usos y Actividades en Suelo Rural.

Artículo D.371. Se establecen las siguientes normas que regulan la implantación de usos y actividades en suelo rural a fin de preservar y potenciar el carácter del área, sus aspectos productivos, ambientales, paisajísticos, sociales y culturales.

Sección I. Clasificación de usos y actividades

Artículo D.372. Se realiza la siguiente clasificación con el objetivo de definir, agrupar, ordenar y regular los distintos usos y actividades según sus características propias y del suelo donde se implanten.
a) Por su definición en la ordenación
b) Actividades según su naturaleza

Artículo D.373. Por su definición en la ordenación. Se establece una división en función de los usos preferentes entendidos como el destino predominante que se asigna a áreas o porciones del territorio. La asignación de uso preferente admite también la implantación de actividades complementarias, compatibles o condicionadas.

Artículo D.374. A los efectos de la aplicación de las presentes normas se definen los siguientes términos:
a) Uso preferente. Destino predominante que se asigna a áreas o zonas del territorio acordes con las características que se pretenden preservar o desarrollar.
b) Actividades complementarias. Actividad cuya implantación se entiende necesaria como equipamiento o dotación derivada del uso preferente y en una proporción determinada en relación con éste.

c) Actividades compatibles, condicionadas. Aptitud de una actividad para coexistir con el uso preferente sin hacerlo perder a éste ninguna de las características que le son propias.
d) Actividad prohibida. Actividad no apta para coexistir con el uso preferente.

Artículo D.375. Usos preferentes.
Se definen los siguientes tipos de usos preferentes.
<u>Uso Agrario.</u> Se entiende por uso agrario el que engloba todo tipo de actividades relacionadas con la producción agrícola, tales como el cultivo de recursos vegetales a la intemperie (tradicional) o en invernaderos o viveros, y la producción ganadera entendida como la cría de animales de especies tradicionales o exóticas en forma extensiva (a campo) o intensiva (en confinamiento), incluyendo las actividades forestales de explotación, las actividades acuícolas y la caza.
<u>Uso de protección ambiental.</u> Se entiende por uso de protección ambiental el relacionado con actividades orientadas a la conservación, preservación y recuperación del ambiente natural, incluyendo las de investigación vinculadas con la protección de los valores naturales y ambientales.
<u>Uso Mixto.</u> Se corresponde con sectores del suelo rural donde pueden coexistir diferentes tipos de actividades: actividades de producción agrícola con actividades industriales y con actividades de servicio. Se incluyen las actividades que por sus características particulares, predios de grandes dimensiones, requerimientos de aislamiento en relación a áreas de uso residencial, condiciones especiales, no pueden implantarse en suelo urbano.

Artículo D.376. Actividades según su naturaleza. A los efectos de la presente normativa las actividades en general se clasifican según su naturaleza, regulándose especialmente las que así lo ameriten por su significación y sin perjuicio de lo establecido en el Volumen XV del Digesto Municipal "Planeamiento de la Edificación" y demás disposiciones vigentes.

A. Residencial.

B. Agrícolas, ganaderas, silvicultura y forestación, caza y pesca.

C. Explotación de minas y canteras.

D. Industrial.
a- industrias manufactureras.
b- depósitos.
c- comercios de venta al por mayor.
d- depósito de metales, chatarrerías, desguazaderos y afines; y depósito de papel, cartón, plástico y sus derivados.
e- industrias domésticas y artesanías.
f- industrias proveedoras de servicios en general (lavaderos industriales, taller de reparación en general, etc.).
g- estaciones de servicio automotriz y todo establecimiento que brinde

cualquier tipo de servicio al automóvil (gomerías, lavaderos, cambio de aceite, etc.)
h- empresas transportistas.
i- barraca de materiales de construcción con acopio a cielo abierto.
j- depósito y comercialización de supergás y productos inflamables explosivos.
k- hornos de ladrillo de producción artesanal.
l- faena de aves.
m- depósitos de leña o madera a cielo abierto.

E.- Servicios.
a- comercio:
1. comercio de abastecimiento diario.
2. comercio de abastecimiento ocasional.
3. supermercados.
4. centros comerciales (shoppings.)
5. venta de fruta y verdura al por mayor.
6. carnicerías.
b- hospedaje.
c- estacionamiento.
d- servicios administrativos (bancos, financieras, casas de cambio, oficinas de servicios públicos, etc.).
e- alimentación (cafés, bares, restoranes, heladerías, etc.)
f- espectáculos públicos y actos públicos (locales destinados a espectáculos públicos, teatros, cines, auditorios, fonoplateas, salas de baile y de fiesta, boites, cabarets y dancings, locales para actos religiosos, etc.)
g- juegos de salón.
h- deportes (estadios o canchas de deportes, clubes deportivos y gimnasios, etc.)
i- educación y cultura (edificios destinados a educación, escuelas, liceos, universidades, academias, institutos (idiomas, computación, etc.) o similares, museos, bibliotecas.
j- salud (edificios destinados a la salud, hospitales, policlínicas, etc.)
k- servicios fúnebres.

Sección II. Condiciones de Compatibilidad

Artículo D.377. Se establecen los siguientes parámetros para determinar el grado de compatibilidad de una actividad respecto al uso preferente del suelo.
a) Aspectos biofísicos.
b) Alcance.
c) Accesibilidad y conectividad.
d) Interferencia con el entorno inmediato.
e) Temporalidad.
f) Saturación.

Artículo D.378. Aspectos biofísicos. Consideran las molestias y agresiones que las actividades pueden causar sobre la salud humana, el medio natural y la producción y se traducen en limitaciones a las emanaciones producidas en el propio establecimiento (emisión), y a lo recibido en el medio circundante (inmisión).

No podrán implantarse en el suelo rural actividades que produzcan perjuicios sobre el medio o impliquen riesgos potenciales de contaminación aérea, hídrica o terrestre.

Las actividades deberán cumplir además con las siguientes condiciones:

a) que sea viable su conexión a la red pública de saneamiento o, de no ser viable, se trate de actividades que no generen efluentes líquidos industriales, ni empleen o alberguen a más de 100 personas, ni produzcan 6 metros cúbicos diarios de efluentes no industriales;

b) que no produzcan ruidos molestos, estableciéndose el nivel sonoro máximo en 40 dB(A) diurnos y 34 dB(A) nocturnos, excepto para el Area de Usos Mixtos de la Zonificación Secundaria para la que se admite un nivel sonoro máximo de 45 dB(A) diurnos y 39 dB(A) nocturnos;

c) que se ajusten a la resolución del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas de 4 de junio de 1993 en cuanto a las condiciones de emisión al aire y parámetros de inmisión.

Hasta tanto no se apruebe una norma sobre criterios ambientales detallados donde se establezcan los valores máximos admitidos para determinar el grado de compatibilidad de las actividades de acuerdo a las distintas zonas de usos preferentes, se estará a lo que disponga la normativa vigente y acorde con los criterios generales establecidos en estas disposiciones.

Artículo D.379. Alcance. Se define como alcance de una actividad el área en que se desarrolla el abastecimiento de su materia prima, comercialización de sus productos y la prestación de servicios.

Se establecen dos categorías de actividades según el alcance territorial de las mismas:

Local. Son los establecimientos cuya área de abastecimiento de materia prima o de venta de productos o servicios está limitada al entorno inmediato, hasta 5 kilómetros del perímetro del predio.

Supralocal. Corresponde a todos los establecimientos cuya área de abastecimiento de materia prima o de venta de productos o servicios supera el entorno inmediato (más de 5 kilómetros del perímetro del predio).

Artículo D.380. Accesibilidad y conectividad.

Baja dinámica vehicular. Se consideran actividades con baja dinámica vehicular aquellas que no ocasionan una distorsión significativa sobre la infraestructura vial y el tránsito local.

Fuerte dinámica vehicular. Se consideran actividades con fuerte dinámica vehicular aquellas que pueden ocasionar una importante distorsión en la infraestructura vial rural y en el tránsito característico de estas vías, tales como empresas de logística o empresas transportistas.

Las actividades de fuerte dinámica vehicular sólo podrán localizarse en el Area de Usos Mixtos de la Zonificación Secundaria y sobre los Estructuradores Diferenciados.

En todos los casos la carga y descarga y el espacio destinado a estacionamiento deberán resolverse dentro del predio.

En predios de superficie menor a tres hectáreas que sean frentistas a las rutas nacionales podrán localizarse actividades de servicio a la ruta, tales como estaciones de servicio, restoranes, áreas de descanso, hoteles y similares que requieran su proximidad.

Artículo D.381. Interferencia con el entorno inmediato. En ningún caso las actividades podrán desarrollarse fuera del predio en que se implante el establecimiento, quedando prohibido el uso de la vía pública para tales fines.

Los establecimientos que desarrollen su actividad principalmente al aire libre (como por ejemplo: aserraderos, fraccionamiento de madera, depósitos de madera, de leña, de metales, de chatarra, y barraca de materiales de construcción) y hagan acopio de materiales que deterioren la imagen del entorno, deberán tener un tratamiento paisajístico y vegetal que contribuya a mejorar dicha imagen y adecuarla al entorno rural.

El área construida debe asegurar que las actividades que se desarrollen puedan contar con las superficies mínimas adecuadas para su funcionamiento. La Intendencia podrá negar la solicitud de implantación cuando no se asegure que la actividad pueda desarrollarse dentro del predio sin interferir con el espacio público y el entorno rural.

Las actividades de alta interferencia con el entorno inmediato sólo podrán localizarse en el Area de Usos Mixtos de la Zonificación Secundaria y sobre los Estructuradores Diferenciados.

Se consideran actividades de alta interferencia con el entorno inmediato las que por sus características tipológicas, constructivas y de funcionamiento distorsionan el desarrollo de las actividades propias del medio, el paisaje rural o el espacio público.

Artículo D.382. Temporalidad. Los usos o actividades, según el tiempo de su permanencia, duración o condiciones de implantación se clasifican en:

Permanentes: son las actividades que se ajustan a la normativa vigente y cuya implantación se autoriza en una determinada zona sin requerir condicionantes especiales.

Temporales: son aquellas autorizadas por plazos limitados o por tiempo indeterminado pero revocables a voluntad de la Intendencia Municipal por requerir condicionantes para su implantación y funcionamiento.

Provisionales: son aquellas que se autorizan con carácter eventual y transitorio y no requieren obras o instalaciones permanentes.

Artículo D.383. Saturación. La Intendencia Municipal de Montevideo, previo a un estudio pormenorizado de una zona y cuando considere que la acumulación de una determinada actividad o grupo de actividades descalifica de modo relevante al ambiente, podrá propiciar ante la Junta Departamental se declare determinada área del Suelo Rural como saturada para ese tipo de actividad no admitiéndose en dicha zona la implantación de nuevos establecimientos para esos destinos.

Artículo D.384. Grados de Compatibilidad. En base a los criterios y condiciones de compatibilidad enunciados anteriormente se definen:

Actividades combatibles. Son aquellas que no descalifican el territorio y se ajustan a los criterios y condiciones biofísicos, alcance, escala, accesibilidad y conectividad e interferencia con el entorno, temporalidad y saturación para el uso preferente de una determinada área caracterizada. Su implantación puede coexistir con el uso preferente sin hacerle perder a éste ninguna de las características que le son propias.

Actividades condicionadas. Son aquellas que afectando en forma moderada o parcial el uso preferente, sus efectos negativos pueden ser mitigados ya sea eliminándolos o minimizándolos, para lo cual se exigirán requerimientos particulares a partir de los estudios correspondientes para la autorización de implantación.

Actividades incompatibles o prohibidas. Son aquellas cuya implantación está expresamente excluida por considerarlas incompatibles con los usos preferentes establecidos.

Las actividades que se indican a continuación y otras de similar carácter no podrán localizarse en ningún área del Suelo Rural, salvo que mediante resolución fundada la Intendencia las autorice en forma condicionada:

-Curtiembres y talleres de acabado.
-Lavaderos industriales y fabricación de tops.
-Faena y procesamiento de carnes, pescados y afines.
-Producción y procesamiento de aceites y grasas de origen vegetal y animal.
-Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón.
-Producción de aglomerantes hidráulicos (cal, cemento).
-Elaboración de productos lácteos.
-Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón.
-Fabricación de sustancias o productos químicos.
-Depósito y fraccionamiento de sustancias peligrosas.
-Reciclaje de plástico.
-Tratamiento y transformación de amianto y fabricación de productos que contengan amianto.
-Fundiciones de metales y galvanoplastia.
-Fabricación de transformadores y capacitores.
-Fabricación y reciclado de baterías o placas de baterías.

SECCION III. Consideraciones para la gestión de implantación de actividades.

Artículo D.385. Simultaneidad de actividades en un mismo predio. Cuando existan dos o más actividades de distinta naturaleza y/o de alcance extra predial dentro de un mismo predio, las mismas deben considerarse como actividades independientes, excepto cuando sean secundarias o accesorias de la actividad principal. Se entiende como actividad principal la que es estrictamente necesaria para que existan las demás dentro de un mismo sistema productivo.

Artículo D.386. Actividades que ocupan más de un predio. Se consideran como parte de un mismo establecimiento todas las actividades propias que integran un mismo sistema productivo que se encuentren emplazadas en predios diferentes hasta a una distancia máxima de 1000 metros. Dicha distancia se medirá entre los puntos más cercanos de los predios considerados.

Artículo D.387. Forma de medir las distancias. Cuando en el presente cuerpo normativo se indiquen condiciones referidas a distancias de una actividad a otras actividades, las mismas serán consideradas como distancia mínima entre los perímetros que engloban el desarrollo de las actividades.

Artículo D.388. Autorización de implantación. En todos los casos que corresponda para la implantación de una actividad se deberá tramitar el correspondiente trámite de Viabilidad de Usos o el Estudio de Impacto Territorial.

Artículo D.389. Viabilidad de Usos. Se deberá gestionar ante la oficina competente un Informe de Viabilidad de Usos para todo uso no agropecuario y para los usos agropecuarios especificados en el capítulo de Condiciones Particulares para las Actividades.

Cuando así se establezca en la Condiciones Particulares para las Actividades o cuando lo solicite la oficina competente, dicho informe de Viabilidad de Usos deberá estar acompañado de un Estudio de Impacto Territorial Restringido que considere exclusivamente determinados aspectos particulares de la actividad.

Artículo D.390. Estudios de Impactos. Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994 y lo dispuesto en la presente normativa, la Intendencia podrá requerir la aprobación de Estudios de Impactos cuando los emprendimientos impliquen riesgos potenciales de afectación a los recursos hídricos o de contaminación aérea o terrestre o impliquen transformaciones paisajísticos relevantes.

Artículo D.391. Estudio de Impacto Territorial. El Estudio de Impacto Territorial deberá referirse a los efectos potencialmente resultantes de una propuesta con relación a los componentes físicos, bióticos, productivos, sociales, económicos, estructurales y paisajísticos del territorio rural. Para dicho estudio deberá tenerse en cuenta los impactos a corto y largo plazo tanto en la zona afectada como en su entorno. El mismo deberá contener un análisis detallado que permita determinar los posibles impactos adversos, y ser además ilustrativo de las posibles alternativas que permitan evitar o reducir razonablemente los efectos negativos de la acción sobre el medio, a efectos de lograr una adecuada planificación de las actuaciones y posibilitar la toma de decisiones al respecto.

El Estudio de Impacto Territorial abarcará de manera integral los siguientes aspectos:

-los impactos sobre el medio físico y biótico, en el que se tendrá en cuenta las emanaciones producidas en relación al medio, la contaminación del agua superficial y subterránea, del aire atmosférico e interior, la contaminación atmosférica global, contaminación del suelo, contaminación sonora, radiación electromagnética, radiación ionizante, la presencia de sustancias peligrosas o cualquier elemento agresivo para el medio.

-los impactos derivados del tránsito, en el que se tendrá en cuenta la incidencia que se pueda provocar en la dinámica territorial, y las posibles interferencias con el flujo vehicular y los aspectos relevantes respecto a la accesibilidad y conectividad de la actividad.

-los impactos sobre el medio rural, donde se considerará especialmente la ubicación de la actividad dentro del territorio, su compatibilidad con el uso preferente asignado a la zona, la escala edilicia, el alcance de la actividad, la dinámica rural y el paisaje, grado de saturación de la zona respecto a la actividad y en general todo otro aspecto relevante de la actividad proyectada sobre el medio.

-los impactos sociales y económicos, en el que se tendrá en cuenta los efectos que pueda causar la actividad sobre los aspectos relacionados con la población y las actividades económicas del medio rural como identidad, patrimonio, cultura, empleo y producción.

Estudio de Impacto Territorial Restringido:

Cuando exista gestión de Autorización Ambiental Previa aprobada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), o cuando lo considere pertinente, la Intendencia Municipal de Montevideo podrá restringir el Estudio de Impacto Territorial a alguno de los aspectos que entienda necesario profundizar.

Artículo D.392. Autorización de ampliación y traslado. El régimen previsto en la presente normativa será de aplicación para los establecimientos a instalar, y los que se encuentren instalados sin la correspondiente autorización municipal.

Cuando se trate de establecimientos ya autorizados que no se ajusten a las presentes normas, se podrá exigir la corrección de los perjuicios mediante acciones de mitigación o disponer su traslado.

En todos los casos, la Intendencia Municipal podrá exigir el traslado de una actividad cuando esté en franca contraposición a los criterios de implantación establecidos en la presente normativa, fijando en cada caso los plazos máximos a estos efectos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos en orden de relevancia y de acuerdo a su entidad:

-Riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación;
-Afectación al paisaje y los ecosistemas;
-Interferencias con el entorno inmediato;
-Molestias generadas (ruidos, olores, vibraciones, otros);
-Incompatibilidad con las características del área de acuerdo a los usos preferentes asignados por el Plan;
-Escala del establecimiento;
-Autorizaciones de implantación anteriores y carácter de las mismas;
-Forma legal de ocupación del inmueble (propietario, inquilino, otros);
-Posibilidad de traslado del equipamiento y de la infraestructura requeridos por la actividad;
-Antigüedad de la implantación;
-Costo del desplazamiento.

Para los establecimientos ya instalados y autorizados y que no se ajusten a la presente normativa, se admitirá sólo por única vez, ampliaciones del establecimiento hasta un 10% del tamaño ya autorizado siempre que no impliquen mayores afectaciones al ambiente, ni modifiquen sustancialmente las características del establecimiento y de

la actividad, y que no hayan sido autorizados con limitaciones respecto a las áreas.

Sección IV. Condiciones particulares para las actividades.

Artículo D.393. Actividades agrícolas, ganaderas, silvicultura y forestación, caza y pesca. Se regulan especialmente, en atención a su significación, las siguientes actividades comprendidas dentro de esta clasificación.

Artículo D.394. Invernaderos y viveros. A los efectos de la presente normativa se consideran invernaderos a las instalaciones o construcciones fijas o semi-permanentes para el abrigo de los cultivos, y viveros a las instalaciones destinadas al cultivo de plantones para su posterior trasplante.
Estas actividades no podrán desarrollarse en el Suelo Rural de uso preferente Ambiental.
Cuando un invernadero no se utilice más como tal, deberá desmontarse toda la instalación eliminando el material plástico del predio.

Sin perjuicio de lo establecido en el capítulo de Condiciones de Ocupación del Suelo respecto al Factor de Impermeabilización del Suelo, cuando se trate de establecimientos destinados a estas actividades, el FIS admitido será el siguiente.
-predios de superficie menor a media hectárea: FIS 44% con un máximo de 1.600 m2
-predios de superficie mayor o igual a media hectárea y menor a tres hectáreas: FIS 32%, con un máximo de 5.700 m2
-predios de superficie mayor o igual a tres hectáreas: FIS 19%, con un máximo de 7.600 m2.

Artículo D.395. Cría de animales en confinamiento total o parcial. Se entiende por cría de animales en confinamiento aquellos sistemas de producción de animales que se lleven a cabo bajo recintos total o parcialmente cerrados.
Estas actividades no podrán desarrollarse en el Area Ecológica Significativa y en el Area de la Costa Oeste de la Zonificación Secundaria.
Sin perjuicio de lo establecido en el Código Rural y disposiciones municipales especiales, para la implantación de esta actividad rigen las siguientes condiciones:
a) Distancia mínima a viviendas: 30 metros.
b) Distancia mínima a áreas urbanizadas: 1.000 metros.
En todos los casos se exigirá la aprobación de la Viabilidad de Usos y de Estudio de Impacto Territorial Restringido considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y de los residuos sólidos y semisólidos.
Cuando se trate de establecimientos con una superficie de confinamiento mayor a 6.000 metros cuadrados, se requerirá aprobación de Estudio de Impacto Territorial con énfasis en los impactos sobre el Medio Físico y Biótico.

Artículo D.396. Silvicultura o Forestación. Se entiende por silvicultura o forestación la explotación de especies arbóreas o de otros recursos vegetales con destino comercial.
No se admite esta actividad en Suelo Rural de uso preferente Ambiental.
Las explotaciones que requieran predios mayores a una hectárea, deberán obtener aprobación de Viabilidad de Uso, teniendo en cuenta criterios de protección de los recursos naturales y del paisaje. Cuando existan riesgos de afectación al medio y al paisaje, podrá requerirse la aprobación de Estudio de Impacto Territorial.
En lo referente a distancia a predios linderos deberá tenerse presente lo dispuesto en el Código Rural.

Artículo D.397. Pesca, explotación de criaderos de peces, servicios relacionados con la pesca. Se entiende por pesca y explotación de criaderos de peces o acuicultura las actividades relacionadas con la explotación de los recursos acuáticos, incluyendo la captura y la recolección, así como también el cultivo y la cría de organismos acuáticos (entre otros, peces, crustáceos, moluscos y algas).
Estas actividades no podrán realizarse en el Suelo Rural de uso preferente Ambiental.
En todos los casos se requerirá la aprobación de Estudio de Impacto Territorial con énfasis en los impactos sobre el Medio Físico y Biótico, el cual deberá acompañarse del informe de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos en los casos en que se trate de introducción de especies, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 13.833.
Las actividades de pesca marítima de tipo artesanal podrán admitirse en las áreas de uso preferente de preservación ambiental, previa aprobación de Viabilidad de Uso.
Sin perjuicio de lo establecido en la Legislación Nacional, la explotación deberá realizarse sin afectar en forma negativa las condiciones físicas y biológicas del medio.

Artículo D.398. Explotación de minas y canteras. Se entiende por explotación de minas y canteras a la explotación directa e indirecta de los recursos minerales del suelo.
Estas actividades no podrán desarrollarse en el Area Ecológica Significativa, en el Area de la Costa Oeste de la Zonificación Secundaria ni en las Centralidades Rurales definidas en la presente norma.
En todos los casos se requiere la aprobación de Estudio de Impacto Territorial que contenga propuesta de medidas de abandono de la actividad, excepto para los casos de extracción de arcilla para fabricación de cerámica artesanal, siempre que no supere los 3.000 metros cúbicos totales, en cuyo caso únicamente se requerirá la aprobación de Viabilidad de Usos e implementación de medidas de abandono de la actividad.
La Intendencia Municipal de Montevideo reglamentará las garantías correspondientes al cumplimiento de las medidas de abandono o de los daños que la actividad pudiera ocasionar al ambiente o a terceros.

Artículo D.399. Industrias manufactureras. Se entiende por industria manufacturera al conjunto de operaciones que se ejecutan para la obtención y transformación de materias primas, así como la preparación para su posterior transformación, envasado, transporte, almacenamiento y distribución.
Estas actividades únicamente podrán instalarse en el Area de Usos Mixtos de la Zonificación Secundaria y en los Estructuradores Diferenciados de la Zonificación Terciaria y cuando se trate de actividades que por sus especiales características requieran grandes extensiones de suelo que impliquen su imposibilidad de implantación en Suelo Urbano.
A los efectos de la presente norma se considera gran extensión de suelo a las superficies utilizadas mayores o iguales a 3.000 metros cuadrados.
Podrán admitirse las actividades industriales de menor tamaño únicamente cuando requieran condiciones particulares de aislamiento y siempre que no sean compatibles con los usos del Suelo Urbano y previa aprobación de Estudio de Impacto Territorial.
Para superficies utilizadas menores de 6.000 metros cuadrados se requerirá Viabilidad de Usos y Estudio de Impacto Territorial con énfasis en los impactos sobre el Medio Físico y Biótico. Para superficies utilizadas mayores o iguales a 6.000 metros cuadrados se requerirá la aprobación de Estudio de Impacto Territorial.
En casos de interferencia con el paisaje se deberá minimizar el impacto visual de las instalaciones con la plantación de árboles.

Artículo D.400. Agroindustrias. Se entiende por agroindustrias, las industrias de la alimentación relacionadas con la primera transformación y conservación de materias primas agropecuarias, como por ejemplo: bodegas, procesamiento y elaboración de productos lácteos, procesamiento y conservación de frutas y hortalizas y faena de pequeños animales.
En Suelo Rural de Usos Mixtos únicamente se admitirá la instalación de Agroindustrias cuya área utilizada no supere los 500 metros cuadrados, previo la aprobación de Estudio de Impacto Territorial aprobado.
En Suelo Rural de Uso Agrario se admitirá la instalación de Agroindustrias cuya área utilizada no supere los 300 metros cuadrados y sean de alcance local. En todos los casos se exigirá para su implantación la aprobación de Viabilidad de Usos y Estudio de Impacto Territorial Restringido considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y los residuos sólidos y semisólidos. Unicamente podrán admitirse establecimientos que superen los 300 metros cuadrados cuando se trate de bodegas de alcance local, previa aprobación de Estudio de Impacto Territorial con énfasis en los impactos sobre el Medio Físico y Biótico.
No se admite la implantación de Agroindustrias en el Area Ecológica Significativa y en el Area de la Costa Oeste de la Zonificación Secundaria.

Artículo D.401. Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos. Estos establecimientos no podrán instalarse en Suelo Rural a excepción de las plantas de procesamiento de materia orgánica para realizar "compost", las cuales únicamente podrán implantarse en las áreas de uso preferente Agrario y en el Area Rural de Usos Mixtos de la Zonificación Secundaria, previa aprobación de Viabilidad de Usos y Estudio de Impacto Territorial Restringido considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y los residuos sólidos y semisólidos.

Artículo D.402. Fabricación y depósito de explosivos. Unicamente se admiten en el Suelo Rural de Usos Mixtos previa aprobación de Estudio de Impacto Territorial con énfasis en los impactos sobre el Medio Físico y Biótico y deberán cumplir con las disposiciones del Título III, Capítulo IV, "De los Explosivos" del Volumen XV del Digesto Municipal y la normativa nacional.

Artículo D.403. Mantenimiento y reparación de maquinarias, vehículos automotores y motocicletas. Se incluye dentro de esta categoría los talleres mecánicos, talleres de chapa y pintura, gomerías, lavaderos y cambio de aceite cuando no son parte de una estación de servicio automotriz, así como los talleres de reparación y mantenimiento de maquinaria agrícola.

Sólo se admitirán:

a) los establecimientos de servicio a la ruta que no superen los 300 metros cuadrados de área utilizada, los cuales únicamente podrán instalarse en predios frentistas a la ruta. En todos los casos se requiere trámite de Viabilidad de Usos y Estudio de Impacto Territorial Restringido considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y los residuos sólidos y semisólidos;

b) Los establecimientos de alcance local destinados a la reparación y mantenimiento de maquinaria agrícola, los que podrán instalarse en el Suelo Rural excepto en el Suelo Rural de uso preferente ambiental. En todos los casos se requiere trámite de Viabilidad de Usos y Estudio de Impacto Territorial Restringido considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y los residuos sólidos y semisólidos;

c) los establecimientos destinados a la reparación y mantenimiento de ómnibus y camiones con una superficie utilizada que supere los 3.000 metros cuadrados, los que únicamente podrán instalarse en el Area de Usos Mixtos de la Zonificación Secundaria y en los Estructuradores Diferenciados de la Zonificación Terciaria, siempre que cumplan con las condiciones de accesibilidad y conectividad en cuanto a circulación de vehículos de carga previa aprobación de Estudio de Impacto Territorial.

Artículo D.404. Estaciones de Servicio Automotriz. Las estaciones de servicio automotriz podrán localizarse sobre las Rutas Nacionales y sobre las siguientes vías: Avenida Luis Batlle Berres, Avenida César Mayo Gutiérrez, Camino Pedro de Mendoza, Avenida de las Instrucciones, Camino José Belloni, previa aprobación de Estudio de Impacto Territorial teniendo en cuenta criterios de protección del paisaje.

Artículo D.405. Actividades de transporte, almacenamiento y logística. Se incluyen dentro de esta categoría almacenamiento y depósito de mercaderías y contenedores, cámaras frigoríficas, silos, fletes, estacionamiento de camiones y ómnibus, depósitos fiscales, depósito de madera o leña tanto cubierto como a cielo abierto, actividades logísticas relacionadas con la recepción, fraccionamiento, embalaje y etiquetado de la mercadería.

Sólo se admitirá la implantación de aquellas actividades que por sus especiales características requieren grandes extensiones de suelo o que por sus condiciones particulares no puedan implantarse en Suelo Urbano o requieran condiciones especiales de aislamiento.

Se consideran grandes extensiones de suelo las superficies utilizadas mayores o iguales a 3.000 metros cuadrados.

Estas actividades únicamente podrán instalarse en el Area de Usos Mixtos de la Zonificación Secundaria y en los Estructuradores Diferenciados de la Zonificación Terciaria.

Los establecimientos que utilicen una superficie de hasta 6.000 metros cuadrados deberán realizar previo a su implantación trámite Viabilidad de Usos.

Los establecimientos que utilicen una superficie mayor de 6.000 metros cuadrados deberán obtener previo a su implantación la aprobación de Estudio de Impacto Territorial.

Artículo D.406. Hornos de ladrillo. Los hornos de ladrillo artesanal y los establecimientos industriales dedicados a la fabricación de materiales cerámicos (ladrillos, tejas, ticholos, etc.) en forma industrial, sólo podrán instalarse en el Area de Usos Mixtos de la Zonificación Secundaria y en las áreas caracterizadas de Entornos de Bañados de Carrasco y alrededores de Villa García de la Zonificación Terciaria.

Los hornos de ladrillo artesanal deberán distar como mínimo 300 metros de áreas urbanizadas, exigiéndose la aprobación de Viabilidad de Usos que incluya estudio para la implementación de medidas de abandono de la actividad cuando se extraiga materia prima del propio predio.

Los establecimientos industriales deberán distar como mínimo 500 metros de áreas urbanizadas y requerirán aprobación de Estudio de Impacto Territorial con énfasis en los impactos sobre el Medio Físico y Biótico que incluya implementación de medidas de abandono de la actividad cuando se extraiga materia prima del propio predio.

La Intendencia Municipal de Montevideo reglamentará las garantías que aseguren el cumplimiento de las medidas de abandono o la reparación de los daños que la actividad pudiera ocasionar al ambiente o a terceros.

Artículo D.407. Fraccionamiento de madera. Se incluyen en esta categoría los aserraderos y las plantas de astillado (chips).

Los aserraderos son industrias en las que los rolos de madera se transforman en piezas cortadas que puede incluir cepillado, fresado, lijado y tratamientos de conservación y mejora de la calidad del material.

Las plantas de astillado, son los establecimientos donde se realiza la transformación de los rolos de madera en astillas (chips) para su comercialización.

Estas actividades únicamente podrán instalarse en Area de Usos Mixtos de la Zonificación Secundaria y a una distancia mayor de 500 metros de cualquier concentración de población o zona urbanizada. En todos los casos se exigirá para la aprobación de su implantación Estudio de Impacto Territorial.

Quedan exceptuados de las limitaciones antes establecidas los aserraderos de alcance local que no generen efluentes líquidos industriales, que no utilicen productos químicos ni posean una potencia instalada mayor a 100 HP, los que podrán instalarse también en Suelo Rural de uso Agrario previa aprobación de Viabilidad de Uso.

Artículo D.408. Comercios. Se entiende por comercio la actividad de distribución de bienes y venta de mercaderías al público, en la modalidad al por mayor y al por menor, incluyendo depósito de almacenamiento y administración del establecimiento.

Los comercios de área utilizada menor a 300 metros cuadrados podrán instalarse sobre los Estructuradores y en las Centralidades previa aprobación de Viabilidad de Usos.

En los artículos siguientes se regulan especialmente algunas de las actividades comprendidas dentro de esta categoría.

Artículo D.409. Comercios de abastecimiento diario y ocasional. Se entiende por comercio de abastecimiento diario la venta de artículos al por menor que satisfacen las necesidades diarias de la población.

Los comercios de abastecimiento ocasional son aquellos que satisfacen las necesidades generales de la población siendo la concurrencia esporádica.

Los comercios de abastecimiento diario podrán implantarse en todo el Suelo Rural a excepción del Suelo Rural de uso preferente Ambiental, siempre que no superen los 50 metros cuadrados de área útil.

Unicamente podrán instalarse en los Estructuradores y en las Centralidades rurales, previa aprobación de trámite de Viabilidad de Usos, los siguientes establecimientos comerciales:

-comercios de abastecimiento diario mayores a 50 metros cuadrados de área útil y menores de 300 metros cuadrados.

-comercios de abastecimiento ocasional con un área total utilizada de hasta 300 metros cuadrados.

-comercios de venta de productos agropecuarios con un área utilizada de hasta 1.500 metros cuadrados.

Artículo D.410. Comercios al por mayor. Se entiende por comercio al por mayor la venta de artículos en grandes cantidades para la reventa.

Sólo se admitirá su implantación en el Area de Usos Mixtos de la Zonificación Secundaria y únicamente cuando se trate de establecimientos que posean una superficie utilizada mayor a 3.000 metros cuadrados.

En todos los casos se requerirá la aprobación de Estudio de Impacto Territorial.

Artículo D.411. Supermercados y centros comerciales. Se consideran supermercados los establecimientos dedicados principalmente a la venta de productos comestibles y de uso doméstico que venden bajo el sistema de autoservicio.

Se entiende por centros comerciales los establecimientos dedicados principalmente a actividades comerciales de gran magnitud, constituidos por la agrupación de locales comerciales, que pueden incluir también supermercados, actividades recreativas, culturales, deportivas y de prestación de servicios. Cuando incluyan supermercados, éstos se regirán además por las disposiciones especiales que los regulan.

Sólo se admitirán los supermercados mayores a 900 metros cuadrados de área útil y los centros comerciales mayores a 40.000 metros cuadrados de área útil, los cuales únicamente podrán implantarse en el Area de Usos

Mixtos de la Zonificación Secundaria, sobre las vías jerarquizadas establecidas en el Plan Montevideo.

En todos los casos se requiere aprobación de Estudio de Impacto Territorial.

Artículo D.412. Hospedaje. Son aquellos establecimientos dedicados al alojamiento temporario de personas. Se incluyen dentro de esta categoría a los hoteles, apart-hoteles, hoteles de alta rotatividad, moteles, hosterías, albergues, cabañas y sitios para acampar.

Se podrán instalar en el Suelo Rural de Uso Agrario, los que cuenten con una capacidad máxima de 20 camas simples, siempre que se instalen en predios en los que se desarrollen actividades agropecuarias en por lo menos el 70% de la superficie del predio, o se instalen en edificios de interés arquitectónico.

En el Area de la Costa Oeste y en los Estructuradores Diferenciados se admitirán establecimientos con capacidad hasta 70 camas simples.

Los hoteles de alta rotatividad sólo podrán instalarse en el Suelo Rural de Usos Mixtos, en los Estructuradores Diferenciados y Rutas Nacionales, con una capacidad máxima de 50 usuarios o huéspedes diarios.

Los sitios para acampar sólo se admiten en el Area de la Costa Oeste, con una capacidad máxima de 100 usuarios diarios. Podrá admitirse mayor capacidad, previa aprobación de un Estudio de Impacto Territorial, con énfasis en los impactos sobre el Medio Físico y Biótico.

En todos los casos se exige aprobación de Viabilidad de Usos, y Estudio de Impacto Territorial Restringido, considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y los residuos sólidos y semi-sólidos.

Artículo D.413. Restoranes. Se incluyen dentro de esta categoría a las parrilladas y bares.

Los restoranes podrán instalarse en el Suelo Rural de Uso Agrario, siempre que cuenten con una capacidad máxima de 50 usuarios diarios, y un máximo de 100 metros cuadrados de área útil.

En el Area de la Costa Oeste, en los Estructuradores Diferenciados y Ruta Nacionales, se admitirán restoranes con una capacidad máxima de 70 usuarios, y un máximo de 150 metros cuadrados de área útil.

Ninguno de estos establecimientos podrá superar los 6 metros cúbicos por día de efluentes líquidos.

En todos los casos se exige aprobación de Viabilidad de Usos y Estudio de Impacto Territorial Restringido, considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y los residuos sólidos y semi-sólidos.

Artículo D.414. Locales para actos religiosos. Son los establecimientos que brindan servicios religiosos, incluyéndose dentro de esta categoría a las iglesias, centros religiosos y sitios de retiro espiritual o meditación.

Las iglesias y centros religiosos podrán instalarse sobre los Estructuradores y en las Centralidades rurales, siempre que no superen los 300 metros cuadrados de área útil.

Los sitios de retiro espiritual o meditación sólo podrán instalarse en el Suelo Rural de Usos Mixtos y en los Estructuradores Diferenciados, con una capacidad máxima de 50 usuarios diarios. En todos los casos se exige aprobación de Viabilidad de Usos y Estudio de Impacto Territorial Restringido, considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y los residuos sólidos y semi-sólidos.

Artículo D.415. Salones de fiesta. Se consideran salones de fiesta los establecimientos donde se realizan reuniones privadas de tipo familiar.

Los salones de fiesta con una capacidad máxima de 500 usuarios diarios, podrán instalarse en todo el Suelo Rural de Uso preferente Agrario, siempre que se instalen en predios en los que se desarrollen actividades agropecuarias en por lo menos el 70% de la superficie del predio, o se recuperen edificios de interés arquitectónico. Podrá eximirse de esta condición si se instalan sobre los Estructuradores.

Se deberá contar con sitios de estacionamiento dentro del predio, exigiéndose un sitio de estacionamiento cada 15 localidades, eximiéndose de esta exigencia, cuando el establecimiento tenga una capacidad menor a 100 localidades.

Se exigirá la aprobación de la Viabilidad de Usos y Estudio de Impacto Territorial Restringido, considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y los residuos sólidos y semi-sólidos, para los establecimientos con capacidad hasta 100 usuarios diarios.

Para capacidades mayores a 100 y hasta 500 usuarios diarios se exige Estudio de Impacto Territorial con énfasis en los impactos sobre el Medio Físico y Biótico.

Cuando se trate de establecimientos con capacidad mayor a 500 usuarios se exigirá además la aprobación de Estudio de Impacto Territorial.

Artículo D.416. Clubes sociales y deportivos. Se comprenden en esta categoría las instalaciones destinadas a encuentro y desarrollo de actividades sociales o deportivas, incluyendo canchas, piscinas, gimnasios y otras instalaciones.

Los clubes sociales y deportivos sólo podrán instalarse en los Estructuradores, en el Area de Usos Mixtos de la Zonificación Secundaria, en el Area Entornos de Bañados de Carrasco y en el Area de los Alrededores de Villa García de la Zonificación Terciaria. Podrán instalarse en el Area de la Costa Oeste cuando se encuentren asociados a emprendimientos turísticos.

Se deberá contar con sitios de estacionamiento dentro del predio, exigiéndose un sitio de estacionamiento cada 150 metros cuadrados de área utilizada.

Se exigirá la aprobación de la Viabilidad de Usos y Estudio de Impacto Territorial Restringido, considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y los residuos sólidos y semi-sólidos, para los establecimientos con capacidad hasta 100 usuarios diarios.

Para capacidades mayores a 100 y hasta 500 usuarios diarios se exige Estudio de Impacto Territorial con énfasis en los impactos sobre el Medio Físico y Biótico.

Cuando se trate de establecimientos con capacidad mayor a 500 usuarios, y para los emprendimientos que se instalen en el Area de la Costa Oeste, se exigirá además la aprobación de Estudio de Impacto Territorial.

Artículo D.417. Educación y cultura. Se incluyen dentro de esta categoría a los centros de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria, terciaria, institutos o academias especializadas y centros de investigación.

Los centros de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria, institutos o academias especializadas, podrán instalarse en los Estructuradores y en las Centralidades Rurales previa aprobación de Viabilidad de Usos y Estudio de Impacto Territorial Restringido, considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y los residuos sólidos y semi-sólidos.

Los centros de enseñanza terciaria y centros de investigación, que se vinculen con el medio natural o las actividades productivas rurales, podrán instalarse en el Suelo Rural de Uso preferente Agrario, previa aprobación de un Estudio de Impacto Territorial.

Los centros de investigación que tengan relación directa con la conservación, y preservación del medio natural y la recuperación de áreas degradadas, podrán implantarse en el Suelo Rural de Uso preferente Ambiental, siempre que se determine por parte de la Intendencia Municipal, su conveniencia y compatibilidad con el Uso preferente, para lo cual se requerirá aprobación de Viabilidad de Usos.

Artículo D.418. Servicios sociales y de salud. Se incluyen dentro de esta categoría a las policlínicas, centros de internación, casas de salud, asilos y orfanatos.

Las policlínicas podrán instalarse en los Estructuradores y en las Centralidades Rurales previa aprobación de Viabilidad de Usos y Estudio de Impacto Territorial Restringido, considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y los residuos sólidos y semi-sólidos.

Sólo los establecimientos que necesiten vincularse a espacios naturales, con buena calidad del aire o condiciones de aislamiento, tales como asilos, centros para enfermos siquiátricos, o con problemas de adicciones, podrán instalarse en el Suelo Rural de Uso Agrario, cuando no superen una capacidad para 20 camas o usuarios diarios. Podrá admitirse hasta 50 camas o usuarios diarios si se implanta en el Area de Usos Mixtos.

En todos los casos se exige aprobación de Viabilidad de Usos y Estudio de Impacto Territorial Restringido, considerando exclusivamente las afectaciones que puedan derivarse del manejo de los efluentes líquidos y los residuos sólidos y semi-sólidos.

Ninguno de estos establecimientos podrá superar los 6 metros cúbicos por día de efluentes líquidos.

Artículo 9º - Sustitúyese la redacción del Artículo D.30 del Plan Montevideo, referente al Sector 3, Area del Rincón del Cerro, para el

cual se establece como uso global preferente el mixto de nueva incorporación.

Artículo 10º - Apruébese la cartografía correspondiente al Suelo Rural del Plan Montevideo graficada en los planos adjuntos, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 11º - Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a adecuar la cartografía del Plan Montevideo aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998 y modificativos, de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto.

Artículo 12º - Derógase el Decreto Nº 32.787, dictado por la Junta Departamental de Montevideo el 11 de diciembre de 2008.

Artículo 13º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
GASTON SILVA, Presidente; ALEJANDRO SANCHEZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
2083/09

Expediente Nro.:
6401-000475-06

Montevideo, 29 de Mayo de 2009

VISTO: el Decreto Nº 32.926 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 7 de mayo del año en curso y recibido por este Ejecutivo el 20 de mayo de 2009, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 5285/07, de 18/12/07, se modifican las normas complementarias del régimen vigente en materia de usos en Suelo Rural, en la forma que se indica, se aprueba la cartografía correspondiente al Suelo Rural del Plan Montevideo, graficada en los planos adjuntos, se autoriza a adecuar la cartografía aprobada por Decreto No. 28.242 y se deroga el Decreto No. 32.787, de 11/12/08;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 32.926, sancionado el 7 de mayo de 2009; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Asesoría Jurídica, a las Divisiones Comunicación y Planificación Territorial, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Equipo Técnico, Digesto y Normas Municipales y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planificación a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; ALEJANDRO ZAVALA, SECRETARIO GENERAL.

---o---

4
Resolución 2.110/009

Promúlgase el Decreto Departamental 32.947, por el que se modifica el art. 107 del Decreto Departamental 26.949.
(1.384*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2009 / 0461

DECRETO Nº 32.947

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º- Modifícase el artículo 107 del Decreto Nº 26.949, de 14 de diciembre de 1995, que quedará redactado de la siguiente manera: "Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a enajenar las viviendas comprendidas en los artículos 1º de los Decretos Nº 24.072 de 17 de noviembre de 1988 y Decreto Nº 24.318 de 21 de setiembre de 1989 respectivamente, a quienes justifiquen su ocupación a cualquier título con antelación al 30 de junio de 2007. Serán de aplicación a estos efectos las normas de los citados Decretos Nros. 24.072 y 24.318, en lo pertinente. La Intendencia Municipal de Montevideo reglamentará esta disposición".

Artículo 2º- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
GASTON SILVA, Presidente; ALEJANDRO SANCHEZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
2110/09

Expediente Nro.:
5420-004012-07

Montevideo, 1º de Junio de 2009

VISTO: el Decreto Nº 32.947 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 14 de mayo de 2009 y recibido por este Ejecutivo el 22 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 1187/09, de 30/03/09, se modifica el Art. 107 del Decreto Nº 26.949, de 14 de diciembre de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a enajenar las viviendas comprendidas en los artículos 1º de los Decretos Nº 24.072 de 17 de noviembre de 1988 y Decreto Nº 24.318 de 21 de setiembre de 1989 respectivamente, a quienes justifiquen su ocupación a cualquier título con antelación al 30 de junio de 2007. Serán de aplicación a estos efectos las normas de los citados Decretos Nros. 24.072 y 24.318, en lo pertinente. La Intendencia Municipal de Montevideo reglamentará esta disposición";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 32.947, sancionado el 14 de mayo de 2009; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Asesoría Jurídica, al Equipo Técnico, Digesto y Normas Municipales, a la Contaduría General, a las Divisiones Ejecución Presupuestal, Comunicación, a los Servicios Relaciones Públicas, Prensa y Comunicación y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Sector Acuerdo a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal; ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.

---o---

5
Resolución 2.111/009

Promúlgase el Decreto Departamental 32.945, por el que se designa con el nombre de Pasaje Arq. Luis Livni, el pasaje peatonal que se determina.
(1.383*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2009 / 0441

DECRETO Nº 32.945

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO;

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnase con el nombre de Pasaje Arq. Luis Livni, el

pasaje peatonal ubicado como ex alineación de la calle Fedra y segundo paralelo al norte de la calle Gral. Máximo Tajes, que iniciándose en la calle Santa Mónica se extiende hacia el Este hasta la calle Ing. Álvaro Correa Moreno (Carrasco Norte).

El mismo limita por el norte el espacio libre oficialmente designado con el nombre de MACEDONIA, por Decreto Nº 24.423 de 21 de diciembre de 1989, estando limitado al oeste por la calle Santa Mónica y al este por la calle Ing. Álvaro Correa Moreno.

Artículo 2º- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

GASTON SILVA, Presidente; ALEJANDRO SANCHEZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
2111/09

Expediente Nro.:
1020-000066-08
1020-000270-08

Montevideo, 1º de Junio de 2009

VISTO: el Decreto Nº 32.945 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 14 de mayo del año en curso, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 662/09, de 2/3/09, se designa con el nombre de Pasaje Arq. Luis Livni, el pasaje peatonal ubicado como ex alineación de la calle Fedra y segundo paralelo al Norte de la calle Gral. Máximo Tajes, que iniciándose en la calle Santa Mónica se extiende hacia el Este, hasta la calle Ing. Alvaro Correa Moreno (Carrasco Norte), el cual limita por el Norte el espacio libre oficialmente designado con el nombre de MACEDONIA, por Decreto No. 24.423, de 21 de diciembre de 1989, estando limitado al Oeste por la calle Santa Mónica y al Este por la calle Ing. Alvaro Correa Moreno;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 32.945, sancionado el 14 de mayo de 2009; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Junta Local de la Zona Nº 8, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Asesoría Jurídica, al Equipo Técnico, Digesto y Normas Municipales, a las Divisiones Tránsito y Transporte, Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones, Comunicación, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Centro Comunal Zonal Nº 8, Gestión Integrada de Cobro, Planificación, Gestión y Diseño, de Obras, a las Unidades de Comisiones, de Nomenclatura y Numeración y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Geomática, a sus efectos.

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal; ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

6

Acordada 7.650

Apruébase el "Protocolo de actuación, supervisión y contralor" para el ingreso de sentencias a la Base de Jurisprudencia Nacional. (1.380*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los ocho días del mes de junio de dos mil nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge T. Larrieux Rodríguez -Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Jorge Ruibal Pino, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO:

VISTOS: estas actuaciones relativas al **"Protocolo de actuación, supervisión y contralor"** para el ingreso de sentencias a la Base de Jurisprudencia Nacional;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión del Convenio con Francia cumpliendo el encargo cometido por la Corporación por Mandato Verbal de fecha 9 de junio del 2008, redactó un 'Protocolo de actuación, supervisión y contralor', a efectos de que se ingresen en debida forma los insumos necesarios para que pueda funcionar en forma óptima la Base de datos de jurisprudencia nacional;

II) que la Corporación estima procedente aprobar el 'Protocolo de Actuación' redactado por la Comisión y sometido a consideración de la Corte en Acuerdo de fecha 20/5/2009;

ATENTO: a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el art. 239 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el **'Protocolo de actuación, supervisión y contralor'** redactado por la Comisión del Convenio con Francia, el que a continuación se transcribe:

PROTOCOLO DE ACTUACION
BASE DE JURISPRUDENCIA NACIONAL

PROTOCOLO PARA EL INGRESO DE LAS SENTENCIAS.

IMPORTANTE: A quien corresponda ingresar cada información según lo que se detalla más adelante será responsable asimismo de asegurar que la misma sea completa y correcta.

1- INFORMACION A INGRESAR EN EL PROPIO TRIBUNAL:

DATOS A INGRESAR POR LOS SECRETARIOS LETRADOS (conforme a lo establecido en la Acordada nº 7581 del 15/11/06 en cuanto no resulte incompatible con el presente Protocolo de Actuación).

a) Calificación de la importancia de la sentencia para la Jurisprudencia (Alta, Media y Baja), lo que se consultará con el Ministro Redactor de la sentencia, quien tendrá en cuenta a tales efectos las pautas fijadas oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. En el caso de sentencias seleccionadas con prioridad alta, se deberán indicar las estructuras jurídicas a las que se aplica la sentencia, y descriptores específicos de la decisión, para cada rama de la estructura seleccionada.
b) En el caso de sentencias seleccionadas con prioridad alta, se deberá realizar un resumen de Hechos.
c) Datos identificatorios, que podrán ser completados mediante delegación a funcionarios:
   * Número de sentencia/Año.
   * Identificación única del expediente (Número de ficha).
   * Fecha de la sentencia.
   * Materia (s).
   * Tipo de sentencia (Definitiva o Interlocutoria).
   * Procedimiento.
   * Texto de la sentencia.
   * Oficina.
   * Magistrado/s firmante/s.
   * Ministro redactor.
   * Ministro discorde (si lo hubiera).
   * Validación de la notificación a todas las partes.

2.- ACTIVIDAD DE JURISPRUDENCIA DE TRIBUNALES

2.a) Verificar que los datos materiales sean correctos y completos y en

su defecto devolver la información al Tribunal para corregirla y/o completarla.

2.b) Ocultar datos sensibles, conforme a la legislación vigente.

2.c) Disponer la publicación de la sentencia.

3.- PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

3.a) Los Secretarios Letrados de los Tribunales, bajo apercibimiento de incurrir en falta pasible de sanción disciplinaria, deberán ingresar al sistema la información referida en el numeral primero del presente 'protocolo de actuación', indefectiblemente, antes del vencimiento del plazo de quince días hábiles posteriores a la última notificación a las partes, debiendo asimismo remitir la información a Jurisprudencia de Tribunales dentro de las 48 horas inmediatas al vencimiento de ese plazo.

3.b) Jurisprudencia de Tribunales dispondrá de plazo de diez días hábiles para cumplir las tareas a su cargo y publicar la sentencia o devolverla al Tribunal para subsanar defectos.

3.c) En caso que Jurisprudencia de Tribunales devuelva las sentencias por alguna omisión o defecto, los Secretarios Letrados de los Tribunales de Apelaciones contarán con un plazo de diez días hábiles para corregir o completar la información y devolverlas a Jurisprudencia que contará, en este caso, con un plazo de cinco días hábiles para su publicación.

3.d) Los Secretarios Letrados de los Tribunales de Apelaciones remitirán una relación mensual de la actividad realizada, informando a la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia sobre las sentencias en trámite de ingreso y/o enviadas a Jurisprudencia de Tribunales, y llevarán un legajo con copias de dichas relaciones.

3.e) Además se remitirá una relación estadística anual del año precedente antes del 15 de marzo.

3.f) La Secretaría Letrada de la Suprema Corte llevará un legajo con los documentos remitidos por cada Tribunal de Apelaciones y presentará a la Suprema Corte de Justicia un informe semestral con el estado de situación del sistema, que incluirá el reporte de Jurisprudencia y evaluará el grado de eficiencia logrado al momento.

3.g) Las relaciones se ajustarán a los requerimientos que se dirán, con identificación de:

TRIBUNAL DE APELACIONES
MES:
TOTAL DE SENTENCIAS ANALIZADAS EN EL MES:
TOTAL DE SENTENCIAS ANALIZADAS A LA FECHA:
TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS A LA FECHA:

* I.U.E.
* Nº Sentencia
* Ultima notificación
* Fecha enviada
* Días insumidos
* Fecha de devolución de Jurisprudencia de Tribunales
* Fecha de reenvío
* Días insumidos
* Observaciones
* Sello / Secretario

3.h) Jurisprudencia de Tribunales remitirá a Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia una relación mensual que se ajustará a los requerimientos que se establecen a continuación:

JURISPRUDENCIA DE TRIBUNALES:
MES:
TOTAL DE SETENCIAS ANALIZADAS EN EL MES:
TOTAL DE SENTENCIAS ANALIZADAS A LA FECHA:

* I.U.E.
* Origen
* Nº Sentencia
* Recibido por 1ª vez
* Días insumidos
* Devuelto al Tribunal
* Recibido por 2ª vez
* Publicado
* Días insumidos
* Observaciones
* Sello / Firma Director

3.i) Además, remitirá una relación estadística anual del año precedente antes del 15 de marzo.

3.j) Por su parte, Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia llevará un legajo con las relaciones mensuales remitidas por Jurisprudencia de Tribunales.

3.k) Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia elevará un informe semestral a la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia con el estado de situación de la Base de Jurisprudencia Nacional.

3.l) La División Tecnología Informática proveerá el programa de computación necesario para realizar los relacionados indicados, los instalará, efectuará su mantenimiento y elaborará el manual de instrucciones para su uso.

4.- REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA CONTROL DE GESTION EN TRIBUNALES Y JURISPRUDENCIA

El sistema deberá contar con instrumentos que permitan:

4.a) Identificar tareas realizadas por funcionarios habilitados para la tarea (campos de días, mes y año, trabajo desarrollado) útiles para el cumplimiento de la relación propia al Tribunal y a Jurisprudencia de Tribunales.

4.b) Formular reportes de sentencias remitidas por cada Tribunal (campos de días, mes y año) útiles para el cumplimiento de la relación propia al Tribunal.

4.c) Formular reportes de sentencias analizadas por Jurisprudencia de Tribunales, publicadas y/o devueltas (campos de días, mes y año) útiles en los mismos términos.

4.d) Conocimiento automático por Jurisprudencia de Tribunales de sentencias remitidas por cada Tribunal y por cada uno de los Tribunales de las sentencias devueltas por Jurisprudencia.

4.e) Publicación de la sentencia atribuida a la Dirección de Jurisprudencia mediante otorgamiento de clave única.

5.- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

El incumplimiento de las tareas mencionadas en este Protocolo constituirá falta en el servicio y generará responsabilidad funcional a las personas encargadas de realizarlas.

6.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

6.a) Atento a los atrasos verificados en la incorporación de sentencias a la Base de Datos, se reitera a los Sres. Secretarios Letrados el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada nº 7581, concediéndose plazo con vencimiento al 31 de julio de 2009 para completar la incorporación de sentencias dictadas por el Tribunal desde el 1º de enero de 2007 al 31 de julio de 2009, sin perjuicio de la necesaria observación de los plazos establecidos a partir de la vigencia del presente Protocolo, el día 1º de septiembre de 2009, para las sentencias dictadas a partir de dicha fecha.

6.b) La Comisión del Convenio con Francia organizará talleres para los Secretarios Letrados, pasantes y otros funcionarios que deban conocer los pormenores de la base de datos, a fin de facilitar el mejor desempeño de los mismos en la tarea de ingresar las sentencias, lo cual será coordinado por Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia con el CEJU.

6.c) División Servicios Inspectivos realizará una inspección de todo el sistema operativo de la Base Nacional de Jurisprudencia en el mes de marzo de 2010, a fin de evaluar el grado de cumplimiento del presente protocolo, como asimismo, la evolución de la Base desde la inspección realizada con fecha 7 de mayo de 2008.

6.d) La Dirección General de los Servicios Administrativos designará, en un plazo de treinta días a partir de la vigencia de este protocolo de actuación, pasantes para prestar servicios en aquellos Tribunales de Apelaciones que a dicha fecha no cuenten con ellos, los que cumplirán tareas en la forma ya establecida por la Corporación, ingresando la información referida en el num. 1 del presente protocolo de actuación en el caso que así se lo indiquen los Sres. Ministros del Tribunal de Apelaciones respectivo.

6.e) La forma de ingresar datos prevista en el presente 'protocolo de actuación' comenzará a regir en tanto y cuanto, el sistema lo permita a partir de la notificación del presente Protocolo de actuación.

2º.- Comuníquese.

Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRIGUEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DAVID ALBERTO CALLEROS PAECHEO o PAESCH y DANIEL ERNESTO CALLEROS HUELMO (FICHA 2-17133/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13167 Jun 04- Jun 17

AZUCENA ELVIRA MIQUEL PEREZ (FICHA 2-17653/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13171 Jun 04- Jun 17

SERAFIN RUZO FERNANDEZ (FICHA 2-14011/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13296 Jun 05- Jun 18

ELBA MORALES (FICHA 2-18413/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13379 Jun 05- Jun 18

AURORA CEFERINA VIERA CABRERA (FICHA 2-65427/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13392 Jun 08- Jun 22

ELSA MASAGUES (FICHA 2-64750/2008).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13394 Jun 08- Jun 22

MARIA DE LAS MERCEDES PRIETO PRIETO (FICHA 2-60211/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13465 Jun 08- Jun 22

ROSA SARA PERDOMO PERDOMO (FICHA 2-15715/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13502 Jun 08- Jun 22

LUIS SALVADOR DIROSA BARRIOS y NORMA TUSNELDA REYES RODRIGUEZ (FICHA 2-15287/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13504 Jun 08- Jun 22

NORA NACHUMOW NOCHIMOWSKI (FICHA 2-15499/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13783 Jun 10- Jun 24

CHRISTIAN MARY ROMERO LARA (FICHA 2-18151/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13830 Jun 10- Jun 24

MARGARITA BLANCA PUGLIA GONZALEZ (FICHA 2-19185/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13944 Jun 11- Jun 25

MARIA ANABEL EVANS CORRADO (FICHA 2-32720/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13972 Jun 11- Jun 25

JULIA OLGA SUAREZ RUSSO (FICHA 2-24447/2008).
Montevideo, 13 de junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14136 Jun 12- Jun 26

HERTA o HERTHA ELSE KÜMPEL o KUMPEL o KUEMPEL (FICHA 2-4285/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14203 Jun 15- Jun 29

SEGUNDO TURNO

QUINTIN ENEMESIO CLAVERO (FICHA 2-2802/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13064 Jun 03- Jun 16

RICARDO AMBROSIO VAZQUEZ GUIMAREY (FICHA 2-10113/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13382 Jun 05- Jun 18

GABRIELA NILDA SCHVARTZ FLEMATTI (FICHA 2-20108/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13438 Jun 08- Jun 22

FRANCISCO ONOFRE CASTELLI CAPOBIANCO (FICHA 2-3042/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13467 Jun 08- Jun 22

WASHINGTON OMAR REY MARTINEZ (FICHA 2-19071/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13673 Jun 09- Jun 23

NELSERA o NELCERA ZABALA GIMENEZ (FICHA 2-9495/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13918 Jun 11- Jun 25

ELENA IVANCHENKO SULEKIN (FICHA 2-19479/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13973 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

ARAUJO BENICIO LADISLAO AGAPITO (FICHA 2-13818/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13119 Jun 03- Jun 16

LEOPARDO ILDO CALERO PIROTTO (FICHA 2-13992/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13623 Jun 09- Jun 23

ENRIQUE VALLE BERAMENDI (FICHA 2-18989/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13626 Jun 09- Jun 23

CAÑETE PASTORINO, EDUARDO (FICHA 2-15269/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de junio de 2009.

Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 13654 Jun 09- Jun 23

ANTONIO MARSICANO CALANDRIELLO (FICHA 2-2459/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13694 Jun 10- Jun 24

EDUARDO IGLESIAS DIAS y ANTONIA LUCIA D'IMPERIO FORTE (FICHA 2-11959/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14094 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

MARIA CARMEN LAURIA PRIORE o PRIORI (FICHA 2-17076/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13065 Jun 03- Jun 16

EMILIO DOLCE D'AGOSTINO (FICHA 2-7481/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13206 Jun 04- Jun 17

GLADYS MIGUES AMESTOY (FICHA 2-9641/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13298 Jun 05- Jun 18

JULIO FAUSTINO GRAÑA MARABOTTO (FICHA 2-17897/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13377 Jun 05- Jun 18

MARIA ELENA LAWLOR BOLOQUE (FICHA 2-20130/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13474 Jun 08- Jun 22

JULIO RAUL MEDINA ACUÑA (FICHA 2-18319/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13497 Jun 08- Jun 22

HAYDEE CRISTINA PIOLI CORE (FICHA 2-19557/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13733 Jun 10- Jun 24

EMA ELSA RODRIGUEZ MARTIRENA (FICHA 2-6010/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13782 Jun 10- Jun 24

ENRIQUE OMAR CASTRO ARRAMBIDE (FICHA 2-16715/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13909 Jun 11- Jun 25

OLGA AMALIA PEREZ CARDUS (FICHA 2-18480/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14137 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

ELENA GARCIA LARRAZA (FICHA 2-15612/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13010 Jun 03- Jun 16

MARIAM YABADIAN TOROSIAN (FICHA 2-20120/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13111 Jun 03- Jun 16

MARÍA ESTHER FAGÚNDEZ (FICHA 2-51187/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13370 Jun 05- Jun 18

MARIO BESSONART BARCELO (FICHA 2-17220/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13967 Jun 11- Jun 25

JORGE WASHINGTON PINTOS CORDOBA (FICHA 2-41092/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14309 Jun 15- Jun 29

SEXTO TURNO

RUBEN OSCAR GOMEZ DE LEON (FICHA 2-16078/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13066 Jun 03- Jun 16

JOSIP o JOSE SIMCIC LENARDIC (FICHA 2-16756/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13082 Jun 03- Jun 16

JULIO o JULIO CESAR AMORIN ROCHA (FICHA 2-65942/2008).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13121 Jun 03- Jun 16

VALENTINA CERIANI MOYANO (FICHA 2-18504/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13284 Jun 05- Jun 18

CARLOS ALBERTO ALONSO MARIÑO (FICHA 2-18666/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13499 Jun 08- Jun 22

MARIA TERESA FOGLINO PONS y JUAN ANTONIO FOGLINO PONS (FICHA 2-7369/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13513 Jun 08- Jun 22

RUBEN CARLOS RIVERO ALONZO (FICHA 2-8146/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13646 Jun 09- Jun 23

NELSA EMMA METALLO COLUCCI y ZULIMO PAOLETTI SEARIATO (FICHA 2-15790/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13769 Jun 10- Jun 24

AMILCAR GIORGETTA COSTA y CLEDIS ANGELA CASENAVE VICO (FICHA 2-38452/2006).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13772 Jun 10- Jun 24

LUIS ALBERTO TOURON GARCIA y CATALINA GARCIA NISMACHY (FICHA 2-15354/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13781 Jun 10- Jun 24

PAULINA GAMARRA (FICHA 2-56898/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13959 Jun 11- Jun 25

RICARDO ANTUNEZ DESIERVO (FICHA 2-17935/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14215 Jun 15- Jun 29

SEPTIMO TURNO

JOSE LUIS BIURRUN CORBO (FICHA 2-15137/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13063 Jun 03- Jun 16

DAYSA IVONNE POLKMAN SEJBE (FICHA 2-19074/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13364 Jun 05- Jun 18

ISAAC GORDIN KOVAL, JUANA GORIN KIMBLAP o KIMLAT y PABLO ALBERTO GORDIN GORIN (FICHA 20579/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13388 Jun 08- Jun 22

ELVIRA TRZCINKSY o TRZCINSKI (FICHA 2-16417/2009).

Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14270 Jun 15- Jun 29

OCTAVO TURNO

SAKE SEMERDJIAN SAARIAN (FICHA 2-17299/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13098 Jun 03- Jun 16

OLGA MARIA CANEDO FREIRE (FICHA 2-16787/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13117 Jun 03- Jun 16

CARLOS ALBERTO SIMONI CASANOVA (FICHA 2-2683/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13265 Jun 05- Jun 18

ORTENSIO AQUILINO PORRO BENTANCUR (FICHA 2-13718/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13500 Jun 08- Jun 22

JULIO CLAUDIO MERLINO PERA (FICHA 2-18977/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13647 Jun 09- Jun 23

OMAR OSBALDO HERRERA HERNANDEZ (FICHA 2-63616/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13690 Jun 10- Jun 24

KEGHAM MEGHDESSIAN LATCHINIAN y YEPROUHI APARDIAN BEHEREGIAN (FICHA 2-12682/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13933 Jun 11- Jun 25

MIGUEL ANGEL GOENAGA (FICHA 2-12957/22009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13974 Jun 11- Jun 25

SILVIA GRACIELA LABORDE PERAZA (FICHA 2-52552/2008).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14219 Jun 15- Jun 29

NOVENO TURNO

JUAN ANGEL BLANCO ESPINOSA (FICHA 2-18439/2009).
Montevideo, 21 de Mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13174 Jun 04- Jun 17

ISMAEL CABRERA (FICHA 2-7531/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13220 Jun 04- Jun 17

OLGA CLAUDINA o CLAUDINA OLGA ALANIZ DOMEQUI (FICHA 45-174/2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13240 Jun 05- Jun 18

PEDRO HUGO TESTA REYES (FICHA 2-19540/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13295 Jun 05- Jun 18

LUIS ALBERTO CHAVES GARRIDO (FICHA 2-18228/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13299 Jun 05- Jun 18

ERMINIA CORINNA MARCON PILLA (FICHA 2-17650/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13363 Jun 05- Jun 18

ZULEMA ROSA SANCHEZ DELMONTE (FICHA 2-59833/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13378 Jun 05- Jun 18

BLANCA NÉLIDA ORONA o BLANCA NELLY CARDOSO ORONÁ o BLANCA NÉLIDA CARDOZO ORONÁ (FICHA 2-16337/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13543 Jun 09- Jun 23

ATAIDES DARWIN MARTINEZ LUZARDO (FICHA 2-16025/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13620 Jun 09- Jun 23

MARIA MAGDALENA CATALINA o MARIA MAGDALENA PONCELL FERREIRA (FICHA 2-21502/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13818 Jun 10- Jun 24

LIBERTAD CASTRO VENZANO (FICHA 2-21194/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13832 Jun 10- Jun 24

EVARISTO PIÑEIRO CASTRO (FICHA 2-19361/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14061 Jun 12- Jun 26

DECIMO TURNO

WALTER ANSELMO OLIVERA (FICHA 2-15912/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13115 Jun 03- Jun 16

REGINA ETHEL CURIEL CASTORIANO ó REGINA ETHEL CURIEL ó KOURIEL ó KAURIEL CASTORIANO (EXPEDIENTE 2-1697/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13116 Jun 03- Jun 16

JOSÉ CARLOS FREIRE SILVEIRA (FICHA 2-10826/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13622 Jun 09- Jun 23

HORACIO HAROLDO DIAZ (FICHA 2-47734/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14062 Jun 12- Jun 26

PEISINO PEREZ MARIA LIDIA (FICHA 2-15911/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14092 Jun 12- Jun 26

RAÚL ALBERTO LOMBARDI RESTANO (FICHA 2-15447/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14306 Jun 15- Jun 29

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO BLANCO ARMUA (FICHA 2-59931/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13073 Jun 03- Jun 16

FELIPE NOVO SENDOYA (2-58036/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13212 Jun 04- Jun 17

OLGA ROCCA FELICHE (FICHA 2-19067/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13238 Jun 05- Jun 18

ROMUALDA o BRUNA ROMUALDA SALBITANO FERREIRA, FREDDY ARTEMIO o FREDDI ARTEMIO RAVELO SALBITANO y ELBIO MAMERTO RAVELO SARDEÑA (FICHA 2-16767/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13297 Jun 05- Jun 18

JUAN TEODORO NIEVES (FICHA 2-9498/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13350 Jun 05- Jun 18

OLDA GUTIERREZ BURONE (FICHA 2-17575/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13442 Jun 08- Jun 22

JUAN CARLOS ALBA ZARDAIN (FICHA 2-8158/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13496 Jun 08- Jun 22

MARIA o MARIETTA BELOTTI o BELLOTTI CASALINI (FICHA 2-19910/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13618 Jun 09- Jun 23

ESTEBAN NELSON (FICHA 2-21336/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13681 Jun 09- Jun 23

LUIS ALBERTO MONZON BENEVENTANO (FICHA 2-18076/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13876 Jun 11- Jun 25

CESAR DE LEON PELUFFO (FICHA 2-1289/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13975 Jun 11- Jun 25

GUIDO DOLAGARAY APARICIO (FICHA 2-57535/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14187 Jun 15- Jun 29

NILIA ESMERALDA DIAZ SANZ FERRE y HUGO REYNALDO PISCIOTTANO D'ANDREA (FICHA 2-53788/2005).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14300 Jun 15- Jun 29

LUIS TELLECHEA CORBO (FICHA 2-300/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14305 Jun 15- Jun 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

VICTOR WASHINGTON VIGNAROLO NUÑEZ (FICHA 2-18559/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13137 Jun 04- Jun 17

VACZY VASARHELY ROBERTO ALFONSO (FICHA 2-38784/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13193 Jun 04- Jun 17

JOSE DE CASTRO o JOSE RAMON DE CASTRO DOMMARCO (FICHA 2-19333/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13373 Jun 05- Jun 18

PEREZ HERNANDEZ, FRANCISCA JUSTINA (FICHA 2-16641/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13495 Jun 08- Jun 22

ALBERTO RUBEN SCARON FALERO y MARCELO PABLO SCARON PEREYRA (FICHA 2-17605/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13778 Jun 10- Jun 24

DECIMOTERCER TURNO

GRACIELA MENENDEZ IBIÑETE (FICHA 2-14108/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13005 Jun 03- Jun 16

MARIA GUADIELA ROSES CABRERA (FICHA 2-2311/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13083 Jun 03- Jun 16

ROQUE ABATE AGOGLIA (FICHA 2-15158/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13118 Jun 03- Jun 16

ERNESTO PEDRO de TORRES MICHY (FICHA 2-16559/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13335 Jun 05- Jun 18

SERVANDO ALFREDO VIÑOLO LAZZARINO (FICHA 2-14380/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13498 Jun 08- Jun 22

JOSE RAMON BARREIRO VIBANCO (FICHA 2-18877/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13735 Jun 10- Jun 24

SELVA IRIS SOSA SPINELLI (FICHA 2-17056/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13770 Jun 10- Jun 24

HERMINIO MALCEÑIDO MENENDEZ (FICHA 2-16805/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13771 Jun 10- Jun 24

MARIO ATHIAS BANAROYO (FICHA 2-14937/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13799 Jun 10- Jun 24

MARIA BEREMUNDA LEMUS MARTINEZ, ANGEL FRANCISCO MIGUELEZ DI CATALINA o DI CATTERINA y LILIAN ZULMA POSE LEMUS (FICHA 2-10773/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13919 Jun 11- Jun 25

ELIDA ISABEL VICENTE REQUESENS (FICHA 2-10393/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14214 Jun 15- Jun 29

JACK MAURICIO TRABOUT LISBONA (FICHA 2-17945/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14299 Jun 15- Jun 29

DECIMOCUARTO TURNO

ANGELICA MARIA VERA HERNANDEZ (FICHA 2-13217/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13101 Jun 03- Jun 16

RAMÓN RODRIGUEZ CASTRO (FICHA 2-2943/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13120 Jun 03- Jun 16

EZEQUIEL ISAAC RACIAZEK KAMIZELA (FICHA 2-19257/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13338 Jun 05- Jun 18

ISABEL FERRES PRAT y JORGE HORACIO CLIVIO FERRES (FICHA 2-17300/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13365 Jun 05- Jun 18

SALVADOR SICA o SALVADOR SICA CUEZZO (FICHA 2-15764/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13501 Jun 08- Jun 22

OLGA TERESA o TERESITA SANZ VACO (FICHA 2-55425/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 13581 Jun 09- Jun 23

MIGUEL ANGEL SILVERA ECHALAR (FICHA 2-8824/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13645 Jun 09- Jun 23

BLANCA MELIA DE SOUZA PEREIRA (FICHA 2-7079/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13674 Jun 09- Jun 23

ELISA MARIA GARDELLA RIGOLI o ELISA MARIA TERESA GARDELLA RIGOLI (FICHA 2-18428/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13732 Jun 10- Jun 24

CLARA GENOVEBA o GENOVEVA DAGUERRE COUCO o CUOCO (FICHA 2-8412/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13798 Jun 10- Jun 24

JULIETA YOLANDA RIVIEZZI LA PAZ (FICHA 2-15377/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14132 Jun 12- Jun 26

RUFINA FELISA SERRANO (FICHA 2-20842/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14138 Jun 12- Jun 26

FAUSTINA RENE APELA TEJERA (FICHA 2-20980/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14302 Jun 15- Jun 29

ROBERTO VAZQUEZ SERDEÑA (FICHA 2-64213/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14329 Jun 15- Jun 29

DECIMOQUINTO TURNO

CELESTINA RITA GONZALEZ PACHECO (EXPEDIENTE 2-63021/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13080 Jun 03- Jun 16

GUILLERMINA o GUILLERMA ARIJON OLGUIN (EXPEDIENTE 2-17431/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13239 Jun 05- Jun 18

ELVA IMAR TOLEDO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-17062/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13300 Jun 05- Jun 18

EDUARDO BERGER KRATZER (EXPEDIENTE 2-19523/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13301 Jun 05- Jun 18

MARIA ESTHER BLANCO MONTANS (EXPEDIENTE 2-18946/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13621 Jun 09- Jun 23

REDONDAS PRIETO, AMADOR (EXPEDIENTE 2-15483/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13853 Jun 11- Jun 25

CATALINA GREGORIA GUTIERREZ GUTIERREZ y HERACLIO CONRRADO o CONRADO o CONRADO E. FRANCIA RIVAS (EXPEDIENTE 2-1280/2006).
Montevideo, 16 de febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14066 Jun 12- Jun 26

JOSE ANGEL CUNEO BETTOSINI (EXPEDIENTE 2-20032/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14091 Jun 12- Jun 26

MILTON VICENTE SEQUEIRA LUACES y PURA VIOLETA CURBELO POMBO (EXPEDIENTE 2-21052/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14093 Jun 12- Jun 26

ANTONIO CAZORLA PEDRERO (EXPEDIENTE 2-18793/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14162 Jun 15- Jun 29

LUIS NOGUERA BREGONIS (EXPEDIENTE 2-11021/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14213 Jun 15- Jun 29

DECIMOSEXTO TURNO

SANTINA POLICARPA JAUREGUIZAR SIMONELLI (FICHA 2-58294/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13014 Jun 03- Jun 16

INES CABEZUDO ALGORTA (EXPEDIENTE 2-19777/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13099 Jun 03- Jun 16

HAHN PRINZ, THOMAS JOAQUIN (EXPEDIENTE 2-13526/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13175 Jun 04- Jun 17

SELVA RAQUEL PAZ VICENTE (FICHA 2-61526/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13266 Jun 05- Jun 18

DIEGO JUAN CAÑETE DIAZ o DIEGO JUAN DOMINGO CAÑETE DIAZ (EXPEDIENTE 2-18052/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13734 Jun 10- Jun 24

LUIS ALBERTO BAILLO RUIZ DIAZ (FICHA 2-63262/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13780 Jun 10- Jun 24

CARLOS RICARDO REQUENA CARRION (EXPEDIENTE 2-21215/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13875 Jun 11- Jun 25

MARIA ADILES o ADILER ROCHA y ASUNCION BALDIRIO CARRERO (EXPEDIENTE 2-15156/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13976 Jun 11- Jun 25

ORLANDO WALTER ECHAIDE (FICHA 128/93/A).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14067 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER GUERRA BENGOA (FICHA 2-58763/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12914 Jun 03- Jun 16

ANGEL WILFREDO TEJERA ISNARDI (FICHA 2-17958/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13172 Jun 04- Jun 17

ANTONIO MARIA FRANCISCO FERRO RECAGNO (FICHA 2-14391/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13353 Jun 05- Jun 18

JOSE ENRIQUE GUARNIERI VAZ (FICHA 2-12376/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13376 Jun 05- Jun 18

MARIA LUISA HERNANDEZ CARRION y JUAN OLIBORIO DUARTE MORALES (FICHA 2-14758/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13468 Jun 08- Jun 22

JORGE RAUL VAZQUEZ NETTO (FICHA 2-14977/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13584 Jun 09- Jun 23

ARIEL GIACUMMO ROLANDO (FICHA 2-15893/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13625 Jun 09- Jun 23

LUIS JULIO GOMEZ GONZALEZ (FICHA 2-15658/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13672 Jun 09- Jun 23

EUSEBIA ISABEL RIAÑO RODRIGUEZ y OMAR SIXTO SILVA MONFORT (IUE 2-63190/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13675 Jun 09- Jun 23

CARLOS NOBERTO BUSTILLO ECHENIQUE (FICHA 2-16259/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13693 Jun 10- Jun 24

DELIA BLANCA SAN GERMAN CABRERA (FICHA 2-19329/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13942 Jun 11- Jun 25

JUAN PEREIRA o PEREYRA DE CARMEN o CARMELITA o CARMELITA MARIANA PEREIRA o PEREYRA, CASIANO o CANSIANO PEREIRA o PEREYRA y PAULINA MENDOZA PEREIRA o PEREYRA o MARIA o MARIA ELENA MENDOZA DE LENTINI (FICHA 2-1444/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14276 Jun 15- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

VIDELINA o VIDALINA SEIJAS AMADO (IUE 2-5212/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13034 Jun 03- Jun 16

RAUL JORGE YENDERROZOS o LLENDERROZOS LORENZO (IUE 2-12384/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13108 Jun 03- Jun 16

CONRADO ANDRES SCHNEIDER LEICHT (IUE 2-15241/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13166 Jun 04- Jun 17

EUDOXIO DIMITROFF KANCHEVSKY o KAUCHERSKY (IUE 2-54109/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13381 Jun 05- Jun 18

RAMON WALTER SIERRA GONZALEZ (IUE 2-14420/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13466 Jun 08- Jun 22

ANA LUCY IGARZABAL MONTES y HECTOR BENICIO FAGUNDEZ VARGAS (IUE 2-11344/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13514 Jun 08- Jun 22

SUSANA PAZOS CARNEIRO (IUE 2-13019/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13943 Jun 11- Jun 25

ROSALIA DAGUERRE y JOSE CARLOS PRANDINI (FICHA 2-16861/2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13994 Jun 12- Jun 26

LUIS ALBERTO SILVERIO AMALLO y NELIDA AGUSTINA MONTES (IUE 2-19768/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14014 Jun 12- Jun 26

NELIDA INES, LEMOS PAGANINI (IUE 2-14806/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14063 Jun 12- Jun 26

BLANCA SOUTO CABRERA (IUE 2-365/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14135 Jun 12- Jun 26

RICARDO RODRIGUEZ PEREZ y ADHEMAR JULIAN RODRIGUEZ BENITEZ (IUE 2-65496/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14201 Jun 15- Jun 29

ROBERT o ROBERTO CARLOS DORMITZER (IUE 2-10819/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14218 Jun 15- Jun 29

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN ARIEL PERRACHON MONDON (FICHA 2-17060/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13069 Jun 03- Jun 16

JUAN CARLOS PANSACHI MENDEZ (FICHA 2-16816/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13097 Jun 03- Jun 16

JULIO AGOSTO MOROSINI (FICHA 2-10316/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13122 Jun 03- Jun 16

FRIDA POCZEWSKY SUSTER y BLIUMA SUSTER LURIE (FICHA 2-57335/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 13214 Jun 04- Jun 17

WALTER AYÇAGUER CROSA (FICHA 2-18710/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13237 Jun 05- Jun 18

WALTER RAFAEL ETCHEVERRITO ARIZALETA (FICHA 2-10468/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13511 Jun 08- Jun 22

CAMILA SINFOROSA RODRIGUEZ y ELIDES ANASTASIO FUENTES RODRIGUEZ (FICHA 2-51246/2008).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13917 Jun 11- Jun 25

ENRIQUE JORGE SCARONE GARDA (FICHA 2-18112/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13977 Jun 11- Jun 25

JUSTINA BRITO (FICHA 2-15425/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13995 Jun 12- Jun 26

DOMINGO WALTER ARLOTTE PANZARDI (FICHA 2-2389/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14297 Jun 15- Jun 29

VIGESIMO TURNO

GERARDO CAPRIO SCOLAVINO (FICHA 2-16870/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13006 Jun 03- Jun 16

RAQUEL BETIS CURBELO (FICHA 2-18583/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13072 Jun 03- Jun 16

MARIA MERCEDES HERAS URIZA (FICHA 2-8941/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13380 Jun 05- Jun 18

MARGARITA VICTORIA REVETRIA MOREIRA y LUIS ALBERTO PORCAL MEDINA (FICHA 2-15005/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13469 Jun 08- Jun 22

RUBEN GENEROSO SEÑORIS NUÑEZ (FICHA 2-15945/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13476 Jun 08- Jun 22

HUGO MANUEL SACCHI FILLOLA (FICHA 2-19342/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13779 Jun 10- Jun 24

JORGE ROVIRA GRAELLS y LYLIAN DORCE ROSADILLA (FICHA 2-21452/2009).
Montevideo, 6 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13821 Jun 10- Jun 24

MARIA CRISTINA DOLCE VILA (FICHA 2-18754/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13831 Jun 10- Jun 24

CELIA LAISEROVICH ó LAISEROVITZ (FICHA 2-24871/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14079 Jun 12- Jun 26

WALDEMAR RUDECINDO GILARDI CLAVIJO (FICHA 2-47997/2008).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14111 Jun 12- Jun 26

MARIA LUISA MACHADO PEREZ y MARTIN ANTONIO STRATTA PALESSI (FICHA 2-20691/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14216 Jun 15- Jun 29

JACQUELINE GIUFFRA VUCO (FICHA 2-45688/2008).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14303 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

AMERICO ANTONIO SAN ANDREA DE LUCA (IUE 2-17055/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13068 Jun 03- Jun 16

MARÍA JOSEFINA REVELLO GALBIATI (IUE 2-18091/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13441 Jun 08- Jun 22

MARIO ADAYR MAQUEIRA MARTÍNEZ (IUE 2-59157/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13506 Jun 08- Jun 22

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ SUÁREZ (IUE 2-17596/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13512 Jun 08- Jun 22

RAÚL ORLANDO BONINI SILVA (IUE 2-14702/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13692 Jun 10- Jun 24

JORGE LEANDRO PÍRIZ DENIS (IUE 2-48757/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13804 Jun 10- Jun 24

JUAN JOSÉ GABACHUTTO o GAVACIUTO PICARDO (IUE 2-45257/2007).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14000 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO JUVENAL SAN MARTÍN OJEDA (IUE 2-15411/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13070 Jun 03- Jun 16

ZULEMA SIMBRELO VIDAL (IUE 2-1248/2006).
Montevideo, 17 de febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13194 Jun 04- Jun 17

ELSA CARBAJAL LÓPEZ (IUE 2-17955/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13205 Jun 04- Jun 17

JOSÉ FRANCISCO ALTAMIRANDA OLIVERA (IUE 2-19326/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13208 Jun 04- Jun 17

ANTOLINA CAMILA GUADALUPE PLADA (IUE 2-18704/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13267 Jun 05- Jun 18

JOSÉ CANDIDO SUM NICOLAI (IUE 2-315/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13336 Jun 05- Jun 18

MARÍA ANGÉLICA PARADA BIELLI y ENRIQUE MELLOGNIO POSTILLONE (IUE 2-6521/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13424 Jun 08- Jun 22

FRANCESCO o FRANCISCO BENEVENTO PECORARO (IUE 2-58963/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13425 Jun 08- Jun 22

UBALDO MACHIOLI (IUE 2-18087/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13439 Jun 08- Jun 22

CELMIRA UGOLINI o CELMIRA HILDA UGOLINI ALEGRE (IUE 2-57564/2008).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13477 Jun 08- Jun 22

MARISA RAQUEL LEMOS FLORES (IUE 2-11115/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13516 Jun 08- Jun 22

JUANA OLIVERA NUÑEZ (IUE 2-9516/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13544 Jun 09- Jun 23

OLGA IRIS MARTÍNEZ PANZACHI (IUE 63-207/2001).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13829 Jun 10- Jun 24

MARÍA ELSA FABATA RODRÍGUEZ (IUE 2-15163/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14133 Jun 12- Jun 26

JUAN RAMÓN VADIA (IUE 2-16242/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14202 Jun 15- Jun 29

ALBERTO VEROCAY RUHR (IUE 2-20955/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14217 Jun 15- Jun 29

MANUEL SHEHERLIAN ARZUMANIAN (IUE 2-14738/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14271 Jun 15- Jun 29

NAZIK BEKERIAN BELMONTE (IUE 2-20445/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14298 Jun 15- Jun 29

ANTONIO IGNACIO BAÜER TOLOSA (IUE 2-11334/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14301 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOTERCER TURNO

ADAN DIAZ DIAZ (FICHA 2-27377/2008).
Montevideo, 24 de junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13033 Jun 03- Jun 16

JULIO CESAR CORUJO GALVAN (FICHA 2-16714/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13562 Jun 08- Jun 22

ROSA KAC KAUFAKS y SILVIA BEATRIZ JUGEND KAC (FICHA 2-7600/2008).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13932 Jun 11- Jun 25

SARA RAQUEL ODILA DE BONI MACHADO (FICHA 2-54186/2008).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14163 Jun 15- Jun 29

AGUSTIN DAMIAN PEREYRA (FICHA 2-21174/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14220 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

MIRTHA ó MIRTA GLADYS GIMENEZ (FICHA 2-7903/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13103 Jun 03- Jun 16

MARIA ROSA BERTONASCO SABATO (FICHA 2-15692/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13168 Jun 04- Jun 17

LUIS ALBERTO TERRA BERNAL (FICHA 2-13288/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13207 Jun 04- Jun 17

MIGUEL ANGEL GARAZA PONTOLILLO (FICHA 2-2029/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13222 Jun 04- Jun 17

ELIAS SERTAL CANCELA y ELIAS SERTAL FREIJO (FICHA 2-28199/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13223 Jun 04- Jun 17

GLADYS PILAR CALVEIRO FIGARES (FICHA 2-19632/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13393 Jun 08- Jun 22

TERESA BEATRIZ BERTONI ROMERO (FICHA 2-8121/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13463 Jun 08- Jun 22

JUAN CONSTANTINO GAYOL TABOAS (FICHA 2-11070/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13464 Jun 08- Jun 22

VLADAS DOUKSAS KLIMITE (FICHA 2-11439/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13518 Jun 08- Jun 22

MIGUEL HAGOPIAN HAGOPIAN (FICHA 2-13536/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13565 Jun 09- Jun 23

JUAN RAMON CANCELA DIAZ (FICHA 2-57136/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13570 Jun 09- Jun 23

MARIA DEL CARMEN BALSA GONZALEZ (FICHA 2-17637/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13624 Jun 09- Jun 23

JUAN CARLOS DIAZ ROLDOS y FILOMENA SATURNINA CABRERA CABRERA (FICHA 2-19445/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13874 Jun 11- Jun 25

GILDA SESSA NAPOLI (FICHA 2-15375/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13916 Jun 11- Jun 25

JUAN CARLOS PARADA MANEIRO (FICHA 2-17448/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14064 Jun 12- Jun 26

MIGUEL ANGEL MOREIRA MOREIRA (FICHA 2-6689/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14108 Jun 12- Jun 26

MARIA ESTHER DIAZ TEJERA y LUIS OLIVIERI OLIVIERI (FICHA 2-61673/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14186 Jun 15- Jun 29

YOLANDA VIOLETA BACHINO BELTRAME (FICHA 2-15104/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14272 Jun 15- Jun 29

UBERFIL MIRABALLES LARZABAL (FICHA 2-20801/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14296 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIA EVANGELIA FREIRE (FICHA 2-58652/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13067 Jun 03- Jun 16

MARIA ISABEL BETANCOR TORRES (FICHA 2-11320/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13071 Jun 03- Jun 16

RAMON MARIO MARTINEZ MONTERO (FICHA 2-19270/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13149 Jun 04- Jun 17

ELVIRA AGUSTINA SOSA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 2-19555/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13422 Jun 08- Jun 22

RICARDO LORENZO ALVAREZ (FICHA 2-16789/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13515 Jun 08- Jun 22

GLADYS ESTHER CABRERA REBOIRAS (FICHA 2-19033/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13613 Jun 09- Jun 23

ENILSA FERMINA LUCAS NAVARRETE o ENILSA FERMINA LUCAS DE OLIVEIRA NAVARRETE (FICHA 2-18074/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13671 Jun 09- Jun 23

RAQUEL ELENA GOICOECHEA BACHINO (FICHA 2-15786/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13768 Jun 10- Jun 24

ADOLFO ANTONIO QUEIROLO NICOLINI (FICHA 2-20069/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13873 Jun 11- Jun 25

OMAR CABARA RODRIGUEZ (FICHA 2-29310/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13915 Jun 11- Jun 25

BLANCA NIEVE DUQUE OLIVERA (FICHA 2-20755/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14088 Jun 12- Jun 26

ALBERTO MARIA RAMIREZ CASTILLO (FICHA 2-11450/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14095 Jun 12- Jun 26

NELVIS IRMA SOSA VALIENTE (FICHA 2-41095/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14294 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS HERNANDEZ DELLAMONICA (FICHA 2-15751/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13169 Jun 04- Jun 17

AGUSTIN PELAYO SOUZA (FICHA 2-20349/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13173 Jun 04- Jun 17

JUANA RODRIGUEZ ESPANTOSO (FICHA 2-18205/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13337 Jun 05- Jun 18

MARIA LUISA MEISTRO VAZQUEZ (FICHA 2-49736/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13470 Jun 08- Jun 22

ELISA DELLE PIANE IGLESIAS (FICHA 2-19486/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14109 Jun 12- Jun 26

HELMUT STERN WEILER (FICHA 2-19841/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14139 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LIBIA o LIBYA RAIHEN DAGNINO SECCO (FICHA 2-16331/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13100 Jun 03- Jun 16

AZAEL ANDRES AGUIRRE LABANDERA (FICHA 2-17427/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13339 Jun 05- Jun 18

MARIA DEL PILAR PAYSSE SIRI (FICHA 2-16999/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13517 Jun 08- Jun 22

HUGO DANIEL CASAÑA RODRIGUEZ (FICHA 2-16028/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13619 Jun 09- Jun 23

MARIA DEL CARMEN FRANCISCA MAGNANO MESA (FICHA 2-18166/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13767 Jun 10- Jun 24

FREDY LAURINO TASSARA (FICHA 2-17642/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13833 Jun 10- Jun 24

JUAN ANTONIO BACQUE GAZZAN (FICHA 2-10231/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13854 Jun 11- Jun 25

PERILLO FOURCADE ALBERTO ARNOLDO (FICHA 2-15451/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14065 Jun 12- Jun 26

MARIA MERCEDES CARRAU BERAMENDI (FICHA 2-17175/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14221 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICIA MANFREDO PALLAS (FICHA 2-12935/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13170 Jun 04- Jun 17

DIONISIO TEXEIRA NUÑEZ ELORZA o DIONISIO TEXEIRA ELORZA (FICHA 2-15066/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13195 Jun 04- Jun 17

LORENZO MARIANO CALICCHIO LO GUERCIO (FICHA 2-12693/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13475 Jun 08- Jun 22

JUSTO PASTOR ROJAS SAMANIEGO (FICHA 2-18410/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13639 Jun 09- Jun 23

MERCEDES MARIA GUIPPONI RAVAGNI (FICHA 2-63619/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13691 Jun 10- Jun 24

MARTIN GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-12404/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13773 Jun 10- Jun 24

ADELAIDA GNAZZO PEREZ (FICHA 2-18019/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13914 Jun 11- Jun 25

SOFIA ZAWADZKI RODZAJEWSKI (FICHA 2-18180/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13978 Jun 11- Jun 25

MARIA LUCIANA MERELLE (FICHA 2-39596/2006).
Montevideo, 28 de septiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14059 Jun 12- Jun 26

EDISON ALEXIS EGÜEZ SALMINI (FICHA 2-38465/2007).
Montevideo, 21 de julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14060 Jun 12- Jun 26

JUAN CESAR BALZARINI o BALSARINI DORTA (FICHA 2-64502/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14089 Jun 12- Jun 26

BALKIS RODRIGUEZ SARDI (FICHA 2-15502/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14134 Jun 12- Jun 26

AMELIA QUARTIANI CAMPI (FICHA 2-41099/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14295 Jun 15- Jun 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de

TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GENTIL MORAES o GENTIL MORAES SUAREZ (FICHA 461-47/2009).
Artigas, 14 de mayo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13052 Jun 03- Jun 16

EUDA RIBEIRO DE LOPEZ o EUDA RIBEIRO (FICHA 461-859/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de mayo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13614 Jun 09- Jun 23

LUIS ROBERTO CABALLERO BRAZEIRO (FICHA 461-457/2007).
Artigas, 25 de octubre de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13615 Jun 09- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN ANIBAL HERNANDEZ FOURCADE (IUE 168-230125/1996).
Canelones, 4 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13021 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

RUTH SOCORRO VALLEDOR BAGLIVO o BAGLINO (IUE 459-12/2008).
Canelones, 18 de febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13789 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HECTOR CACERES ACOSTA (FICHA IUE 440-724/2009).
Las Piedras, 26 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13931 Jun 11- Jun 25

ELIDA MARIA RAZZETTI CIPRIANI (FICHA IUE 440-588/2009).
Las Piedras, 5 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13963 Jun 11- Jun 25

MARIA CARMEN ALAYON ARMENARES y ORLANDO GONZALEZ PEREZ (FICHA IUE 440-675/2009).
Las Piedras, 26 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13964 Jun 11- Jun 25

MARIA TERESA MUNDIN CABRERA (FICHA IUE 440-532/2009).
Las Piedras, 23 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13965 Jun 11- Jun 25

MARIA ISABEL GAMBARDELO SALABERRY o ISABEL GAMBARDELLA o MARIA ISABEL GAMBERDELO DE SIERRA y RUTH NOEMI SIERRA GAMBARDELO (FICHA IUE 440-609/2009).
Las Piedras, 11 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14174 Jun 15- Jun 29

SANTA MARIA AIDA DELGADO MARICHAL (FICHA IUE 440-1052/2007).
Las Piedras, 9 de octubre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14177 Jun 15- Jun 29

RAUL FLORENCIO MEDEROS INTROINI (FICHA IUE 440-314/2009).
Las Piedras, 19 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14178 Jun 15- Jun 29

SEXTO TURNO

VICENTE CURBELO CELANO ó CURBELO CHELANO (FICHA IUE 458-165/2009).
Las Piedras, 2 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13434 Jun 08- Jun 22

ANGELITO CELADA MAIOCHI (FICHA IUE 458-506/2009).
Las Piedras, 27 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14172 Jun 15- Jun 29

JUAN CARLOS ETCHEGARAY ARGÜELLO (FICHA IUE 458-676/2009).
Las Piedras, 28 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14173 Jun 15- Jun 29

BENIGNO MANUEL BENTANCOR LUNGO (FICHA IUE 458-711/2009).
Las Piedras, 27 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14175 Jun 15- Jun 29

JUANA MERCEDES MAINE BIANCHI y MAXIMO FERNANDEZ RICOBALDI (FICHA IUE 458-721/2009).
Las Piedras, 1 de junio de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14176 Jun 15- Jun 29

LUISA ESTHER VIZCAINO LANDÓ o LANDO (FICHA IUE 458-273/2009).
Las Piedras, 4 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14179 Jun 15- Jun 29

JUAN ANTONIO BATTISTESSA (FICHA IUE 458-602/2009).
Las Piedras, 8 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14237 Jun 15- Jun 29

CÉSAR MARTÍNEZ PASTORINO (FICHA IUE 440-1726/2008).
Las Piedras, 17 de marzo de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14238 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FLORINDA DIEZRROBLES o DIAZ ROBLES PADIN (FICHA 175-287/2009).
Pando, 21 de Mayo de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13590 Jun 09- Jun 23

MARIA SILVERIA AIKE o AIQUE DE LEON (FICHA 175-1312/2008).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14008 Jun 12- Jun 26

ELENA CUELLO FERNANDEZ (FICHA 175-317/2009).
Pando, 22 de mayo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14009 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

PASCUALA JARA FIGUEROA (FICHA 176-235/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 5 de mayo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13592 Jun 09- Jun 23

RICARDO ARIEL GIGLIO CARTATEGUI (FICHA 176-119/2008).
Pando, 22 de mayo de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14007 Jun 12- Jun 26

JOVAN RADAKOVIC o JUAN RADAKOVICH (FICHA 176-1682/2004).
Pando, 7 de marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14090 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LORETA MARIA SPINETTI DE RUSSO (IUE 179-398/2009).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13627 Jun 09- Jun 23

HAYDEE QUINTINA AMICONE FAJARDO (IUE 179-1179/2008).
Ciudad de la Costa, 11 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14005 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

JULIO CESAR RODOLFO ODELLA (IUE 180-944/2008).

Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13132 Jun 04- Jun 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN RAMÓN TORT TORT (FICHA 207-201/2009).
Melo, 29 de mayo de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 13743 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

DIONISIO MIGUEL SEJAS FERNANDEZ y JOSEFA VIJANDE CABRERA (FICHA 208-171/2009).
Melo, 8 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13746 Jun 10- Jun 24

CHIAPPARA UMPIERREZ, HEBER ADAN (FICHA 208-173/2009).
Melo, 12 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13749 Jun 10- Jun 24

QUINTO TURNO

CARLOS RAMÓN CABRERA MARTINEZ (FICHA 206-40629/1983).
Melo, 19 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13745 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

MARTA LOPEZ TECHERA (IUE 446-108/2008).
Río Branco, 26 de agosto de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 13742 Jun 10- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ECILDA PEREZ QUINTANA (IUE 223-380/2009).
Colonia, 26 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13262 Jun 05- Jun 18

ECILDA DELDA ARDUIN BONJOUR y FREDY DE LELIS ELIZARZU PEREZ (IUE 223- 376/2009).
Colonia, 21 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13294 Jun 05- Jun 18

LUIS ALBERTO MIGNONE ERGUIZ (IUE 223-355/2009).
Colonia, 19 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14032 Jun 12- Jun 26

JOSE ELIAS RODRIGUEZ PENA (IUE 223-322/2009).
Colonia, 30 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14033 Jun 12- Jun 26

GLADIS o GLADYS ANITA SOULIER MO (IUE 223-168/2009).
Colonia, 1 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14034 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO HESAIL GAONA PEZZUTTI (EXPEDIENTE IUE 227-225/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13183 Jun 04- Jun 17

DENI VICTORIA PATRON DE LA TORRE (IUE 227-210/2009).
Carmelo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13184 Jun 04- Jun 17

IGNACIO OBDULIO MONTANER MURIEGA y MARIA CELESTINA ISIDORA ALFONSO NIEVES (IUE 227-226/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13450 Jun 08- Jun 22

MARIA ELENA DORSI ARELLANO (IUE 227-223/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13451 Jun 08- Jun 22

GUILLERMO MARIA GONZALEZ GIMENEZ (IUE 227-224/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13452 Jun 08- Jun 22

MARIA LUCIA TORRES MATO (IUE 227-221/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2420 10/p 13801 Jun 10- Jun 24

CARLOS HUGO CASTRO ROMERO y CONSTANCIO EDUVIGES CASTRO (IUE 227-167/2009).
Carmelo, 27 de abril de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13802 Jun 10- Jun 24

JORGE HUGO FONTANA BORMIOLI (IUE 227-258/2009).
Carmelo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14012 Jun 12- Jun 26

ANA OFELIA WOLLKOPF RIPKE (IUE 227-232/2009).
Carmelo, 28 de mayo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14148 Jun 15- Jun 29

MARIA ESTER JAEN ARAUJO (IUE 227-170/2009).
Carmelo, 27 de abril de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14149 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NECTOR o HECTOR EMILIO FLORIN PASTRE (IUE 225-108/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13246 Jun 05- Jun 18

MILCA ESTHER RICCA NAVACHE (IUE 225-195/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13247 Jun 05- Jun 18

ALBERTO ALVERDE DURAND ROMERO (IUE 225-294/2009).
Rosario, 3 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13549 Jun 09- Jun 23

ROSALIA BERTINAT y EDILIO ENRIQUE MONTANGIE BERTINAT (IUE 225-269/2009).
Rosario, 13 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13560 Jun 09- Jun 23

ROMUALDA RAMOS BERRIEL (IUE 225-165/2009).
Rosario, 7 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14028 Jun 12- Jun 26

JOSE ISRAEL HERNANDEZ DIAZ (FICHA B 225-395/2008).
Rosario, 23 de junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14029 Jun 12- Jun 26

JESUS MENDEZ CEVERIO o SEVERIO (IUE 225-239/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14030 Jun 12- Jun 26

JULIO EDUARDO SANJURJO BUGALLO (IUE 225-41/2009).
Rosario, 3 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14031 Jun 12- Jun 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE SERPA LALLANES (IUE 241-127/2009).
Durazno, 15 de mayo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13414 Jun 08- Jun 22

RAFAEL DANIEL LABREA (IUE 241-186/2009).
Durazno, 6 de mayo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13697 Jun 10- Jun 24

SANDALIA ANCHETA ARAMBILLETE (IUE 241-183/2009).
Durazno, 6 de mayo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13698 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

JUAN MILTON DOTTA MARICHAL (IUE 242-134/2009).
Durazno, 13 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13413 Jun 08- Jun 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

APOLINARIO PRIMITIVO PANZARDO ALVAREZ (IUE 254-945/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13055 Jun 03- Jun 16

ROBERTO PANZARDO ALVAREZ (IUE 254-944/2008).
Trinidad 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13056 Jun 03- Jun 16

JUAN ANTONIO PANZARDO ALVAREZ (IUE 254-943/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13057 Jun 03- Jun 16

CARMEN HIRMA GARCIA BUENO (IUE 254-156/2009).
Trinidad, 14 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14117 Jun 12- Jun 26

BERNARDO GREGORIO GONZÁLEZ MOREIRA (IUE 254-282/2009).
Trinidad, 25 de mayo de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14118 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA ELSA GARABAGNO SORIA (FICHA 260-183/2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13059 Jun 03- Jun 16

AMANDA MANERA CASTEL (260-266/2009).
Florida, 29 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13308 Jun 05- Jun 18

LEONOR GIMÉNEZ HERNÁNDEZ (FICHA 260-176/2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13949 Jun 11- Jun 25

MARÍA ESTHER GALLO FERNÁNDEZ (FICHA 260-217/2009).
Florida, 20 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13952 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

ÁNGEL HIPÓLITO GONZÁLEZ o GONZÁLEZ SCHOL (FICHA 261-179/2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13060 Jun 03- Jun 16

JORGE NARCISO HERNÁNDEZ o HERNÁNDEZ SPINELLI (FICHA 261-170/2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13061 Jun 03- Jun 16

CELIA EMILIA IRURETA ADRIEN (FICHA 261-126/2009).
Florida, 28 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13062 Jun 03- Jun 16

PEDRO GAUDOCIO FRANCO (FICHA 261-118/2009).
Florida, 28 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13950 Jun 11- Jun 25

BRUNA SINFOROSA VIAZZO FERREIRA (261-39/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13951 Jun 11- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA LIRA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 274-856/2008).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13428 Jun 08- Jun 22

ORIBER u ORIBE u ORIBA DIAZ DIAZ (IUE 274-222/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13431 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

GUILLERMO ROMAN LOPEZ SATURNO (IUE 432-185/2009).
Minas, 12 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13427 Jun 08- Jun 22

LIDDY MATILDE GONZALEZ IBARGOYEN (IUE 432-201/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13429 Jun 08- Jun 22

MARIA ANTONIA GARCIA MEDINA (IUE 432-127/2009).
Minas, 29 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13430 Jun 08- Jun 22

JOSE AQUILES DENIS RODRIGUEZ y ERCELIA MARIA CORREA CESAR (IUE 432-89/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14048 Jun 12- Jun 26

ESTEBAN PIEDAD PEÑA MARTINEZ y MARIA CECILIA TRIGO DEFUNCHIO (IUE 432-236/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14051 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BIBIANO EVARISTO, DIAZ y JACINTA DELFINA, FRIAS JORGE (IUE 284-193/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13269 Jun 05- Jun 18

MARÍA IRENE, GONZALEZ VIGNOLI ó VIÑOLAS ó VIGNOLAS ó VIGNOLES ó VINGOLAS ó VINGOLA (IUE 284-210/2009).
Maldonado, 30 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13877 Jun 11- Jun 25

TEODORA DELICIA TECHERA OLIVE (FICHA 284-761/2006).

Maldonado, 9 de noviembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14016 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

BERTA EUGENIA, SILVA ALVEZ (IUE 285-120/2009).
Maldonado, 3 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13343 Jun 05- Jun 18

FLORENCIO ALCIDES LIBONATTI (FICHA 285-643/2008).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14015 Jun 12- Jun 26

SERGIO JESUS PINTOS IGUINI, MARIA IGUINI, PEDRO OROSILDO u OROSILDO PEDRO PINTOS MIERES (FICHA 285-238/2009).
Maldonado, 27 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14017 Jun 12- Jun 26

JULIO CESAR ALDABALDE MORALES (FICHA 285-185/2009).
Maldonado, 21 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14018 Jun 12- Jun 26

MARIA JANET PRIETO AGESTA (FICHA 285-193/2009).
Maldonado, 24 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14192 Jun 15- Jun 29

INES SABINA CAMACHO RODRIGUEZ (FICHA 285-208/2009).
Maldonado, 28 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14250 Jun 15- Jun 29

PAUBLA o PAULA ELVIRA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 285-258/2009).
Maldonado, 27 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14254 Jun 15- Jun 29

OCTAVO TURNO

ATILIANA ELISA SILVA (FICHA 286-1153/2008).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13152 Jun 04- Jun 17

EUGENIO CELESTINO AIME MERLINO (FICHA 286-147/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13268 Jun 05- Jun 18

DORA HILDA VIZCAINO GUTIERREZ (FICHA 286-156/2009).
Maldonado, 8 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13270 Jun 05- Jun 18

PEDRO ANTONIO ACOSTA (FICHA 286-227/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13342 Jun 05- Jun 18

SOCORRO DIAZ NUÑEZ (FICHA 286-183/2009).
Maldonado, 8 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13397 Jun 08- Jun 22

CARLOS HERMOGENES SILVEIRA SILVEIRA o SILVERA y OLGA JUANA GUATTINI POSADA (FICHA 286-1209/2009).
Maldonado, 15 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13879 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HUMBERTO AURELIO PERDOMO DE LEON (FICHA 456-160/2009).
San Carlos, 23 de abril de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13150 Jun 04- Jun 17

CIRILO DIAZ GONZALEZ (FICHA 456-100/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13151 Jun 04- Jun 17

RAMONA SOFIA BURGEÑO ANTONINI y HEBERT JESUS BARRIOS SILVERA (FICHA 456-54/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13341 Jun 05- Jun 18

GABINO FLORENTINO LARROSA (FICHA 456-253/2009).
San Carlos, 29 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13704 Jun 10- Jun 24

FELICIA LUISA ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 456-214/2009).
San Carlos, 11 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13706 Jun 10- Jun 24

UBER RAMON RODRIGUEZ CORREA y MANUELA CORREA BENITEZ (FICHA 456-218/2009).
San Carlos, 11 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13707 Jun 10- Jun 24

ATILIANA AMELIA CORREA PEREZ (FICHA 456-233/2009).
San Carlos, 19 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13999 Jun 12- Jun 26

ERCILIA PASCASIA PEREIRA PEREIRA (FICHA 456-232/2009).
San Carlos, 19 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14249 Jun 15- Jun 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA ISABEL CHECHILE URDIOZOLA (IUE 300-885/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13278 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

ERMELINDA DA SILVA CASTRO (IUE 301-140/2009).
Paysandú, 13 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13277 Jun 05- Jun 18

EMMA BATTISTESSA DE OLIVERA o EMMA BATISTTESSA GEREZ (IUE 301-367/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13279 Jun 05- Jun 18

IRMA BEATRIZ TABORDA MARTINELLI y LUIS MARIA MARZIOTTE FRANCOLINO (IUE 301-298/2009).
Paysandú, 26 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14120 Jun 12- Jun 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RICARDO HODGES GIRO y LILIA TILDE LINALE GARMENDIA (FICHA 317-246/2009).
Fray Bentos, 26 de mayo de 2009.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13085 Jun 03- Jun 16

SIRI VUILLE, DORA ERLINDA (FICHA 317-248/2009).
Fray Bentos, 25 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13398 Jun 08- Jun 22

WALTER OMAR RAMALHO BASSI (FICHA 317-225/2009).
Fray Bentos, 20 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13399 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ANGEL RODRIGUEZ VESPA (IUE 445-47/2009).
Young, 3 de junio de 2009.
ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13986 Jun 12- Jun 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTIAGO OLIVERA BLANCHET (FICHA IUE 329-100/2009).
Rivera, 30 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13532 Jun 09- Jun 23

QUIRINO CAMPELO ALVES (FICHA 27/2003).
Rivera, 5 de marzo de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14289 Jun 15- Jun 29

CUARTO TURNO

EULALIA ROSA DE MELLO RIVERO (FICHA IUE 330-206/2009).
Rivera, 19 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13947 Jun 11- Jun 25

OTALICIO u OCTALICIO SALDIVIA COSTA (FICHA IUE 330-313/2008).
Rivera, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13948 Jun 11- Jun 25

QUINTO TURNO

ALVES MELLO ELIO (FICHA IUE 462-63/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13230 Jun 05- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SABINO FERNANDEZ URRETA (FICHA 341-160/2009).
Rocha, 7 de mayo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13043 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO TEJERA PEREZ (FICHA 341-210/2009).
Rocha, 4 de junio de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14002 Jun 12- Jun 26

DAMIAN SATURNINO GRAÑA RODRIGUEZ (FICHA 341-206/2009).
Rocha, 28 de mayo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14003 Jun 12- Jun 26

FLORENTINO TECHERA TERRA (341-187/2009).
Rocha, 25 de mayo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14004 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

DOÑA ELDA FERNANDEZ o ELDA MARTIRES FERNANDEZ, DON MILTON CAMILO VELAZQUEZ FERNANDEZ y DAYSI GUIAZUL VELAZQUEZ FERNANDEZ (FICHA 342-168/2009).
Rocha, 22 de mayo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13012 Jun 03- Jun 16

WASHINGTON BELTRAN HUELMO ROCHA (FICHA 342-243/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de Mayo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13013 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

WALTER ROSA MARTINEZ (FICHA 343-63/2009).
Chuy, 21 de Mayo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13016 Jun 03- Jun 16

RUBENS MARIO BURGUEÑO SOLANO (FICHA 343-61/2009).
Chuy, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13384 Jun 05- Jun 18

CONCEPCION RUBEN TECHERA ROBERTO o ROBERTI (FICHA 343-76/2009).
Chuy, 5 de junio de 2009.
Esc. HELENA BARATTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14183 Jun 15- Jun 29

SEGUNDO TURNO

HOCTACILIO u OCTACILIO JACQUES MORAES y ALICE RIBEIRO (FICHA 448-111/2008).
Chuy, 10 de Junio de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13017 Jun 03- Jun 16

CARLOS HOMERO PEREYRA MENDEZ (FICHA 448-53/2009).
Chuy, 29 de abril de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14184 Jun 15- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GRILLI BERRETA ó BERRETTA, CLAUDINA (FICHA IUE 352-337/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13026 Jun 03- Jun 16

FERREIRA ZORRILLA, PEDROLINA (FICHA IUE 352-440/2009).
Salto, 25 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13320 Jun 05- Jun 18

TORRES BREVENTANO, ILDEMARO ENRIQUE (FICHA IUE 352-482/2009).
Salto, 28 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13408 Jun 08- Jun 22

BILBAO AMORIM, EMA (FICHA IUE 352-457/2009).
Salto, 28 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13410 Jun 08- Jun 22

DUARTE, ANGEL OSVALDO (FICHA IUE 352-1365/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 13411 Jun 08- Jun 22

MONTERO, MARIA DELIA (FICHA IUE 352-427/2009).
Salto, 14 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13812 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

ONETO, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 353-474/2009).
Salto, 15 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13321 Jun 05- Jun 18

ALCARAZ, BERTA MARÍA (FICHA IUE 353-180/2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13323 Jun 05- Jun 18

CHERIFF, RAMÓN DIONISIO y ALVEZ MELLO, NENIVE (FICHA IUE 353-287/2009).
Salto, 17 de abril de 2009.

Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13407 Jun 08- Jun 22

GARCÍA IBARRA, RODOLFO (FICHA IUE 353-506/2009).
Salto, 21 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13409 Jun 08- Jun 22

RIPOLL, HORTENCIA y CELADA FAGÚNDEZ, PEDRO (FICHA IUE 353-439/2009).
Salto, 12 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14346 Jun 15- Jun 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULA HAYDEE LOPEZ DENIS y ANTONIO EDUARDO LOPEZ DENIS (FICHA 370-261/2009).
San José, 12 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13536 Jun 09- Jun 23

JUAN ANGEL SANCHEZ PEREZ (FICHA 370-496/2008).
San José, 17 de julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13537 Jun 09- Jun 23

ANTONIO ISRAEL y PEDRO MARIA CURBELO GUERRA (FICHA 370-52/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13714 Jun 10- Jun 24

OLGA NERIS VIGNOLI TABERNA (FICHA 580/2002).
San José, 26 de septiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13715 Jun 10- Jun 24

RAMONA ACACIA o RAMONA A. SUHR o SHUR o SUHR CHAPARRO o SUHR CHAPARRO DE RIOS (FICHA 370-299/2009).
San José, 26 de mayo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13718 Jun 10- Jun 24

ADELAIDA NUÑEZ MACHADO (FICHA 370-252/2009).
San José, 4 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13719 Jun 10- Jun 24

NELSON REYES BORGES (FICHA 370-133/2009).
San José, 19 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14103 Jun 12- Jun 26

PETRONA DULCELINA ACOSTA CASTRO (FICHA 370-214/2009).
San José, 28 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14105 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ZULMA IDILIA CAMACHO LEMA (FICHA 371-201/2009).
San José, 5 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13144 Jun 04- Jun 17

MARIA CRISTINA BORGES GORRIARAN (FICHA 371-228/2009).
San José, 7 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13535 Jun 09- Jun 23

DIONISIA GREGORIA MEDINA CAMACHO (FICHA 371-266/2009).
San José, 20 de mayo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13538 Jun 09- Jun 23

AGUSTINA AFONSO o ALFONSO o ALFONZO BORGES y ATANASIO ALBERTO IZQUIERDO GANDINI (FICHA 371-207/2009).
San José, 5 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13722 Jun 10- Jun 24

ORBEL AROLDO ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 371-273/2009).
San José, 28 de mayo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14100 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

FELICINDA SAAVEDRA VALLEJO y JUSTO EULOGIO BARREIRO (IUE 471-126/2008).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13141 Jun 04- Jun 17

ESDELBA NOELIA GUILLÉN GOYENÍ (IUE 471-124/2008).
Libertad, 1 de abril de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13142 Jun 04- Jun 17

EDUARDO PARODI SUAREZ (IUE 471-285/2009).
Libertad, 15 de mayo de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13720 Jun 10- Jun 24

TERESITA GLADYS MARITAN (IUE 471-249/2009).
Libertad, 5 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13721 Jun 10- Jun 24

BLANCA DELIA GULLY o GULLY TEJERA (IUE 471/218/2009).
Libertad, 27 de abril de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14104 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EUGENIO JOEL OTEN ALFONSO (IUE 381-47/2006).
Mercedes, 22 de marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13899 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

BENITA VICTORIA REYES CABRERA (IUE 431-35/2009).
Mercedes, 28 de mayo de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13244 Jun 05- Jun 18

NELIDA ELVIRA AMBIELLE PARDO (IUE 431-185/2009).
Mercedes, 28 de mayo de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14010 Jun 12- Jun 26

RUBEN FRANCISCO INGOLD JORCÍN (IUE 431-95/2009).
Mercedes, 23 de abril de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14170 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

AMBROSIO RICARDO REYES LEDESMA (IUE 382-94/2009).
Dolores, 22 de mayo de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13313 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO TURNO

ROUVIER MARIA ELEUTERIO GARRONE AZQUETA (IUE 443-71/2009).
Dolores, 8 de mayo de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13314 Jun 05- Jun 18

ROBERTO DANIEL FERNANDEZ RAMOS (IUE 443-222/2008).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 21 de noviembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13316 Jun 05- Jun 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR CATALINO DE LEON MOREIRA (FICHA 397-521/2008).
Tacuarembó, 20 de junio de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14191 Jun 15- Jun 29

CUARTO TURNO

ALDEMAR DUARTE OLIVERA PRIETO y ELENA PARINS NUÑEZ DE MORAES (FICHA 469-546/2009).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13024 Jun 03- Jun 16

FLORA COITINHO SOSA ó FLORA COITIÑO SOSA y OMAR FERREIRA SILVA
(FICHA 469-245/2009).
Tacuarembó, 27 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13025 Jun 03- Jun 16

JULIO FUENTEFRIA FERNANDEZ (FICHA 469-375/2009).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13027 Jun 03- Jun 16

NOLBERTO LEMOS SAGAZ y LUISA VIERA (FICHA 469-385/2009).
Tacuarembó, 25 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13251 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MIRTHA NORAH FRANCO CISNEROS (IUE 463-54/2009).
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13317 Jun 05- Jun 18

ADAN EVERY MENESES RODRIGUEZ (IUE 463-126/2009).
Paso de los Toros, 6 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13484 Jun 08- Jun 22

LEONOR NEME SOMMA (IUE 463-15/2009).
Paso de los Toros, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13551 Jun 09- Jun 23

JOAQUIN PEDRO RODRIGUEZ (IUE 463-142/2009).
Paso de los Toros, 25 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13982 Jun 11- Jun 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGA CECILIA GARAY MEDERO (FICHA 412-7/2009).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13759 Jun 10- Jun 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ MARÍA, SANGUINETI (IUE 284-194/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13878 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

OSCAR POBERAJ (FICHA 285-237/2009).
Maldonado, 14 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13705 Jun 10- Jun 24

FANY o FANNY GOLDIN (FICHA 285-281/2009).
Maldonado, 1 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14252 Jun 15- Jun 29

OCTAVO TURNO

CARMEN PLAZA PRADA y DIONISIO FONSECA RODRIGUEZ (FICHA 286-124/2008).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14251 Jun 15- Jun 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "BIQUE MARCELINA-SUCESION-AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 2-57666/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1708/2009 de fecha 20/04/2009 SE INSTA al presunto heredero Carlos Anibal Machin, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia de obrados, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, y aceptar la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 Código Civil). Montevideo, veintisiete de abril del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13369 Jun 05- Jun 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA ESMORIS PATIÑO (Ficha 2-56045/2008) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintitres de abril de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11440 May 19- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BOBINO CURCH FRANCISCO - HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Antonio Bobino Curch, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.-
Montevideo, 21 de octubre de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13191 Jun 04- Jun 30

Jul 16- Jul 31

Emplazamiento

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, Dr. Eduardo Cavalli, en autos caratulados "DIPOLITO RUBINO IRENE -Sucesión Proviene del Ex-Juzgado Ltdo. Civil 2º Turno IUE 22-1000/1971" se cita, llama y emplaza a ENIE TIRZAK BENITEZ GAMBETTA y a ARAMIS RECLUS CORDAL GAMBETTA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 22 de abril del 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 14026 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26 turno, dispuso la apertura de la Sucesión- Herencia Yacente de: ZULEMA MIGUEZ FACHAN - Ficha: 2-45877/2008, empleazando a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de sesenta días.

Montevideo, 16 de abril de 2009 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11439 May 19- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ABDALA O ADALA JOSE Y LOPEZ PAJON SARA" SUCESIONES, ficha IUE: 440-1061/2001, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno dispuso I) la apertura de la sucesiónes de: JOSE ABDALA O ADALA Y SARA LOPEZ PAJON O PAFON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. II) Se cita llama y emplaza a los Sr: JULIO CESAR ABDALA O ADALA LOPEZ, Sra: ELIZABETH ABDALA O ADALA LOPEZ Y AL Sr: LUIS ALBERTO ABDALA O ADALA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio.-
Las Piedras, 29 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 4235 10/p 14180 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de cuarto turno de Pando, por auto número 4023 de fecha 16/6/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ELBIS GONZALEZ MORALES, ficha 176-609-2008, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos y en especial a ANALIA NATALIA GONZALEZ LINDNER, Ó LIUDNER Ó LUIDNER a que esté a derecho aceptando o repudiando la herencia en el término de 40 días bajo apercibimiento legal.
Pando, 13 de Mayo de 2009.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los trece días del mes de Mayo del año dos mil nueve.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4235 10/p 13808 Jun 10- Jun 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ALICIA DORIS MONZALVO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZALVO, MARIA DOLORES Y MONZALVO O MONZALBO O MONSALVO MARTINEZ, PEDRO CONRADO.- SUCESIONES.-" I.U.E. 445-237/2007, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, treinta de marzo de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 13179 Jun 04- Jun 17

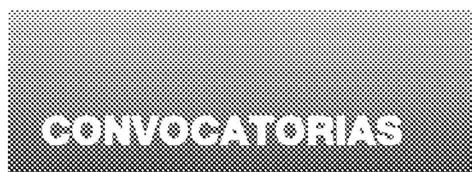
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "SILVA SILVERA: ENOEMA, DOLORES, CELIA, CONRADO, ALDAMIRA, PEDRO Y NEPOMUCENO - SUCESIONES. Fa. No. 341-631/2008", por Decreto No. 1998 de fecha 8/05/2009; Se CITA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de NICOLAS DE LEON y ANGEL GARCIA, cuyos domicilios se desconocer, a aceptar o repudiar la herencia y estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil nueve.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5832 10/p 13751 Jun 10- Jun 24



CAAMEPA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de julio de 2009, a las 19:00 horas, en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Compra del Inmueble Padrón 372, manzana 115, solar 20 de la localidad de San Jacinto.
PRIMERA CITACION
Día 01/07/09, hora 19:00,
Quórum mínimo exigible para sesionar: 26 cooperativistas.
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado, a la hora 20:00,
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Amarelle, Presidente; Dra. Ana Nidegger, Secretaria.
03) $ 2499 5/p 13725 Jun 10- Jun 16

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de RANMAR S.A. art. 9 y 18 del estatuto.

Lugar de la asamblea:
Treinta y Tres 1420 apto 403 de Montevideo - Uruguay.
- 1ª convocatoria 02/07/2009 - hora 15.
- 2ª convocatoria 02/07/2009 - hora 16.
- 3ª convocatoria 02/07/2009 - hora 17.
Orden del día:
- Designación de presidente y secretario de la asamblea
- Designación forma de representación y designación de representantes de la sociedad
- Informe de créditos a cobrar y medidas a tomar
- Temas varios que proponga el directorio y/o accionista que asista a la asamblea
- Designación de accionista para firmar el acta.
03) $ 1500 3/p 14021 Jun 12- Jun 16

RABINEL S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el articulo 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de Rabinel S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2009 a la hora 16:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria.
La citada reunión se realizará en las oficinas de la sociedad en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aprobación de los Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/08.
3.- Destino de las utilidades.
4.- Elección del Directorio.
5.- Remuneración del Directorio.
6.- Ratificar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de inicio de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 14022 Jun 12- Jun 16

RABINEL S.A.

Asambleas Especiales de Accionistas
De acuerdo a lo que establece el artículo 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de Rabinel S.A. para las Asambleas Especiales de Accionistas a realizarse el 30 de junio de 2009 en las oficinas de sociedad en la ciudad de Montevideo, según el siguiente detalle:
Accionistas de la serie A
A la hora 14:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Elección de un director para ocupar el cargo de Presidente del Directorio.
Accionistas de la serie B
A la hora 14:15 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Elección de un director para ocupar el cargo de Vicepresidente primero del Directorio.
Accionistas de la serie C
A la hora 14:30 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Elección de un director para ocupar el cargo de Vicepresidente segundo del Directorio.
Accionistas de la serie D
A la hora 14:45 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Elección de un Director para ocupar el cargo de Director del Directorio.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento del inicio de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 3499 3/p 14024 Jun 12- Jun 16

CONVOCATORIA

Fondo Social de Vivienda de Cooperadores y Empleados de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (C.O.E.T.C.), convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 23 de junio de 2009 en 8 de octubre 3462 de la ciudad de Montevideo a la hora 18:00. Se sesionará con los presentes de cada sector (cooperadores y empleados. Art. 30 y 32, Ley 18.407)
El orden del día es el siguiente:
1- Resolver sobre la enajenación del inmueble padrón 417.327 (antes padrones 69.852 y 69.870) ubicado en Montevideo con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau y también a la Avenida 8 de Octubre.
2- Elección de 3 asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
03) $ 1750 3/p 14068 Jun 12- Jun 16

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

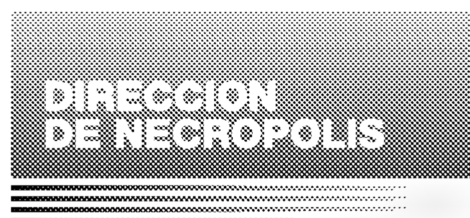
Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 30 de Junio de 2009, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 18.00 en primera convocatoria y a la hora 19.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
III) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
IV) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes para el período 2009-2012.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 14115 Jun 12- Jun 16

TICOSUR S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 6 de Julio
Hora: 9.30
Lugar: Sarandí 420
Orden del día: Cambio de objeto social.
03) $ 500 3/p 14200 Jun 15- Jun 17

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de julio de 2009 a las 12:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de los Estatutos Sociales, modificándose el objeto.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 14264 Jun 15- Jun 17



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la SRA. MARIA RENINA Y CARLOS ALVAR VALDEZ PRESTE en carácter de heredero de la titular de los nichos 2566 y 3159 del cementerio de Melo a nombre de JUAN OROSMAN VALDEZ solicitando la transmisión por causa de fallecimiento del titular a su nombre, se hace pública esta petición por el término de cinco días emplazando por noventa días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente N° 2699/09.- Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 15 de mayo de 2009.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Secretario General.
04) $ 2499 5/p 13741 Jun 10- Jun 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. ROBERTO GERARDO PERERA RODRIGUEZ solicitando Segundas Copias y transferencia de los Derechos de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 102, ubicados en el "Segundo" cuerpo del Cementerio de la ciudad de Libertad, que figura a nombre de GREGORIO PERERA, desde SETIEMBRE DE 1964, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días. Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2916 5/p 13724 Jun 10- Jun 16



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS NESTOR FERNANDEZ RAMOS y MARIZA FASCIOLO ROLDAN (FICHA 2-61176/2008).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13589 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

JULIO FRANCYS MARTINEZ ZUNINO y ANA PACELLI SACCO (FICHA 2-13224/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13196 Jun 04- Jun 17

CESAR LEONARDO FALCON DE VICENTE y BEATRIZ SOSA LACUESTA (FICHA 2-11493/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13421 Jun 08- Jun 22

VIRGINIA DE ARMAS BENTANCUR y CLAUDIO DENIS RODRIGUEZ OLIVAR (FICHA 2-12795/2009).

Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13628 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

ESTEBAN JUAN FALQUES MATAS y FLAVIANA ARACELLI RODRIGUEZ ALVES (FICHA 2-17027/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 13176 Jun 04- Jun 17

CARLOS ROLANDO BALL GUISOLFO y SILVIA ENY LIMA LAUZ (FICHA 2-37352/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13930 Jun 11- Jun 25

ARISBEL GARCIA SUÑOL y PATRICIA LIZ VAZQUEZ MACHADO (FICHA 2-12884/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14223 Jun 15- Jun 29

CUARTO TURNO

NELSON JAVIER ARBON GOYEN y DANIELA ZIPITRIA MUSETTI (FICHA IUE 2-61834/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13084 Jun 03- Jun 16

PATRICIA IBAÑEZ VIETTRO y RICARDO MIGUEL TORRES CARABIO (FICHA 2-14771/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13390 Jun 08- Jun 22

OSCAR CHIRIBAU y MARIA ROSA FLORES CANTERO (FICHA 2-16514/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13677 Jun 09- Jun 23

QUINTO TURNO

JOSÉ GELEZAUSKAS VALICKAS y LUZ MAGARIÑOS MIRANS (FICHA 2-8285/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 13210 Jun 04- Jun 17

MARISOL SIERRA OTERO y GONZALO SILVA FORNÉ (FICHA IUE 2-14864/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 14070 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

MARTIN CARLOS WALDECK y CLAUDIA MARIELA WATENBERG (FICHA 2-18411/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13797 Jun 10- Jun 24

JORGE CARLOS BUCCINO DURAN y PATRICIA BARBACHAN MONTERO (FICHA 2-52791/2007).
Montevideo, 22 de noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13834 Jun 10- Jun 24

SEPTIMO TURNO

GABRIEL MACCIO PASTORINI y ELIZABETH DEL LUJAN KINLEY CASTRO (FICHA 2-17108/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 13800 Jun 10- Jun 24

OCTAVO TURNO

MARISA MONICA LOPEZ GODOY y JOSE LUIS VARELA ALVARADO (FICHA 2-12977/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13303 Jun 05- Jun 18

JORGE TERZAGHI y MARIA LAURA DONYA (FICHA 2-12629/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13640 Jun 09- Jun 23

NOVENO TURNO

HECTOR RUBEN VALERIO ROMERO y BLANCA ESTHER OLIVERA SAMPAYO (FICHA 2-939/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13629 Jun 09- Jun 23

NOHELY IVVON CAPPELLI TOURN y GUILLERMO OSCAR AVELLANAL LEAL (FICHA 2-17311/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13979 Jun 11- Jun 25

DECIMO TURNO

ALDO FABIAN MARTINEZ SAMA y CARLA UMBELINA DOS SANTOS OLIVEIRA (FICHA 2-1207/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13460 Jun 08- Jun 22

LAURA OLVEIRA LAMELA y EMILIO SPOSETTI GONZALEZ (FICHA 2-18441/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 13774 Jun 10- Jun 24

JOSE LUIS DIAZ RODRIGUEZ y BLANCA MABEL PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-13726/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 14222 Jun 15- Jun 29

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO ALBERTO RAMOS DENIS y MAYDA ALEJANDRA PORTELA GOBBA (FICHA IUE 2-1654/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13102 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEONEL YUSSIM SOBOL y DEBORAH BRODER KON (FICHA 2-4287/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13075 Jun 03- Jun 16

CARLA LORENA MARTINS FELICHE y OCTAVIO ANDRÉS RODRÍGUEZ REBOULAZ (FICHA IUE 2-19900/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 13093 Jun 03- Jun 16

CÉSAR ENRIQUE MIRANDA PUDLES y MARÍA VERÓNICA CORREA BOVE (FICHA IUE 2-18011/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 13545 Jun 09- Jun 23

STELLA MARIS GONZÁLEZ MOITIÑO y PABLO DANIEL MARTÍNEZ PEDROSA (FICHA 2-15019/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13686 Jun 10- Jun 24

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL PIVEN PEREZ y PATRICIA GABRIELA GARCIA RIAL (FICHA 2-14789/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13461 Jun 08- Jun 22

MIGUEL ANGEL NICOLETTA GONCALVEZ y VIRGINIA LOURDES GONZALEZ MILAN (FICHA 2-17547/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14069 Jun 12- Jun 26

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE PEDRO BIRRIEL y MARIA CRISTINA BERMUDEZ (FICHA 2-52480/2007).
Montevideo, 9 de noviembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13349 Jun 05- Jun 18

WALTER COSTA y MARIA CRISTINA PERANTONIO CURIONI (FICHA 2-15851/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13383 Jun 05- Jun 18

DECIMOQUINTO TURNO

GRACIELA ESTEBENET ESPINDOLA y HUGO DARIO GUIMARAENS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-16550/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13462 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

SILVANA VELEDA ODDONE y JORGE GERMAN GARCIA GARCIA (EXPEDIENTE 2-4573/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14308 Jun 15- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO ALBERTO SILBERMAN CHERNITSKY y ROSA GOLDSCHMIDT SCHMIDT (FICHA 2-42302/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13354 Jun 05- Jun 18

DECIMONOVENO TURNO

JAVIER VALLE PEREZ y CAROL PAOLA BLANCO SADI (FICHA 2-7077/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 14273 Jun 15- Jun 29

VIGESIMO TURNO

LUIS PEDRO CASARAVILLA PIRIZ y YOLANDA MARTA FYNN RODRIGUEZ (FICHA 2-10405/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13178 Jun 04- Jun 17

ARNALDO ANDRES SILVEIRA PLACHICOFF y CARINA BERMUDEZ HODOS (FICHA 2-55571/2008).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14274 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROQUE SERGIO CAMANDULLE FERNÁNDEZ y MARTHA ANGELA LUNA (IUE 2-16265/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13236 Jun 05- Jun 18

PABLO JAVIER FANDIÑO ABATE y JULIETTE KARDJIAN HAGOPIAN (IUE 2-19105/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13785 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSANNA LUNGO BRUNO y HEBERTH JULIO TRIAS de LIMA (IUE 2-17580/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14307 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOTERCER TURNO

JACINTO BERNARDO BOVE ARAMBURU y PATRICIA EDITH SOSA OLIVERA (FICHA 2-16526/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13177 Jun 04- Jun 17

RAUL MACHADO SOSA y LUISA ZIRPOLI DOCAMPO (FICHA 2-16512/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13423 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

FEDERICO LAFLUF PELUSSO y ANA CLAUDIA DE LEON CORVI (FICHA 2-16892/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13784 Jun 10- Jun 24

CAROLINA RUIZ MARTINI y RODRIGO RODOLFO OROMI SICA (FICHA 2-17195/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14019 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCELO LUIS PERERA MEAS y RAQUEL ITURRALDE LÓPEZ (IUE 2-12412/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13074 Jun 03- Jun 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

ROBERTO SILVA DO SANTOS y ELIDA ROSA OCAMPO HACKEMBRUCH (IUE 157-68/2009).
Bella Unión, 26 de mayo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13324 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIÑOLY, JOSE LUIS y SILVA, GLORIA (IUE 168-251/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13148 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BEATRIZ MABEL RODRIGUEZ POSADAS y PABLO HERNAN GRASSO RODRIGUEZ (FICHA 440-381/2009).
Las Piedras, 11 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13433 Jun 08- Jun 22

AMALIA BEATRIZ MELENDREZ DUBARRY y HUGO MARINO STEVENAZZI CAVAGLIATO (FICHA 440-1020/2008).
Las Piedras, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13966 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

DANIELA ISABEL GONZALEZ GRE y YHONHY STEWART COYANT GODIÑO (IUE 180-1090-2008).
Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14006 Jun 15- Jun 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIBER EDUARDO GARMENDIA CABRERA y ANGELA MARÍA ECHEVARRIA VALIN (FICHA 207-635/2007).
Melo, 13 de noviembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13740 Jun 10- Jun 24

ANA GRISEL RODRIGUEZ y JORGE CÉSAR CORONEL (FICHA 207-416/2003).
Melo, 5 de mayo de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 13747 Jun 10- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN CARBO y MONICA VIVIAN D'ANDREA (IUE 223-281/2007).

Colonia, 19 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13259 Jun 05- Jun 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

URUGUAY ANGEL ZAMIT LAUREIRO y MARÍA CRISTINA AGUIAR DI FORTUNA (IUE 242-144/2009).
Durazno, 16 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13699 Jun 10- Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRES SIXTO GARCIA PINTOS MONTES y MARIA MAGDALENA ARRILLAGA PEREIRA (IUE 432-172/2009).
Minas, 12 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14050 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LUZ MARCELA LORENTI PICARDO y AUGUSTO MARCO MASSOLA VIEITEZ (FICHA 286-1243/2008).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13416 Jun 08- Jun 22

LUIS DUTRA y MARÍA del CARMEN FERNANDEZ (FICHA 286-30247/1979).
Maldonado, 28 de mayo de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14020 Jun 12- Jun 26

ALFREDO BRITES OTHATZ y ESTHER GONZALEZ GUTIERREZ (FICHA 286-185/2009).
Maldonado, 21 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14053 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NESTOR FABIAN RODRIGUEZ CUSTIEL y MARIA SONIA PIRIZ BELTRAN (FICHA 456-139/2009).
San Carlos, 13 de abril de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13418 Jun 08- Jun 22

PEDRO ERCILIO VENTURINI BERHOUET y ELIZABETH IRIS GALLETTO CAVALLO (FICHA 456-84/2009).
San Carlos, 17 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13419 Jun 08- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS ELIZALDE del RIO y GABRIELA LUCIA MARTINEZ (IUE 300-683/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 13280 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

LUIS PABLO PAGANI ESCOBAR y SUSANA MARIA MAQUIEIRA SANTIN (IUE 301-135/2009).
Paysandú, 14 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13281 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY RAQUEL DUTRA PEREIRA y ROBERTO WASHINGTON VIERA ALBISTUR (FICHA IUE 329-75/2009).
Rivera, 14 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14290 Jun 15- Jun 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ BELSTERLI y LUIS WALDEMAR ALFARO LOMANDO (FICHA 371-820/2008).
San José, 14 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 14102 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RAÚL VENANCIO RODRIGUEZ MERIDA y LUCÍA PAOLA VICTORA BORGES (IUE 471-96/2009).
Libertad, 27 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13717 Jun 10- Jun 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA VERONICA GAMIO GOMEZ y JUAN CARLOS MARIN (FICHA 469-262/2009).
Tacuarembó 2 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14189 Jun 15- Jun 29

SADEK EDWARD EL-ALFY y GABRIELA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 469-324/2009).
Tacuarembó, 4 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14190 Jun 15- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO ALFONSO CAMERA BAGNULO y MARIA CRISTINA URDANGARIN LOUREIRO (FICHA 449-162/2009).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13436 Jun 08- Jun 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VARELA RODRIGUEZ LUCIA MAGDALENA C/ BELMONTE CARBONE GONZALO SEBASTIAN- DIVORCIO POR CAUSAL-FICHA 2-18815/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del mandato verbal de fecha 29/05/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a GONZALO SEBASTIAN BELMONTE CARBONE a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se continuará estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el tres de Junio del año dos mil nueve.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078 y por la Resolución No. 59/08 del IMPO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14044 Jun 12- Jun 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "MORALES SILVERA, ALEXIS EZEQUIEL CONTRA: FERNANDEZ CURTO, MONICA ALEJANDRA - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 2-20169/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ CURTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (arts. 89 y 127 C.G.P.).-
Montevideo, veintinueve de Mayo de dos mil nueve. Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 13520 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA LOPEZ, JENIFER YELCIARA CONTRA: SILVA PERALTA, WASHINGTON FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, Nº de ficha 2-47237-2008; se cita, llama y emplaza a WASHINGTON FABIAN SILVA PERALTA en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Doce de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13521 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "-PIRIZ JUAN EDUARDO C/ FERREIRA GARCIA MARIA CRISTINA -Divorcio por Causal Separación de hecho IUE 2-17539/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Cristina Ferreira García de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de mayo del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 13361 Jun 05- Jun 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "CABRERA KARINA C/ TABERNE ANDRES -Divorcio por Causal Separación de Hecho IUE 2-13689/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Andres Taberne a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se expide de acuerdo a la Ley 18.078 y a la resolución Nº 5908 del Diario Oficial.-
Montevideo, 14 de mayo del 2009.- Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 13372 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "VEGA BARRERO, ALBERTO WALTER C/ PEREIRA, MARIA ADELA. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO." IUE 2-55160/2008 por Decreto Nº 1428/2009 de fecha 22 de Abril de 2009, se dispuso citar y emplazar a la Sra. MARIA ADELA PEREIRA, C.I. 1.678.390/7 a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitres de Abril de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2143 10/p 13092 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA MIRIAM MARIELA C/ CARDOZO DAVID"- DIVORCIO-AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-27014/2007, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. DAVID CARDOZO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, trece de noviembre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 14099 Jun 12- Jun 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "PACCE, Víctor c/ ORTEGA, Ma. Susana - DIV. POR CAUSAL", IUE 225-159/2009, y por Decreto Nº 1304 de fecha 2 de Abril de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA SUSANA ORTEGA, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 15 DE ABRIL DE 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 13561 Jun 09- Jun 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ACEREDO QUINTANA, JOSE MARCELO C/ VILLAFRANCA MOREJON, ESTRELLA. DIVORCIO POR CAUSAL. Ficha 317-279/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a VILLAFRANCA MOREJON, ESTRELLA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Fray Bentos, 29 DE MAYO de 2009.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1428 10/p 14196 Jun 15- Jun 29

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 401.49.93, habilitado en Nueva Palmira 2150, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 14154 Jun 12- Jun 16

PODER JUDICIAL

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Rita Auliso Ellauri dictada en los autos caratulados:"BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ EUGENIO NESTOR YIANSENS RUSSO y MARIA ESTHER PINTOS CORDERO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 255-194/2008, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia Nº 1807 del 20 de noviembre de 2008 y providencia N° 1882 de fecha 3 de diciembre de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores, herederos, cónyuge y demás personas interesadas, del Sr. EUGENIO NESTOR YIANSENS RUSSO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. DRA. RITA AULISO ELLAURI, Juez de Paz Departamental.
08) $ 6665 10/p 13777 Jun 10- Jun 24

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Cattivelli Hnos. S.A. , Julio César Barrios Fontana y al Estado (Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca), así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 16 de marzo de 2009, designó para ser expropiados los inmuebles empadronados con los Nros. 43.736, 50.563 y 420.625 ubicados en la Sección Catastral Montevideo Rural, según planos de Mensura, que constan de un área de 12 há 6305 m2 218 dm2, 5 há 8408 m2 17 dm2 y 3 há 0014 m2 respectivamente y se deslindan de la siguiente manera: A) Padrón 43.736 - ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural según plano del Ing. Pablo A. Arsuaga Freire de noviembre del 2000, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 33985 el 19 de diciembre de 2000 (Fracción A) al Noroeste recta de 19 mts 90 cms que la separa de la fracción B del mismo plano, y recta de 395 mts 88 cms de frente al camino Luis Eduardo Pérez, al Noreste recta de 317 mts 75 cms que lo separa del padrón N° 420.625, al Este recta de 67 mts. 74 cms de frente al Cno. Melilla, al Sur Arroyo Pantanoso y al Oeste arco de circunferencia de 203 mts. 81 cms de desarrollo y 962 mts 50 cms de radio de frente a la Ruta N° 5, encerrando entre dichos límites un área de 12 há 6305 m2 218 dm2 B) Padón 50.563 - ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural según plano del Ing. Agrim. Horacio Vega de enero de 1985 inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 6176 el 12 de febrero de 1985 (Fracción 1), al Norte el Arroyo Pantanoso, al Este tres tramos de 21 mts. 65 cms., 82 mts 00 y 24 mts. 86 cms. de frente a Camino Melilla, al Sureste recta de 198 mts. 15 cms que lo separa del padrón 64.086, al Sur un tramo recto de 3 mts. 59 cms. y uno curvo de 24 mts. 16 cms. de desarrollo y 962 mts. 50 cms. de radio de frente a la Ruta N° 5 y al Suroeste recta de 358 mts. 29 cms. que lo separa del padrón N° 53.562, encerrando entre dichos límites un área de 5 há 8408 mts2 17 dm2 C) Padrón 420.625 - ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural según plano del ing. Agrim. Pablo E. Fernández Bardesio de mayo de 2004 inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 37.457 el 17 de junio de 2004 (Fracción 3), al Norte recta de 152 mts. 01 cms. de frente al camino Luis Eduardo Pérez, al Sur el Arroyo Pantanoso; el Este dos tramos rectos de 66 mts. 67 cms y 317 mts. 97 cms. que lo separan del padrón 43.736; y al Oeste recta de 409 mts. 46 cms. de frente a Camino Melilla, encerrando entre dichos límites un área de 3 há 0014 mts2. 2) Que los inmuebles de referencia servirán de asiento para la instalación de una Central de Generación Eléctrica de 200 MW de potencia instalada en base a motores de pistón. 3) Que U.T.E. ofrece por los inmuebles antes mencionados la suma equivalente a: Padrón 43.736 U.R. 6.252,1869 (son seis mil doscientas cincuenta y dos con 1869/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), Padrón 50.563 U.R. 2.560,1816 (son dos mil quinientas sesenta con 1816/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) y Padrón 420.625 U.R. 1.460,0435 (un mil cuatrocientas sesenta con 0435/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay); valores resultantes de las tasaciones efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 13815 Jun 10- Jun 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio Nº 83/09, de fecha 04/02/09 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la construcción de un tanque unidireccional para la 6ª Línea de Bombeo, empadronada con el Nº 44.545 ubicada en la 5ª SecciónCatastral del Departamento de Canelones, propiedad de los Sres: Roberto Carlos Montes de Oca Postiglione, Yanet Vizcaino, José Fabián Montes de Oca Postiglione, María López y Juan Carlos Peré Bardier y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 26/09/08 con el Nº 14.132, tiene una superficie de 500 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 25 m 00 cm de frente a calle Pública; al Este, 20 m 00 cm; al Sur, 25 m 00 cm y al Oeste 20 m 00 cm, lindando por los tres últimos lados con el Padrón Nº 44.545 (p)

El bien fue tasado en la suma de U.R. 102,5824

Expediente Nº 1436/08

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 14277 Jun 15- Jun 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Intendencia de COLONIA

Colonia, 1 de junio de 2009.-

Por este medio se notifican las resoluciones números 2111/008 y 715/009 dictadas en expediente 01-2008-4777 1 y 01-2008-3091 1 por las cuales se designa para ser expropiado el padrón 10490 de la localidad catastral Colonia, (padrón anterior en mayor área 1595) de la localidad Catastral Colonia, que según plano del Ingeniero Edmundo Pisciottano Miro del 20 de agosto del año 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el número 12353 de fecha 10 de febrero del 2009, consta de un área medida de 6 has 1440 m 88.

Se dispuso la toma urgente de posesión del inmueble.

Se cita y emplaza a todos los interesados, y a Zona Franca S.A, Señores Bernardo Porras Fuica, Guillermo Porras Larralde, María Beatriz Porras Larralde, Martín Porras Fuica, Maria Fernanda Porras Fuica, Ignacio Porras Fuica, Cecilia Hughes Porras, Alberto Porras Donoso, Gabriela Maria Porras Donoso, Bruno Musitelli, Desconociéndose el domicilio de los mismos a los efectos de la notificación, y Ministerio de Defensa Nacional, los que deberán denunciar el nombre y domicilio de todos los que tengan derechos reales o personales con respecto al bien expropiado, poniendo las actuaciones de manifiesto por el plazo que establece la ley 3958.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14038 Jun 12- Jun 26

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "MAILLOT GONZÁLEZ, JOHNATAN ANTONIO Incapacidad" Ficha 2-60966/2005, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JOHNATAN ANTONIO MAILLOT GONZÁLEZ y se designó curadora definitiva a BLANCA ROSA MAILLOT. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13291 Jun 05- Jun 18

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "VIDAL POSADA, GABRIELA ELIZABETH - CURATELA" Ficha 2-35321/2008, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a GABRIELA ELIZABETH VIDAL POSADA y se designó curadora de la misma a GENOVEVA POSADA.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13644 Jun 09- Jun 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BRAÑAS, ALICIA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-409/1984, por Resolución Nro. 1488/2009 de fecha 24/04/2009, se designo curador a ERNESTO DELMIRO BRAÑAS PIRIZ, quien sustituye a GUMERSINDA BRAÑAS respecto de ALICIA BRAÑAS.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de junio de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14096 Jun 12- Jun 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "ALMEIDA SANGUINET JUAN GUSTAVO - INCAPACIDAD" Fa. 2-59918/2008, por auto N° 6868/2008 de fecha 11/12/2008, se designó en carácter de Curador Interino del presunto incapaz JUAN GUSTAVO ALMEIDA SANGUINET a BLONDIE SANGUINET.-
Montevideo, veinte de mayo de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
10) $ 1428 10/p 13362 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "GRASSENI, OLIVERA, JOSE IGNACIO - NUEVA DESIGNACION DE CURADOR" FA: 2-20951/2008 se hace saber que por auto Nº 800 de fecha 10 de marzo de 2009, se designo nuevo curador del incapaz JUAN PABLO FRANCISCO OLIVERA, al Sr. JOSE IGNACIO GRASSENI OLIVERA, el que acepto el cargo con fecha 25/11/2008.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 27 de mayo de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13340 Jun 05- Jun 18

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8vo. turno, en autos caratulados: "FIGOLI PACHECO, ANTONIO ALVARO - INCAPACIDAD" FA: 2-54860/2007, se hace saber que por auto Nº 5721 de fecha 09/12/2008, se declaro en estado de incapacidad a la Sra. ANTONIO ALVARO FIGOLI PACHECO, habiendose designado curador propietario al Sr. ANTONIO JOSE FIGOLI COL, el que acepto el cargo qon fecha 02 de marzo de 2009.-
Montevideo, 26 de mayo de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 14027 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "FARIÑA ETCHART, ALEJANDRO JOSÉ - Incapacidad" Ficha 2-43126/2007, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz, ALEJANDRO JOSÉ FARIÑA ETCHART, a la Sra. MARÍA JULIA ETCHART FERNÁNDEZ.
Montevideo, veintidos de octubre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 13519 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BURGOS GUILLAMA PABLO GASTON-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-44811/2007, por Resolución Nro. 4774/2008 de fecha 08/08/2008, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. PABLO GASTON BURGOS GUILLAMA, nacido el 14/07/1989, e inscripto el día 24/07/1989, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1209, designandose curardor a SANDRA ISABEL GUILLAMA ZAQUIERI.-
Montevideo, 2 de febrero de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 13630 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 23er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRES" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-45012/2008 se hace saber que por Auto Nº 942/2009 de fecha 31 de marzo de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ANDRES JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ designándose Curador Definitivo al Sr. ARIEL HUGO RODRIGUEZ TRIPODI.-
Montevideo, cinco de Mayo de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 13123 Jun 03- Jun 16

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 23er. Turno en autos caratulados "BERNASCONI MOHR NELSON DANIEL" - INCAPACIDAD - FICHA: 64-230395/1991 se hace saber que por Auto N° 1242/2009 de fecha 22 de Abril de 2009, se procedió a designar Curador Definitivo del incapaz NELSON DANIEL BERNASCONI MOHR al Sr. ELBIO COITIÑO MOHR.-
Montevideo, seis de Mayo de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 14224 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 24to. Turno en autos caratulados "RISOTO LIBERATI, PABLO NICOLAS" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-39482/2008 se hace saber que por Auto Nº 954/2009 de fecha 1 de Abril de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a PABLO NICOLAS RISOTO LIBERATI designándose Curadora Definitiva a la Sra. MARIA ELENA LIBERATI.-
Montevideo, 22 de Mayo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 13980 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GALANTE ALVAREZ MARIA DEL CARMEN. CURATELA, INCAPACIDAD", FICHA: 2-2730/2008, se hace saber que por Decreto Nro 4673 de fecha 22-10-2008 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA DEL CARMEN GALANTE ALVAREZ, designándose curadora propietaria a la Sra MARIA DEL CARMEN ALVAREZ.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil ocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 13737 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 27° turno, en autos caratulados "MOHR GROMANDI, HILDA IRMA - INCAPACIDAD-", Ficha 2-40156/2007, se hace saber que por auto N° 472/2009 del 16/2/2009, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. HILDA IRMA MOHR GROMANDI, C.I. 737.658-1, designándose curador definitivo de la misma a ELBIO COITIÑO MOHR, C.I. 1.843.717-0, quien aceptó el cargo el 22/4/2009.
Montevideo, 6 de Mayo de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 14225 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "BRAGA REYES, ROSANA SOLEDAD - CURATELA, INCAPACIDAD-" Ficha N° 2-30149/2007, se hace saber que por auto N° 663/2009 de fecha 26/2/2009 se designó curador definitivo de ROSANA SOLEDAD BRAGA REYES a MARIA JORGELINA REYES, quien aceptó el cargo el veintiseis de febrero de dos mil nueve.
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil nueve. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 13676 Jun 09- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SAMIT, ARACELI - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-735/2006, se hace saber que por Resolución N° 7857 de fecha 21.11.2007 se declaró en estado de incapacidad a ARACELI SAMIT y se designó Curadora Definitiva de la misma a la Sra. SORAYA CARDOZO SAMIT quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 02.06.2008.
SE HACE CONSTAR: que por Resolución N° 8071 del 5 de Octubre de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATROIA DE POBREZA.-
Canelones, 17 de Marzo de 2009. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14112 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Priemra Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, NATALIA LORENA - INCAPACIDAD," FICHA 440-382/2008, se hace saber que por auto Nº 10301/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a NATALIA LORENA GONZALEZ CARDOZO, C.I. 4.391.860-0 y por el mismo auto se designó curadora de la incapaz a MARIANA MABEL CARDOZO, C.I. 3.046.770-7, quien aceptó el cargo con fecha 12 de mayo de 2009, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 25 de mayo de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13307 Jun 05- Jun 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. turno, dictada en los autos: "BORBA VIVIANA." INCAPACIDAD", se hace saber que por auto Nº 9018/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007, se ha designado nuevo curador de la incapáz VIVIANA BORBA, C.I. 4,250,944-2, a la Sra. NELLY GLADYS RODRIGUEZ. C.I. 1,806,116-1, quien aceptó el cargo con fecha 27 de noviembre de 2007.- dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de de pobreza.- Las Piedras, 31 de octubre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13761 Jun 10- Jun 24

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "DARINO GONZALEZ MARIA ROSA" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-17/1992, se hace saber que con fecha 22 de abril de 2008, se presento la Sra: MARIA ANDREA BRUNI C.I. 1,886,785-4, solicitando la sustitucion de la curadora anterior Sra: GLADYS MABEL GONZALEZ. (FALLECIDA). Previa vista fiscal y por auto N° 8281/2008 de fecha 9 de octubre de 2008, se designo curadora de la incapaz a la Sra: MARIA ANDREA BRUNI. Quien se exonera del deber de prestar fianza aceptando el cargo con fecha 23 de octubre de 2008. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza-Las Piedras, 13 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13981 Jun 11- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: De Armas Armanazco Daniel Gastón. INCAPACIDAD IUE 274-598/2003 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de setiembre de 2006 se declaró el estado de incapacidad de DANIEL GASTON DE ARMAS ARMANAZCO designándose curador del mismo a GRACIELA ARMANAZCO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 23 DE JULIO DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 14047 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "RUIZ RODRIGUEZ, YENIFER CARINA, INCAPACIDAD", FICHA 285-866/2006 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 997 de 02/04/2008 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A YENIFER CARINA RUIZ RODRIGUEZ, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A GRISELDA RODRIGUEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES
MALDONADO, 06 DE MAYO DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 14240 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de San Carlos Dra. María Helena Mainard, en autos caratulados: "GUERRA SILVERA, JORGE PEDRO - INCAPACIDAD" IUE-456-653/2008, se hace saber que por Auto N° 1659/2009 de fecha 1/06/09, fue designada la Sra. ELINA ANGELICA GUERRA SILVERA curadora definitiva del denunciado incapaz JORGE PEDRO GUERRA SILVERA, habiendo aceptado el cargo el día 1/06/09, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 del C.C. y art. 447.2 del C.G.P.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes.
San Carlos, 5 de junio de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14241 Jun 15- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

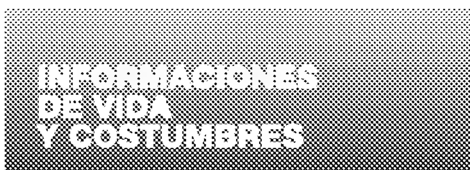
En autos caratulados: "OLID MUNIZ, ESTEL LUCIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-280/2005", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 1134 de fecha 26/03/2009 y Nro. 1876 de fecha 29/04/2009, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD, a ESTEL LUCIA OLID MUNIZ, C.I. No. 3.001.646-5, domiciliada en calle Nestor Ferias y Santos Vega, Bo. Galeano de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designando CURADOR DEFINITIVO de la misma a MARIO RODRIGUEZ OLID, C.I. Nro. 3.668.353-1, con igual domicilio que la incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 13/04/2009.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, a los siete días del mes de Mayo

del año dos mil nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2500 10/p 13752 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en Decreto Nro. 530 de fecha 19/02/2009, y de conformidad con lo dispuesto por el Dr. Eduardo Cavalli, en Resolución 2183 de fecha 19/05/1992, dictadas en autos caratulados:
"JARA JARA, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD. Fa. No. 339-30273/1987" SE HACE SABER: Que con fecha 19/05/1992, se declaró el ESTADO DE INCAPACIDAD de MARIA ESTHER JARA JARA, domiciliada en Bo. Porvenir de la ciudad de Lascano, designándose como CURADOR DEFINITIVO a ATILIO JARA, C.I. Nro. 2,820,297-1, con igual domicilio que la incapáz.- Por Decreto Nro. 530 de fecha 19/02/2009, se designó como nuevo CURADOR de la incapáz de autos al señor ROBERTO CARLOS JARA JARA, C.I. Nro. 3.749,646-4, con domicilio en Jesús Fernández casi 19 de Abril de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha.- Por Decreto Nro. 7684 de fecha 16/12/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil nueve.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13757 Jun 10- Jun 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición N° 452/2009 del 18/3/2009 del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN ANGELO BARDINI CUELLO, en autos caratulados: "Bardini Cuello, Juan Angelo - Información" IUE 2-53287/2008, optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de los Sres. Nora Graciela Gaiero García, Mario Fernando Andriolo Sosa, Iliana María Delfino Cattaneo y Susana Elena Stebniki Arrieta sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de abril de 2009. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 13631 Jun 09- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANDREA ROSANA MELONE CARRISO, en autos caratulados "MELONE CARRISO, ANDREA ROSANA Información" IUE 2-6840/2009, ofreciendo la declaración de los testigos MARIA GABRIELA ABEJASE MAITIA Y RAUL IGNACIO DIZ ISI, sobre su vida y costumbre, a efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas. Montevideo, 29 de mayo de 2009.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
11) $ 1785 10/p 13263 Jun 05- Jun 18

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Alfredo Russomano Saavedra en autos caratulados "Russomano Saavedra, Alfredo Información de Vida y Costumbres", ficha 2-12355/2009, radicados en éste Juzgado, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció las declaraciones de: Alejandro Javier Campiglia, Richard Feuerstein y Alberto Adolfo Dortta sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de mayo de 2009. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
11) $ 1785 10/p 13564 Jun 09- Jun 23



Montevideo, junio 15 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO ANDRÉS DALLA ROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1007/201 y SOFÍA MARÍA TORRENDELL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cooper 2153.
14) $ 253 3/p 14152 Jun 15- Jun 17

ALVARO MARCELO HANA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1982/1 y MARIA NOEL LOPEZ, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1813.
14) $ 253 3/p 14153 Jun 15- Jun 17

ROBINSON JESUS ARRUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo Zitarrosa S. 162 y CECILIA JACQUELINE QUEIROLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Zitarrosa S. 162.
14) $ 253 3/p 14171 Jun 15- Jun 17

EMILIANO DE PAULA, 34 años, soltero, guardavida, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 1208 y FLAVIA VASSALLO, 28 años, soltera, docente, alemana N/U, domiciliada en Carlos Gardel 1208.
14) $ 253 3/p 14232 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 2

MARTIN ADOLFO BONILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Vaz Ferreira 3497 y ALEJANDRA SABINA CAÑELLAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Vaz Ferreira 3497.
14) $ 253 3/p 14167 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 3

LUIS ERNESTO COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suñier Capdevilla 4075 y ALEJANDRA ISABEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suñier Capdevilla 4075.
14) $ 253 3/p 14150 Jun 15- Jun 17

JULIO GABRIEL CRISPINO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1730 Ap. 102 y MARIA JOSE CLUA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1730 Ap. 102.
14) $ 253 3/p 14151 Jun 15- Jun 17

GUILLERMO ANDRES CANALE, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Cavour 3186/4 y ANDREA FABIANA GAITE, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2090/105.
14) $ 253 3/p 14164 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 4

ALVARO BERNARDO GASTAMBIDE, 30 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1335/02 y MARIA LUCIA IBARBURU, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Nin y Silva 2284 casa 2.
14) $ 253 3/p 14168 Jun 15- Jun 17

ABEL DAGOBERTO GUERRERO, 28 años, divorciado, empleado, cubano, domiciliado en José Ottamendi 4670 y GLADYS LUCERO AMARILLA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ottamendi 4670.
14) $ 253 3/p 14208 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 5

OSCAR ALEJANDRO TOLVE, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 624 y LOURDES ANDRADE, 33

años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 624.
14) $ 253 3/p 14159 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 6

ANDRES FORTUNATO RIVEIRO, 33 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Ñacurutu 3066 L y ANA PAULA SARAIBE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñacurutu 3066 L.
14) $ 253 3/p 14188 Jun 15- Jun 17

MARTIN GABRIEL SOSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salguero 4413/2 y LETICIA ANDREA ALVAREZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4718.
14) $ 253 3/p 14256 Jun 15- Jun 17

GASTON SOLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3080 Torre B/404 y MARIA VICTORIA SANTANGELO, 26 años, soltera, lic. en administración de empresas, oriental, domiciliada en Rbla. República de Chile 4511/206.
14) $ 253 3/p 14266 Jun 15- Jun 17

JOSE CRISTINO RIVAS, 39 años, divorciado, contador, venezolano, domiciliado en Capurro 638/9 y DANIELA GUERRERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 638/9.
14) $ 253 3/p 14279 Jun 15- Jun 17

DAVID GUSTAVO ROZENBLUM, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 3035/401 y GINETTE MABEL DODEL, 27 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en Avda. Francisco Soca 1144/801.
14) $ 253 3/p 14285 Jun 15- Jun 17

ALEJANDRO MAXIMILIANO REINA, 23 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Marcelino Barthelot 1675/4 y JOHANNA GUZMAN, 23 años, soltera, estudiante, puertorriqueña, domiciliada en Marcelino Barthelot 1675/4.
14) $ 253 3/p 14293 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 7

CARLOS DANIEL NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier B. Amorín 979 y MARIA FERNANDA DAVILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 979.
14) $ 253 3/p 14258 Jun 15- Jun 17

ANASTASIO GENERO VIDAL, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Genoas 3646 y NOEMI IRLANDA MACIEL, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bolognese 88.
14) $ 253 3/p 14288 Jun 15- Jun 17

ALFREDO GABRIEL VIÑA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 2021 y KAREN ELIZABETH GALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francia 2021.
14) $ 253 3/p 14292 Jun 15- Jun 17

Montevideo, junio 12 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PAOLO MARTIN AGOGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pitágoras 4976 y GRACIELA VERONICA GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Elías Regules 5861.
14) $ 253 3/p 13987 Jun 12- Jun 16

PEDRO RAFAEL HORNOS, 30 años, soltero, portero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2484 y MARIANA ROCÍO FERNÁNDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecoq Calle 6- 823/011.
14) $ 253 3/p 13997 Jun 12- Jun 16

MATÍAS EDUARDO DE ESCARZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1111 y MARÍA ALEJANDRA PIERI, 25 años, soltera, psicopedagoga, oriental, domiciliada en Av. Italia 6406.
14) $ 253 3/p 14001 Jun 12- Jun 16

ALBERTO ADINOLFI, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Huidobro 1381 y ALICIA MARÍA DALMASO, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Huidobro 1381.
14) $ 253 3/p 14077 Jun 12- Jun 16

OFICINA No. 2

ALEXIS GUSTAVO BICS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2672 y VICTORIA PUYARES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2672.
14) $ 253 3/p 14146 Jun 12- Jun 16

OFICINA No. 3

DAMIAN CORDAL, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1437 bis/13 y GISELLA AVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1437 bis/13.
14) $ 253 3/p 13988 Jun 12- Jun 16

OFICINA No. 5

EDUARDO JAVIER MIÑOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1 4729 y SUSANA GRACIELA VARGAS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 1 4729.
14) $ 253 3/p 14043 Jun 12- Jun 16

PEDRO MARTINEZ, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Albeniz 1338 y ANA MARIA PAREDES, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Albeniz 1338.
14) $ 253 3/p 14055 Jun 12- Jun 16

ANDRES JOSE MUNYO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Mª Pérez 2865/702 y FABIANA BEATRIZ VICCI, 27 años, soltera, técnica en administración, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1137/203.
14) $ 253 3/p 14080 Jun 12- Jun 16

CRISTIAN NELSON OYARZUN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1857 y GIANINNA LORENA CIOMPI, 31 años, soltera, mecánica dental, oriental, domiciliada en Chacabuco 1857.
14) $ 253 3/p 14084 Jun 12- Jun 16

NICOLAS OJEDA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2332 y CARMEN GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2332.
14) $ 253 3/p 14106 Jun 12- Jun 16

GABRIEL MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás de Herrera 4175 y NOELIA ANDREA CURBELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 4075.
14) $ 253 3/p 14110 Jun 12- Jun 16

NESTOR EMILIO TORANZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antillas 5331 y ALICIA SILVANA SANGUINETTI, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3785-32.
14) $ 253 3/p 14128 Jun 12- Jun 16

HECTOR OMAR MURO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vigo 4204 y JESSICA BIBIANA FERNANDEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Constitución 2267.
14) $ 253 3/p 14145 Jun 12- Jun 16

OFICINA No. 6

ALVARO GUSTAVO REYES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 1509 Bis/2 y MARIA VICTORIA MAIDANA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 1509 Bis/2.
14) $ 253 3/p 13996 Jun 12- Jun 16

FEDERICO DANIEL STEINHARDT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1730 y CLAUDIA ANDREA LARTIGA, 28 años, soltera, psicóloga, chilena, domiciliada en Niña 1730.
14) $ 253 3/p 14054 Jun 12- Jun 16

MARCOS BOLIVAR REBAGLIATTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 9502 y MARCELA MARIA LAGUNA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 9502.
14) $ 253 3/p 14144 Jun 12- Jun 16

OFICINA No. 7

ALFREDO CARLOS PAIVA, 38 años, soltero, marinero, peruano, domiciliado en Paysandú 868 ap.8 y SANDRA EDITH SIFUENTES, 34 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Paysandú 868 ap.8.
14) $ 253 3/p 14058 Jun 12- Jun 16

AGUSTÍN MARCELO PEREIRA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Potosí 1506 y AGUSTINA MARÍA GAMINARA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Broqua 1977.
14) $ 253 3/p 14081 Jun 12- Jun 16

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, Dr. Edgardo Ettlin, en autos caratulados: Lacurcia Vicentino Loreley -Prescripción IUE: 2-27194/2005, Se hace saber que se ha presentado ante esta sede Loreley Lacurcia Vicentino, promoviendo acción de prescripción respecto del inmueble ubicado en la 15º sección Judicial de Montevideo, igual localidad catastral, padrón Nro. 21.135/501, el que según plano para prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de setiembre de 2008, con el Nº 1047 tiene una superficie de 101 m2 81 dm2, deslindándose así: al noreste 10 m, 20 cm de frente a la calle Martín C. Martinez, nro. de puerta 1671; 51 me, 95 cm al sureste linda con padrón nº 21.136; 7 m, 06 cm al suroeste, linda con padrón nº 21.148 y 36 m, 69 cm al noreste linda con padrón nº 21.134; todo del último plano mencionado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a los titulares que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y propietarios de los predios linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos. Montevideo, Montevideo, 4 de mayo de 2009 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 13420 Jun 08- Jun 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos caratulados "OXLEY, MARIA ANGELICA /PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 446-163/2008 se hace saber que se ha presentado la Sra. MARIA ANGELICA OXLEY a solicitar la prescripción sobre una fracción de parte del padrón urbano sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y catastral de Cerro Largo, padrón No 1961, según plano del Agrimensor Marcos A. Acuña Cuadrado inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, en forma provisoria, con el número 278 el día 28 de julio de 2008, que cuenta con una superficie total de 2247 metros cuadrados con 37 dm. Y se deslinda así: al noroeste 20 m. 55 de frente, a calle pública; al Noreste 96 m. 36 con parte del padrón 1961, al Sureste 27 m. 13, con padrón 1961 parte y al suroeste 94,48 m. con parte del padrón 1961. (Lindando con propiedad de CATALINA CURTO GARCIA y RODAY REYES OFFEMBLAT).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a, LUISA GARCIA DE RIVERA, JUANA CUELLO APOLINARIO, MIRIAM ARAUJO DE LUGO y NINO LOPEZ, y demás linderos y/o sus sucesores a cualquier otro título; para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de un plazo de 90 (noventa) dias, bajo apercibimiento de desginárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que la gestionante fue AUXILIADA DE POBREZA por decreto N° 1612/2008 de fecha 19/12/2008.-
Río Branco, 15 de mayo de 2009.- ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 13744 Jun 10- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "AROCENA, GUILLERMO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 223-452/2008", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO GUILLERMO AROCENA INICIANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE DEBALI, PADRON Nº 5147, MANZANA Nº 411, SOLAR 004, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6615/2008 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS A EDUARDO VICENTE CHIZZOLI; A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, Y EN GENERAL A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTAS ACTUACIONES, A QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LOS MISMOS.-
COLONIA, 03 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 13260 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Marta BORGES CASELLA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E. 292-302/2007, y según providencia Nº 1497 de fecha 9/05/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular ALMANY S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien: vehículo Marca NISSAN, modelo SENTRA STD. 01, tipo Sedán cuatro puertas, empadronado en Montevideo con el N° 449.729, y matriculado en Montevideo con el Nº 994.380, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 15 de mayo de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone - Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 13415 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "COUSINET ALVAREZ, LUCIANO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 293-158/2009; y según Providencia N° 1359 de fecha 8/5/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: Automóvil, Marca: PEUGEOT, Modelo: 203, tipo sedan 4 puertas, año: 1954, Padrón N° 150.085, Matrícula Actual: SBB 2954, (antes matrícula 738.511) del depto. de Montevideo, Motor: 1720267; cuya prescripción se tramita en estos autos, y especialmente al último titular del mismo Sra. Isabel INZAURRALDE, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el proceso. Maldonado, 14 de mayo de 2009.- Dra. Griselda Santoro, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 14242 Jun 15- Jun 29

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "BOVE VIDE, Jorge Walter. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA". Expdte. I.U.E. 296-349/2006; y según providencia N° 35 de 6/02/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos: Francisco Robustiano Di Leone Abal, Teresa Isabel y Daysi Di Leone Núñez, Luis Eduardo Franco y sus sucesores a cualquier título, sobre los siguientes bienes: fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera sección judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronada con el N° 1000, que según copia

del agrimensor Raúl D. Grassi, encarpetado con el N° 131567 registrado el 30 de junio de 1949 con el N° 1426, tiene una superficie de 66 hectáreas 8613 metros cuadrados, y tiene el siguiente deslinde; al Norte Micaela Niz, al Sur Feliciano Hernández y J. y P. Centrone; al oeste, Francisco Amilibia y Sucesión Piedrahita; al Este Manuel Narancio S.A. y fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera sección judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronada con el N° 8044 (parte del padrón 1013), que según copia auténtica del plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, encarpetado con el N° 66180, registrado el 9 de marzo de 1946 con el N° 829, tiene una superficie de 2 hectáreas 452 metros cuadrados 9965 centímetros, y tiene el siguiente deslinde; al Norte José Centrone, al Sur Feliciano Ma. Hernández y parte camino vecinal; al oeste Feliciano Ma. Hernández; y al Este Feliciano Ma. Hernández y camino vecinal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pan de Azúcar, once de febrero de dos mil nueve. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chavez. Juez de Paz.

16) $ 12497 10/p 13546 Jun 09- Jun 23

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ BORGES ANTONIO HIPOLITO. PRESCRIPCION. F/ 298/140/2007, se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, al propietario del inmueble padrón 364 Localidad Playa Verde, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio Piriapolis 3 de junio de 2009. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 14046 Jun 12- Jun 26

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "D' Acosta, Renzo. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-42/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. RENZO D' ACOSTA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón urbano 5.238, antes mayor área 13.462, 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que se deslinda así: doce metros cuarenta decímetros de frente Sur a la calle Nº 24 N Avenida Salto; al oeste cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros lindando con el padrón 5.239; al Norte trece metros cincuenta decímetros con parte del padrón 5.240 y al Este cuarenta y dos metros noventa y seis decímetros con padrón 13.461. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 13 de mayo de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 9165 10/p 13273 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERRAZ DIAZ BALDOMERO, FICHA IUE 462-805/2007, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5798, ubicado en la 7a Seccion Catastral del Departamento de Rivera, paraje Chirca de Caraguatá, con una área de 274 hás 8180 metros cuadrados. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sucesores de Bonifacio Hernandez y Sergia Mendez a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 14147 Jun 15- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toldedo, SE HACE SABER; Que en autos caratulados: "GARCIA CONTRERA, MARIA EXILDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. Nro. 341-472/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No. 1154/ 2009 de fecha 27/03/2009; Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos sobre la propiedad del inmueble padrón Nro. 684, manzana 30, lindando al Este con calle Piedras, sito en la ciudad de Lascano, Tercera Sección judicial del departamento de Rocha, y a los linderos Sres. Julián García, titular del Padrón Nº 685, Cervando Olivera, titular del Padrón Nº 682, Heber Romero Martínez titular del Padrón 1950, Anacleta Nieves titular del Padrón Nº 681 y Carlos Delpuerto titular del Padrón Nº 1404 y a las Sras. María Basilia, Petra María Elía, Petra María Noel y Elida Mirta García Contreras y a sus causahabientes y/o sucesores a cualquier título a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

16) $ 9165 10/p 13344 Jun 05- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados "CRISTALDO CARDOSO, Marta María; CARAMELLI FERNÁNDEZ, Artigas Milton - PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA" - IUE 344-88/2009, se hace saber que se han presentado ante esta Sede Marta María Cristaldo Cardoso y Artigas Milton Caramelli Fernández, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente inmueble: padrón rural No. 803 ubicado en la Séptima Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Garzón al Medio", que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rocha, con el No. 450 el 23/12/ 2008, se compone de una superficie de 31 has 2093 m2 y se deslinda: Al Noreste, 611 m 80 cm con padrones Nos. 62675 y 3903; al Sureste 462 m 20 cm con padrón No. 3903; al Suroeste 652 m 40 cm con padrón No. 5411 y al Noroeste 534 m 60 cm con padrón No. 62675. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, en especial a Consuelo Sosa, Ciriaco Sosa, Laudelina Leoncina Rivero, José Sosa, Angela Pérez y Juan Sosa o sucesores a título universal o singular, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A estos efectos legales se expiden edictos a veinte de mayo de dos mil nueve. Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ. SUBROGANTE.

16) $ 10831 10/p 13015 Jun 03- Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "Sellanes Gutiérrez Milka Ester. Prescripción Adquisitiva I.U.E. 378-252/2008", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá.

En mérito a ello, según Providencia Nº 268, de fecha 15/5/09, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Zulima Concepción y Zulma De León Vanoli, Julio Rufino Sosa De León, José Bruzzese De León, Julio Néstor y Juan José Otheguy De León y Marta Beatriz Parodi Otheguy y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 378, sito en calle 19 de Abril Nº 1043, esquina Sarandí, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Gabriel Barreiro, inscripto en la Oficina de Catastro de San José el 22/8/2008 con el Nº 270, posee una superficie de 3688 metros cuadrados, 75 decímetros y se deslinda así: 125 metros al oeste lindando con el padrón Nº 379, 125 metros al este lindando con el padrón Nº 770 y Nº 765, 29,50 metros al norte lindando con el padrón

Nº 764, y 29,51 metros al sur frente a la calle 19 de Abril, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Libertad, junio 3 de 2009.- DR. Marcos Seijas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 14101 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Soriano, en autos caratulados: "Carlos María RODRIGUEZ LAPALMA" Prescripción Adquisitiva Treintenaria: IUE. 431/658/2008 y según providencia No. 46 del 24 de abril 2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Guillermina Isolina Zorrilla de Barreiro y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón urbano No. 353, ubicado en la localidad de Palmitas que según Plano para Prescripción, del Agrimensor Roberto Di Leoni, inscripto en Catastro-Soriano con el No. 163 el 1 de octubre de 2008, tiene un superficie de 1248 metros cuadrados con 31 dcm. cuadrados y se deslinda así: al Sur, con padrón No. 354: al oeste con padrones Nos. 342 y 630: al norte con calle Magallanes y al este con calle Hernandarias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- Palmitas, 28 de abrl del 2009.- Ulises García Romero, Juez de Paz.
16) $ 7498 10/p 14011 Jun 12- Jun 26

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "RIOS FERREIRA, IVAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 400-163/2009, por auto Nº 893 del 28/05/2009, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días al último titular: FELTAN S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detalla: vehículo automotor, camión, marca MERCEDES BENZ, modelo L 709/37, año 1992, 75 HP, motor Nº 37490550034486, 2 ejes, chassis Nº 9BM688102LB871966, Padrón Nº 93418, matrícula RAA 1799, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 29 de mayo de dos mil nueve. Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.
16) $ 5832 10/p 13726 Jun 10- Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CORONEL, MARIO HEBERT, PRESCRIPCION.", Fa. 413-426/2005, se hace saber que ante ésta Sede se presentó el Sr. MARIO HEBERT CORONEL, promoviendo acción de PRESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE: CAMION MARCA MERCEDES BENZ, MODELO L 1313, AÑO 1979, A GAS-OIL, MOTOR 34499150-546957, CHASIS 34500352441780, PADRON DTP-0379, MATRICULA DTP-379 DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES (ANTES PADRON Nº 0522, MATRICULA B5.0522 DEL DEPTO. DE MALDONADO, PADRON Nº 4858, MATRICULA D-6472, PADRON Nº 4858, MATRICULA D-1213, PADRON Nº 1202, MATRICULA D. 1202 DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS al último titular, y especialmente al Sr. ADALBERTO MARIA SILVEIRA BATISTA y/o SUCESORES a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien antes descripto, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. TREINTA Y TRES, 16 de Diciembre de 2008.- DRA. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 8331 10/p 14114 Jun 12- Jun 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución N° 801/2009 de fecha 4/06/2009 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° turno en los autos caratulados: "DELANO S.A. Concurso FA. 2-4/2009" por decreto Nº 801/2009 de fecha 4/6/2009, se dispuso que no habiéndose cumplido con el requisito previo de admisibilidad dejar sin efecto la fecha de Junta convocada y fijar nueva fecha de Junta de Acreedores que se celebrará el 17 de Julio de 2009 a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 19 y 21 de la Ley 18.387 se expide el presente edicto que será sin cargo en Montevideo a los ocho días del mes de Junio de 2009. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 13990 Jun 12- Jun 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS DE SEGUNDO TURNO, en los autos caratulados "HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO Ficha 41-122/2002", SE HACE SABER que por Decreto N° 302/2009 del fecha 5 de marzo de 2009 se ordenó la publicación del siguiente extracto del acuerdo propuesto por el HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I, él que se publicará en la forma prevista por el artículo 18 de la Ley 17.292, sin costo y a cargo de la Sindicatura.
La propuesta efectuada en la Junta de Acreedores consiste en la remisión total de la deuda contra el pago del 5% (cinco por ciento) de los créditos verificados, al contado y en el plazo máximo de 120 días.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 460.1 del Código General del Proceso y del artículo 18 de la Ley 17.292 se expiden los presentes Edictos en Montevideo, el cinco de junio de dos mil nueve. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 14116 Jun 12- Jun 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PIAGGIO MORELLI, MARTHA CECILIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-13899/2009, se hace saber que por Auto N° 1706/2009 de fecha 07/05/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De DEFUNCION correspondiente a ROBERTO ANDRES PIAGGIO MORELLI, fallecido el día 14/02/2009 en Montevideo, e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 7 de Montevideo, el día 17/02/2009, Acta Nro. 264, en el sentido que donde dice de estado: "CASADO", debe decir de estado: "SOLTERO" por así corresponder.- Montevideo, 26 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13679 Jun 09- Jun 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, ZULEMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-22660/2008, atento al auto Nº 1553 de fecha 16 de abril de 2009, se

hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: RUBEN ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, ocurrido en Montevideo el dia 04 de julio de 1993 Acta Nº 855 de la Oficina Nº 5 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "CASADO", debe decir: "SOLTERO"; por asi corresponder.- Montevideo, 06 de MAYO de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 13197 Jun 04- Jun 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "CAMARRI CARBAJAL, DINO RAMON Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 2-14769/2009, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA BELEN CAMARRI SUAREZ, nacida el 10/3/2000 e inscripta el 24/3/2000, en la oficina de Estado Civil Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 2011, en el sentido que en donde dice que su apellido paterno es "CAMARAN" debe decir "CAMARRI", por así corresponder. Montevideo, veinte de mayo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14231 Jun 15- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FIGUEROA GAGLIANÓ Carmelo Reinaldo" -RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 2-12829/2009, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
- MATRIMONIO de CARMELO GAGLIANÓ DE LOS SANTOS y CRISTINA FREITAS, celebrado el día 19 de Enero de 1906 ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Tacuarembó, Acta N° 1, en donde dice "nacido el 18 de Julio de 1082" debe decir "16 de Julio de 1883" y donde dice "GALLANO" debe decir "GAGLIANÓ";
- De NACIMIENTO de Cristina GAGLIANÓ FREITAS, nacida el día 19 de Setiembre de 1912, e inscripta el 28 de Setiembre de 1912 ante el Juez de Paz y Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del Departamento de Tacuarembó, por Acta 209, en donde dice "nieta por línea paterna de PABLO GAGLIANÓ" debe decir "nieta por línea paterna de PASCUAL GAGLIANÓ",
- De MATRIMONIO de Carmelo FIGUEROA y Cristina GAGLIANÓ FREITAS, celebrado el 17 de Marzo de 1951 ante el Oficial de Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 115, en donde dice "nacida el 20 de Setiembre de 1926" debe decir "19 de Setiembre de 1912;
- De NACIMIENTO de Carmelo Reinaldo FIGUEROA GAGLIANÓ, nacido el 30 de Enero de 1952 e inscripto el 1 de Febrero de 1952, ante el Oficial de Estado Civil de la 10ma. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 160, en donde dice "que es nieto por línea materna de Cándido GAGLIANO" debe decir "nieto por línea materna de Carmelo GAGLIANÓ" y
- De NACIMIENTO de Luis Carmelo FIGUEROA GRENO, nacido el 28 de Diciembre de 1975 e inscripto el 5 de Enero de 1976, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta N° 47, en donde dice "es nieto por línea paterna de Carmelo FIGUEROA y Cristina GRAGLIANO" debe decir "nieto por línea paterna de Carmelo FIGUEROA y Cristina GAGLIANÓ" por así corresponder.- Montevideo, diecinueve de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 13685 Jun 10- Jun 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA RAYMOND Ana Mónica" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN - Ficha: 2-17172/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de:
ANA MARÍA RAYMOND RODRIGUEZ, extendida el día 17 de Enero de 2008 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 12 del departamento de Montevideo, Acta N° 33, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "RAYMONDO" debe decir "RAYMOND" por así corresponder.-
Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 13819 Jun 10- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ PECORA, ANA MURIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTOS-", Ficha: 2-15959/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de ANTONY JOSE MAYUNCALDI GIMENEZ, nacido el día 26/06/2000, inscripto el día 10/07/2000 ante el Oficial del Estado Civil, oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4557, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hijo legítimo de Jose Luis Mayucasi".-
DEBE DECIR: "hijo natural de Jose Luis Mayuncaldi", por así corresponder.-
b) nacimiento de MARIA REBECA MAYUNCALDI GIMENEZ, nacida el día 29/07/2001, inscripta el día 10/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil, oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5442, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hija legítima de Jose Luis Mayoucaldi".-
DEBE DECIR: "hija natural de Jose Luis Mayuncaldi", por así corresponder.-
Efectuándose las rectificaiones correspondientes en el margen de las partidas.-
Montevideo, veitiseis de mayo de de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13182 Jun 04- Jun 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RECHOPPA MENDEZ, ROBERTO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-4763/2008, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de DIEGO SEBASTIAN RECHOPPA DEMARCO, nacido el día 01/03/1984, inscripto el día 08/03/1984 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 8 del Departamento de Montevido, Acta N° 356, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Diego Sebastian Rechoppa Demarco".-
DEBE DECIR: "Diego Sebastian Racioppi Demarco", por así corresponder.-
b) nacimiento de ROBERTO FEDERICO RECHOPPA DEMARCO, nacido el día 11/12/1989, inscripto el día 11/12/1989 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 8 del Departamento de Montevido, Acta N° 1934, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Roberto Federico Rechoppa Demarco".-
DEBE DECIR: "Roberto Federico Racioppi Demarco", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14097 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: JACQUEZ PAOLA - Rectificación de Partida IUE 2-13644/2009 se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de Jorge Piriz falleció el día cinco de febrero del año 2001 e inscripto el 09.02.2001 ante el oficial del Estado Civil de la oficina Nº 7, del depto. Montevideo, Acta 161, donde dice "Leandro" debe decir "Leonardo, por así corresponder.-
Se expide de acuerdo a la Ley 18.078 y de la resolución 5908 del Diario Oficial.-
Montevideo, 14 de mayo del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13805 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SALVOTELLI CENTENA, ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 67-30/2009, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ELIANA JAZMIN TORRES CENTENA, nacida el 23, 12, 1996, inscripta el día 7, 01, 1997 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 30, en el sentido que donde dice: el segundo apellido: "CENTENA" debe decir: "SALVOTELLI" por así corresponder.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 25 de mayo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13366 Jun 05- Jun 18

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "PIMIENTA LUIS MARCELO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-58711/2008, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de SANTIAGO VALENTIN PIMIENTA MELLO, nacido el 04.12.2006 inscripto el día 18.12.2006, ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nro 13 del departamento de montevideo, Acta Nro. 916 en el sentido que debe decir que es hijo "legítimo" de Luis Marcelo PIMIENTA y de María Cristina MELLO por así corresponder.-
Se deja constancia que se otorgó el benficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 1078 de fecha 26,03,2009.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13683 Jun 09- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "ZINOLA SERRATO, WALDEMAR FRANCISCO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-286/2009, se solicitó la rectificación de partida de defunción de WALDEMAR FRANCISCO ZINOLA SERRATO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CASADO" deberá decir "SOLTERO".
Pando, 25 de Mayo de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13593 Jun 09- Jun 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "FLEITAS BALLES, Andrés - RECTIFICACION DE PARTIDA - F/260-614/2008"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Andrés FLEITAS BALLES, en el sentido que, en todo donde dice: FLEITAS, debe decir FLEITA, por ser lo correcto. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, mayo 14 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13311 Jun 05- Jun 18

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DI LEONI, Carla RECTIFICACION DE PARTIDA - F/260-59/2009"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de Carla DI LEONI, en el sentido que donde dice: "hijo de (...) María Inés TRUCIDO", debe decir: "hijo de (...) María Inés BELEN TRUCIDO y donde dice: (al margen) "No. 15 FERREYRA LAUDISIO, José Clevi, debe decir: (al margen) "No. 15 FERREYRA BELEN, Clevi Nelson, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 13 de mayo de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13953 Jun 11- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Tellechea Correa Elba Beatriz Rectificación de Partida. IUE 274-146/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Beatriz Tellechea Correa (acta nro. 132) en el sentido que donde dice Telechea debe decir "TELLECHEA" por así corresponder.
Minas, 12 de MAYO de 2009. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 13426 Jun 08- Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE: Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados: "SOSA SILVERA, ANA LETICIA Y DA COSTA, PABLO ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fª. Nº. 342-171/2009"; se presentaron los Sres. Ana Leticia Sosa Silvera y Pablo Enrique Da Costa, solicitando la RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija ANA LAURA DA COSTA SOSA, nacida el 21/08/1998 en Chuy, e inscripta el 16/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección del departamento de Rocha- Acta Nro. 124- al margen donde dice ..."DA COSTA SILVERA ANA LAURA", debe decir: ...."DA COSTA SOSA, ANA LAURA", donde dice ...."hija legítima de Any Leticia Silvera", debe decir: ...."hija legítima de Any Leticia Sosa", y donde dice: ...." nieta por línea materna de Inelda Silvera Santurio", debe decir: ...."nieta por línea materna de Inelda Silvera Santurio y de Vanderley Sosa".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintidos días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13750 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "DOS SANTOS CALABUIG MARCELO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-71/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Dos Santos Calabuig Marcelo; inscripta en la 4ª Sección de Rocha, ciudad de Castillos, el 26/12/1978, Acta Nº 273, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Nelson dos Santos, de nacionalidad oriental...", debe decir: "...comparece Nelson dos Santos, de nacionalidad brasileño..."; y asimismo donde dice: "...del declarante y de su esposa Miriam Luz Calabuig..."; debe decir: "...del declarante y de su esposa Nidia Luz Calabuig..."; por ser lo correcto y verdadero
Chuy, 19 de Mayo de 2009. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14185 Jun 15- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FAGUNDEZ MARTINEZ, MARIA PATRICIA; MARTINEZ SOUZA, BRAIAN LEONARDO y de BARROS ALMEIDA, RICARDO MANUEL y SOUZA, MARIA del CARMEN. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-250/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MARIA PATRICIA FAGUNDEZ MARTINEZ; BRAIAN LEONARDO MARTINEZ; RICARDO MANUEL de BARROS ALMEIDA y MARIA del CARMEN SOUZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: MARIA PATRICIA FAGUNDEZ MARTINEZ, ACTA número 769, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 5/6/1985; 2) de NACIMIENTO de: BRIAN LEONARDO MARTINEZ SOUZA, ACTA Nº 9, de fecha 7/1/1986, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO; 3) de NACIMIENTO de: DAIANA MARTINEZ SOUZA, ACTA Nº 315 de fecha 5/6/1991, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, y 4) de NACIMIENTO de: XIMENA ALEJANDRA MARTINEZ ACUÑA, ACTA Nº 1895, de fecha 29/08/2001, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO.- En el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de las mismas, donde dice: "MARTINEZ", debe decir: "de

BARROS ALMEIDA"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de MAYO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13412 Jun 08- Jun 22

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana, en autos caratulados: "Fisco c/ González Britos, Artigas; ficha 19-19/1999"; se hace saber que el próximo 24 de junio a las 15 horas en el local sito en Luis Alberto de Herrera 4021, el Martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación, ($ 40.000.-), del vehículo marca Volkswagen, modelo Jetta, sedán, cuatro puertas, color rojo, fabricado en 1990 en Canadá, chasis número WVWPH01G9MW124984; motor diesel número 0681033731; rodado P 175/65 R14
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 12,20% del precio de remate.
II) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA, o sea 2,44% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO.
20) $ 1214 2/p 14304 Jun 15- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno de Montevideo, dictada en autos: "ABN AMRO BANK c/ PESCA HERNANDEZ Huber Aníbal y Otros; JUICIO EJECUTIVO; IUE 30-130/1999" Se hace saber que el 26 de junio del 2009 a las 14 h. en el local de remates de ruta 39 Km. 9 Barrio Hipódromo de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sobre las dos terceras partes de su tasación, siendo esta U$S 600 y al mejor postor, del siguiente bien mueble; automotor, Camioneta Pick -up marca FIAT, modelo Fiorino, año 1997, motor Nº 2072830, a gas oil, Padrón 425494 de Maldonado, matrícula B 526.960, de Maldonado, Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación del Expediente y de los certificados registrales. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA., totalizando el 12.20% sobre el precio del remate. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. y el impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza el 3,44% sobre el precio de remate. 5) Existe deuda por patente. 6) Serán de cargo del adquiriente los gastos de escrituración y cancelación de prenda. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7mo. Turno, sito en calle Sarandí y Ledesma, para ser examinados por los interesados. Se realicen 2 publicaciones, diarios; Oficial y local. Montevideo, 09 de junio de 2009.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 2158 2/p 14244 Jun 15- Jun 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno de Montevideo, dictada en autos: "ABN AMRO BANK c/ SOSA RODRIGUEZ Arístides Leonardo; MEDIDA PREPARATORIA; IUE 32-336/2001" Se hace saber que el 26 de junio del 2009 a las 14 h. en el local de remates de ruta 39 Km. 9 Barrio Hipódromo de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sobre las dos terceras partes de su tasación, siendo esta U$S 1.200 y al mejor postor, del siguiente bien mueble; automotor, Camión marca BLAC, año 1996, motor N° 95033869, a gas oil, Padrón 421.265, matrícula B 120.143, de Maldonado, Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, si no abonare la totalidad de lo ofrecido deberá consignar el 30%. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA., totalizando el 12.20% sobre el precio del remate. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. y el impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza el 3,44% sobre el precio de remate. 5) Existe deuda por concepto de patente de $ 42.705 al 31/08/2004. No posee la libreta Municipal del automotor. Los títulos se encuentran en la caja fuerte de la Sede para ser examinado por los interesados. Se realicen 3 publicaciones, diarios; Oficial y local. Montevideo, 09 de junio de 2009.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 3035 3/p 14246 Jun 15- Jun 17

DECIMOCUARTO TURNO

DIETER F. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados "NIETO BLANCO, HERMITAS C/ CASTRO PEREZ, JULIO CESAR Y OTRA", ejecución hipotecaria, ficha 2-4268/2004, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.T. 211886390018), el día 29 de junio de 2009 a las 14y30 hs., en el salón de la calle Solís 1463 (Montevideo), se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Paraje "Balneario Ocean Park", zona suburbana, y zona catastral urbana, empadronado con el número trece mil setecientos veintisiete (13.727), antes en mayor área 11899, que según el plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Juan A. González Uslenghi y Héctor Dellepiane de octubre de 1966, aprobado por el Municipio de Maldonado por resolución número 305/62 del día 16 de julio de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3475 el día 29 de agosto de 1969, corresponde a la fracción "X", solar número 6 de la manzana 58 y consta de una superficie de mil un metros veintinueve decímetros, que se deslindan así: al Sureste de frente a calle Miramar; al Suroeste con el solar 7; al Noroeste con el solar 18; y al Noreste con el solar 5.- SE PREVIENE: a) que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos N°. 1309, piso 2°, donde podrán ser examinados; b) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado en carácter de seña, mas la comisión del martillero e impuestos, total 4,66%, (incluido Imp. Municipal 1%), ambas en el acto y efectivo o letra de cambio; c) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,22%; e) que solo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Imp. de Enseñanza Primaria) que se adeudaren a la fecha de la subasta. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo, 4 de junio de 2009. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7081 5/p 13763 Jun 10- Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 8° Turno dictada en autos caratulados: "CONDOMINIO DEL EDIFICIO ITUZAINGO C/ SALERNO SCARPENTI, HUMBERTO ANTONIO Y otros - EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA - Ficha: 2-44646/2004" se hace saber que el próximo 25 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: dos unidades de propiedad nos 503 y 504, que forma parte del edifico construido en un solar de terreno ubicado en la 3era. Sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el

N° 4373, que según plano del Agrim. Eduardo A. Alvarez, de enero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 24/11/1962 con el N° 44.916, consta de una superficie de 530 mts. 27 dmts., con 17 mts. 32 cmts. de frente al SE a la calle Buenos Aires y 30 mts. 87 cmts. también de frente por ser esquina, al SO, a la calle Ituzaingó. A) La unidad 503, está empadronado individualmente con el N° 4373/503- antes padrón 217.844- y según el plano citado se ubica en el 5º piso, a cota vertical más 14 mts. 75 cmts., consta de una superficie de 67 mts. 19 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de terraza "J-5" y un lugar en el garaje "S.S.G" de subsuelo (bienes comunes). B) La unidad 504 está empadronado individualmente con el N° 4373/504- antes padrón 217.845- y según el plano citado se ubica en el 5° piso, a cota vertical más 14 mts. 75 cmts., consta de una superficie de 71 mts. 66 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de un lugar en el garaje "S.S.G" de subsuelo (bienes comunes). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- el 3,66 del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que se ignora el actual estado ocupacional de los bienes. 5°) Que se ignora el actual estado de deudas por Contribución Inmobiliaria, Primaria, BPS o cualquier otra que gravara los bienes. 6°) Que no surge inscripta la Sucesión del Sr. Humberto Antonio Salerno Scarpenti. 7°) Que surge un arrendamiento inscripto por la Unidad 504. 8°) Que no se ha aportado plano. 9°) Que la titulación está de acuerdo al 386 del C.G.P 10°) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo 2009 Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9105 5/p 13902 Jun 10- Jun 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de 17° Turno, dictada en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ IRIGARAY RODRIGUEZ HUGO. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" - FICHA 2-5586/2008, se hace saber que el próximo día 25 de Junio a partir de la hora 14:00 hs., en el salón de remates de la A.N.R.C.I. (Av. Uruguay 826), el martillero Don JOSE MARTIN ARRILLAGA, RUC 070043010017, Matricula N° 4623, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, del bien inmueble embargado en autos, padrón N: 2434 sito en la localidad catastral Pinamar, Balneario Pinamar Norte, 18* Sección Judicial, zona suburbana del Departamento de Canelones, sin base y al mejor postor; que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 10.364 el 07/05/1959, señalado con el N 26 de la manzana 43, tiene una superficie de 797 metros 93 dm que se destinan así: 41,01 mts al Suroeste en línea curva de frente a la intersección de las calles 64 y 65, 13,19 mts al Suroeste de frente a la calle 64 por ser esquina, 45,56 mts al Norte con solar 27 y 25,54 mts al Este con el solar 25, todos del mismo plano, edificados 62 m2. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en efectivo, todo en moneda nacional y el saldo del precio dentro del plazo de 60 días de ejecutoriado judicialmente el auto que lo aprueba. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión de compra e impuestos del rematador sobre la misma, o sea el 4,66% del precio de remate. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta e impuestos del rematador, o sea el 1,22% del precio del remate. IV) Que el inmueble se rematara en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente V) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria por $ 45.584 al 28/08/08 VII) Que se desconoce: a) la situación ocupacional del bien VII) Que los títulos de propiedad, certificados regístrales y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de la SEDE Zabala 1367 Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones correspondientes.
Montevideo, 04 de Junio de 2009 Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7419 5/p 13903 Jun 10- Jun 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 23º Turno, en autos caratulados IMM C/ ELORZA MARIA CECILIA- Juicio ejecutivo EXP. 1158/2001 se hace saber que el día 29 de junio a las 15 hs. en Yí 1333 local 101 se procederá por intermedio del Martillero Alfredo Viña Quesada Mat. 3612 RUT 080054890010 asistido por el Sr. ALGUACIL del Juzgado a sacar a la venta en remate publico sobre la base de $ 2.026,644. 2/3 partes de su tasación Catastral el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 padrón individual Nº 183.476/002. la que según plano de fraccionamiento del Agr. Rafael Passanante de abril de 1969, cotejado por municipio el 3/4/70 e inscripto en la DGC el 27/4/70 con el Nº. 63.449, se compone de 2 dependencias de planta baja y primer piso a cota vertical 0 mts y 3,65 mts, sup. Total 129,14 mts: la referida unidad forma parte del edificio construido en terreno sito en la 10 sección judicial de Montevideo, padrón matriz 183.476, el que según plano de Agr. Arturo campal del 25/1/67 inscripto en DGC con el Nº. 56.162 el 8/2/67 se compone una superficie de 880 mts, con 20 mts al NO de frente a Mones Roses Nº Puerta 6932 y 6938, entre Alfonso Brocqua y General Mariño.- le corresponde el uso exclusivo de cochera C, y pasaje E y jardín I en planta baja y terrazas M 1 y O 1 en primer piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% por concepto de seña, más comisión e impuestos de venta 3,66% en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse al, BPS u otro organismo pública por tributos de cualquier especie. Existe deuda con la Intendencia Municipal. 3) Que se desconoce el estado habitacional del inmueble. 4) Que será de cargo del expediente la comisión sobre venta del rematador 1,22% 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y de la documentación agregada 6) Que existe un saldo de precio en la compraventa otorgada en 1972. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 4 de Junio de 2009. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6407 5/p 14161 Jun 12- Jun 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 24° TURNO, en autos caratulados "GALLO DI BONO, WALTER C/ GONNET GARCÍA, GISELLA Y OTROS - CRÉDITO HIPOTECARIO" EXP. 2-11251/2006, se hace saber que el 29 de JUNIO de 2009, a las 16.00 horas en ANRCI, Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en moneda nacional, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, ubicado en la manzana N° 642, Localidad Catastral Rocha, Departamento de Rocha, Padrón 10.445, (antes en mayor área Padrón 6.585) señalado con el N° 7 de dicha manzana en el plano del Ingeniero Agrimensor Lumber Corradi Amorín, de febrero de 1992, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 27 de noviembre de 1992 con el N° 9.409, según el cual consta de una superficie de 846 m2. y deslinda así: al Norte línea curva de 13,63 metros de frente a la calle Pública; al Este 48,02 metros lindando con solar 8; al Sureste 20,82 metros lindando con Padrón 5.674 y al Oeste 57,37 metros lindando con solar 6.
PREVIENE. 1) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 2) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria que ascienden a $ 13.970 al 12/10/2007 e Impuesto de Primaria $ 743 al 14/05/2007. 3) Que se desconoce el monto actual de las mismas y si existen otras deudas por por distintos conceptos frente a I.M.M., B.P.S. u otros organismos 4) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 3,66%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley, en el acto en efectivo o cheque certificado. 5) Serán de cargo del expediente el 1,22% sobre el precio subastado, más 1% de impuesto municipal. 6) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y demas documentación agregada en autos 7) Los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589, piso 2, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de junio de 2009. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

20) $ 6744 5/p 14228 Jun 12- Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno,

en autos Banco Pan de Azúcar c/ sucesores de Martinez Ramos Juan Pablo. Juicio Ejecutivo. IUE 274-411/1994 se hace saber que el día 26 de junio a la hora 14 en el Hall de este Juzgado sito en calle Rodó 634 se procederá a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, matrícula nro. 3881, Ruc 090096390013, en dolares americanos y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil de los inmuebles padrones rurales nro. 8458 fracción 1 que consta de una superficie de 5 H 9030 m 48 d; padrón nro. 9291 fracción nro. 5 que consta de una superficie de 545 m 28 d y padrón nro. 11319 fracción A que consta de una superficie de 22 h 37 m 82 d todos de la 9na. sección catastral del departamento de Lavalleja.
SE PREVIENE:
1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA ESTA EN GARANTIA DE LA MISMA, MAS LA COMISION DEL REMATADOR Y DEMÁS IMPUESTOS.
2) QUE LOS TITULOS SE ENCUENTRAN EN LA SEDE PARA SU CONSULTA, LOS BIENES SE VENDEN EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION Y DEL EXPEDIENTE SIN DERECHOS A RECLAMACION ALGUNA.
3) QUE EN LOS MENCIONADOS PADRONES NO EXISTEN CONTRUCCIONES Y SE ENCUENTRAN OCUPADOS POR GANADO.
MINAS, 4 DE JUNIO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
20) $ 4384 5/p 14074 Jun 12- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos "ABN AMRO BANK c/ BOCCONE FAJARDO Mario Roberto y Otra; Juicio Ejecutivo; Ficha 289-107/2003" Se hace saber que el 26 de junio del 2009 a las 14 hs. en el local de remates de ruta 39 Km. 9, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público, del vehiculo embargado en autos; en dólares estadounidenses, sobre las dos terceras partes de su tasación, siendo esta U$S 3.600 y al mejor postor, del siguiente bien mueble; vehículo marca Citroen, modelo saxo D, año 2000, a gasoil, sedan 4 puertas, Empadronado con el N° 444.248, motor 10FY8P0719469, matricula B 706.365 del Departamento de Maldonado, Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. Totalizando el 12,20% sobre el precio del remate. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza el 3,44% sobre el precio de remate. 5) Será de cargo del expediente el impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a los bienes muebles (2,44%) si correspondiere. 6) Existiendo deuda de patentes del año 1999 al 2007, por $ 261.969. Se realicen 3 publicaciones, diarios; Oficial y local. Maldonado, 4 de junio del 2009.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3035 3/p 14245 Jun 15- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C/ MARTINEZ, RICHARD Y OTRA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-390/2002; se hace saber que el día 26 de junio de 2009, a la hora 14, en Ruta 39 Km. 9, de Maldonado; por intermedio del rematador Ruby Acosta, matr. 3700, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación, o sea U$S 100,oo, y al mejor postor del vehículo automotor Tipo Furgón, Marca ASIA, Modelo TOWNER PANEL VAN DLX, Año: 1999, con Motor CD800.091566 a Nafta, Chasis KN3HNS8D1XK083091, Padrón Nº 440.430 de Maldonado, Matrícula B532.978. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, pudiendo descontar únicamente las sumas que la Sede autorice y depositando el saldo de precio en un plazo de 60 días a partir de la aprobación del remate y sus cuentas. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de compra del rematador e impuestos. 3) Que serán de cargo del expediente la Comisión de venta del rematador e impuestos. 4) Existe deuda por Patente de rodados. 5) Será de cargo del expediente el impuesto a las Transmisiones Patrimoniales a los bienes muebles (2,44%) si correspondiere. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 7) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Sede sita en 25 de Mayo 727 de esta ciudad. A los efectos legales se realizan 2 publicaciones en diarios local y Oficial. Maldonado, 3 de junio de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2158 2/p 14253 Jun 15- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CAPURRO FERRAO, GUILLERMO C/ GARCIA VALIENTE, ANA GLORIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE. 356-536/ 2004, se hace saber que el día 29 de Junio de 2009 hora 15.00, en las puertas del Juzgado de Treinta y Tres Orientales y Artigas - Tercer Piso, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matrícula Nº 5660 RUC 160199450013 asistido por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta: sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación: $ 840.929, el siguiente bien inmueble: Padrón Urbano Nº 5192, con frente a calle Treinta y Tres Orientales Nº 27, ubicado en la Localidad Catastral Salto, que según plano de los Agrimensores Danilo Goslino y Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Catastral de Salto el día once de febrero de 1965, con el número 2274, consta de un área total de 146 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1). El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. 2) Que será de cargo de la Ejecución el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. 3) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien; existe deuda en la Intendencia Municipal de Salto por concepto de Contribución Inmobiliaria; existe deuda por concepto del impuesto a la Enseñanza primaria; no se tiene conocimiento de la situación tributaria frente al Banco de Previsión Social y se desconoce la existencia de deudas ante cualquier otro Organismo Público; y el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, documentación, recaudos, titulación y certificados agregados, sin derecho a reclamación alguna.- Al 6/10/2008 no existe deuda de O.S.E. 5) El área del terreno es de 146 metros cuadrados y el área de las construcciones es de 214 metros cuadrados, por lo cual se desconoce si dicha construcción invade inmuebles linderos, según manifestación del Ingeniero Agrimensor obrante en autos, el bien está construido en dos plantas, siendo el área edificada en planta baja de 121 metros cuadrados, y en primer piso de 93 metros cuadrados, área total edificada 214 metros cuadrados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 04 Junio de 2009. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
20) $ 7419 5/p 13895 Jun 10- Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno dictada en autos: "IBÁÑEZ, GUALBERTO C/ IBÁÑEZ, GUALBERTO E IBÁÑEZ TESTAGROSSA, JOSÉ A. - Partición - IUE: 431-344/2004", se hace saber que el día 30 de Junio de 2009, a la hora 14:00, en la puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito J. P. Sotura 1234 de la ciudad de Dolores e, el Sr. Rematador RICARDO MELA CONDENANZA, Matrícula Nº 5248, RUT 18 013692 0017, sacará a la venta en pública subasta, por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana Nº 235 de la Planta

Urbana de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 2885, antes en mayor área con el Nº 1838, señalado con el número "Uno" en el plano del Agrim. C. Gilberto Roberts, inscripto con el Nº 1202, el 27/12/1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, según el cual se compone de una superficie de 921 m. 91 dm., y se deslinda: 21 m. 45 cm. al Sur-Oeste de frente a calle Misiones; igual medida al Nor-Este, con Blanca P. de Testagrosa; 42 m. 95 cm. al Nor-Oeste con Rosario Pippolo e igual medida al Sur-Este con solar Dos del Plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en Dólares Americanos y en efectivo, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que los Títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Sede para ser examinados por los interesados; 4) Que no resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones (Fecha, Permiso de Construcción, Habilitació, etc.); ni obra agregado en autos expediente Municipal de construcción; 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como el estado de la misma respecto a adeudos con los distintos organismos nacionales y/o municipales. Se autorizan cuatro publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 08 de Junio de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
20) $ 5935 4/p 13900 Jun 11- Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, dictada en autos caratulados "URCELAY, MARCELA Y DANIEL C/ NUÑEZ CORREA, EDINA" EJECUCION DE SENTENCIA, IUE 401-150/2003, se hace saber que el próximo día Viernes 26 de Junio de 2009 a las 13,30 horas en las puertas del local sito en la calle Manuel Oribe Nº 557 de esta ciudad por intermedio del Rematador Sr. Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación los siguientes Bienes Inmuebles y Derechos de Promitente Comprador y de Usufructo:
a) Terreno con construcciones ubicado en la localidad Catastral de Paso de los Toros del departamento de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el número 1029 el que según plano del Agrimensor Darío Frugone de 4 de noviembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 12/11/1956 con el Nº 1161 consta de una superficie de 158 metros, 90 decímetros que se deslinda así: 8 metros, 44 centímetros al norte de frente a la Avenida Bulevar Artigas (antes 18 de Julio), al noreste línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos que miden 6 metros, 1 metro 35 centímetros, 2 metros 40 centímetros, 9 metros 65 centímetros y 3 metros 30 centímetros, lindando con padrón 1030, 11 metros 68 centímetros al suroeste lindando con padrón 1028, 11 metros 90 centímetros al oeste con padrón 1028. Base $ 433.333,32.-
b) Terreno con construcciones ubicado en la Localidad Catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, zona urbana empadronado con el número 497, el que según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso de 4/11/1956, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Tacuarembó, el 6/11/1878, con el número 3234, consta de una superficie de 500 metros, que se deslinda así: 10 metros, al noreste de frente a la Avenida Bulevar Artigas, 50 metros al sureste lindando con padrón 498 y padrón 500, al suroeste 10 metros, 50 metros al noroeste lindando con padrón 496. Base $ 182.803,33
c) Derechos de Promitente comprador que recaen sobre la Unidad número 004, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10751 por las disposiciones d la ley 14261, construido de acuerdo con el permiso de construcción número 18244 del libro 12 del 28/03/1974, autorizado por la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, que se levanta en el terreno sito en la localidad catastral de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó; padrón matiz 1036, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Agrimensor Miguel B. López Alfonso el 4/04/1987, inscripto en la Dirección General de Catastro de Tacuarembó, con el número 6706 el 13/05/1988, tiene una superficie de 357 metros, 48 decímetros; con 3 metros 97 centímetros al norte de frente a la Avenida Bulevar Artigas (antes 18 de Julio), distando su punto extremo 41 metros 25 centímetros al comienzo de la ochava recta que uneAvenida Bulevar Artigas con calle Sarandí y 13 metros 76 centímetros al suroeste de frente a la callesarandí distando su punto extremo 31 metros 55 centímetros al comienzo de ochava recta que une Avenida Bulevar Artigas con calle Sarandí. La unidad 004, está empadronada individualmente con el número 1036/004 y según plano citado se desarrolla en dos partes I) Parte A, a cota vertical más 0,25 centímetros, tiene una superficie de 27 metros 37 decímetros. II) Parte B a cota vertical más 3 metros con 10 centímetros, tiene una superficie de 19 metros 43 decímetrosy le corresponde el uso exclusivo del bien común patio D. Con una superficie total de 46 metros 80 decímetros. Base $ 233.333,32
d) 1/3 parte indivisa de los derechos de usufructo que recaen sobre la fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, Padrón 2159, la que según plano de Mensura y fraccionamiento del Agrimensor Miguel B. López Alfonso de fecha 31/05/1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 7/07/1987, con el número 4060, se señala como la fracción B y consta de una superficie de 555 hectáreas, 8500 metros que se deslinda así: al norte líneas de 60 metros, 208 metros 20 centímetros, 361 metros 25 centímetros y 360 metros 70 centímetros, lindando con camino vecinal a Peralta, al noreste línea quebrada de 9 tramos, de 367 metros 40 centímetros, 308 metros 30 centímetros, 125 metros 85 centímetros, 323 metros, 120 metros 85 centímetros, 300 metros 80 centímetros, 120 metros 85 centímetros, 1234 metros y 1302 metros, lindando con fracción señalada con letra A del mismo plano; al sureste cuatro líneas de 69 metros 85 centímetros, 264 metros 50 centímetros, 879 metros 80 centímetros, 271 metros 90 centímetros, lindando con camino público a Cardozo; al Suroeste 5 líneas de 518 metros 70 centímetros, 683 metros 10 centímetros, 396 metros 80 centímetros, 1262 metros 70 centímetros, 78 metros 20 centímetros, lindando con padrones 9363 y 9365; al noroeste 3174 metros 60 centímetros, lindando con padrón 4299. Base $ 395.333,32
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) Serán de cargo del adquirente el 3% más IVA del monto de la subasta, para losbienes inmuebles y el 10% más IVA para los derechos de promitente comprador y de usufructo, por concepto de comisión de compra. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más IVA para los bienes inmuebles y el 2% más IVA para los derechos de promitente comprador y de usufructo, por concepto de comisión. 4) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles. 5) Se desconoce si existen deudas ante el Banco de Previsión Social por construcciones o eventuales reformas, que en el caso de existir serán de cargo del comprador.- 6) Se encuentran agregados al expediente fotocopia de los títulos, para ser examinados por los interesados. 7) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de fotocopia de los títulos y de los certificados Registrales. 8) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones: Paso de los Toros 9 de Junio de 2009.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10926 3/p 14284 Jun 15- Jun 17



Ley 2904. FARPAY SRL prometió vender a NAZARENA SRL "Farmacia PAYSANDU" sita en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 8462 May 20- Jun 16

Ley 2904. MATIAS OLAVE prometió vender a SIERRA DEL GAVILAN S.A., Carnicería sita: Avenida Millán 3006 (Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 12267 May 26- Jun 23

Ley 26/9/1904.-
"CUATRO VIENTOS SRL promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "CUATRO VIENTOS MALVIN" en Estanislao López No. 4856 Local002 Block A. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13437 Jun 08- Jul 06

Ley 2.904. TALSUR S.A. promete vender a FACAREL S.A. establecimiento comercial

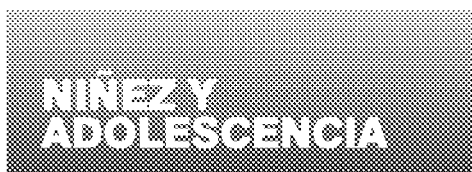
denominado "Palladium Hotel" padrón número 27.291 sito en Tomas de Tezanos 1146, Montevideo. Acreedores presentarse en Montevideo, calle en Sarandí 420 de 10 a 17 hs.
25) $ 2698 20/p 13669 Jun 09- Jul 07

DEL PUEBLO SRL promete vender a DACARENA LTDA. "Farmacia Del Pueblo", Av. Uruguay 1234. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312/305.
25) $ 1349 20/p 13881 Jun 11- Jul 09

LEY 2904 PINO LTDA. PROMETIO VENDER A ARACELI MALDONADO FARMACIA FRACHE ACREEDORES PRESENTARSE 19 DE ABRIL 595 CARMELO DEPARTAMENTO COLONIA.
25) $ 1349 20/p 13910 Jun 11- Jul 09

Ley 2904

"WELWYN" S.A." PROMETE VENDER A ERIKA LAKUSTA, VETERINARIA "ASSIST PET" (21 DE SETIEMBRE 3097 MONTEVIDEO). ACREEDORES ALLI.
25) $ 1349 20/p 14087 Jun 12- Jul 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DE VITO GUANCO, JESICA VALERIA - TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-6682/ 2009", se cita, llama y emplaza a DANNY SEBASTIAN RODRIGUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio esta patrocinado por el Consultorio Jurídico de Comuna Mujer C.C.Z. 10 - ley 18078
Montevideo, 22 de MAYO 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14083 Jun 12- Jun 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "PINTOS NUÑEZ, BEATRIZ -TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-41374/2008", se cita, llama y emplaza a JORGE OMAR RISSOTTO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE PONBREZA.-
Montevideo, 4 de JUNIO 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14113 Jun 12- Jun 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "FERNANDEZ, MABEL GLADYS Y OTROS C/ CARDOZO, LEOCADIA YUDITH"- Ratificación de Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza- Ficha: 2-66132/2008, se cita, llama y emplaza a CARDOZO, LEOCADIA YUDITH a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, ocho de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14169 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "CABRERA KARINA C/ TABERNE ANDRES -Pérdida Patria Potestad IUE 2-13685/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Andrés Taberne a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se expide de acuerdo a la Ley 18.078 y resolución 5908 del Diario Oficial.-
Montevideo, 14 de mayo del 2009.- Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13371 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "BRIOZZO, GUSTAVO Y OTROS CONTRA SORIA, LETICIA" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA- FICHA: 2-28073/2008 se cita y emplaza a LETICIA NOEL SORIA FERREIRA a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, cinco de Mayo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13904 Jun 11- Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to.- Turno, dictada en autos: "DUQUE ARACELLI C/ CAMEJO ALEJANDRO." - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha N° 458-641/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. ALEJANDRO CAMEJO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 21 de mayo de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13637 Jun 09- Jun 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "HERRERA, GENOVEVA C/ OLIVERA, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-277/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 12 de Mayo de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13133 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORREA, ROGELIO C/ RIPOLL, OMAR. TENENCIA -AUX. DE POBREZA", Ficha 175-884/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OMAR CESAR RIPOLL, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 551/2008 de fecha 25/2/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 15 de Mayo de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13591 Jun 09- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "TECHERA

LOPEZ, OSCAR GUINEY. TENENCIA. Fa. 468-103/2008", se cita, llama y emplaza en autos a la Sra. Berta Liliana COTTO, para que comparezca ante este Juzgado, (de acuerdo a lo dispuesto por el art. 34 y ss. del Código de la Niñez y la Adolescencia), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de mayo de 2009. Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 13748 Jun 10- Jun 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "FERNANDEZ BENITEZ, ADRIANA RAQUEL C/ SOSA, JOSE LUIS. Pérdida de la Patria Potestad, IUE 254-212/2009", según providencia Nº 1553/2009 de fecha 23/04/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. JOSE LUIS SOSA a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según decreto Nº 359/2008 del expediente IUE 254-547/2008. Trinidad, 6 de mayo de 2009. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13776 Jun 10- Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "FURTADO, ALBA - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 456-469/2007, se NOTIFICA a CARLOS ALBERTO SOSA TOLEDO, facultándoselo a manifestar su oposición en estos autos por el término de Seis días. (art. 404.2 C.G.P.) SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO AUXILITORIA DE POBREZA.
San Carlos, 20 de Mayo de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13346 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BUENO OSMARINA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-439/2008, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. Miguel Ricardo Sanchez, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13945 Jun 11- Jun 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MOREIRA VANDA MIRANDA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-504/2008, se NOTIFICA a MILTON ANDRES LEMOS, que se ha presentado la Sra. VANDA MIRANDA MOREIRA, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor, IANCA PRISCILA LEMOS MOREIRA. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 27 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13658 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "PIRIZ DIAZ, ALEF. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 341-165/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 2037/2009 de fecha 8/05/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LEONARDO PIRIZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 1613 de fecha 22/04/2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.- ESC. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14182 Jun 15- Jun 29

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, MARTA C/ GARCIA PELUFFO, VICTOR HUGO-PERIDA DE PATRIA POTESTAD. Fa No 342-176/2007", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 2276/2009 de fecha 11/05/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. VICTOR HUGO GARCIA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 1989 de fecha 29/04/2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13756 Jun 10- Jun 24

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "MACHADO JAWAD, LUIS FABIAN - RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 342-164/2009", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 2268/2009 de fecha 11/05/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. JULIA ACEVEDO cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 1899 de fecha 27/04/2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13758 Jun 10- Jun 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARRETO RODRIGUEZ HECTOR GERARDO C/ BARRETO UMPIERREZ MARIA JEANETTE" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA F. A. 371-120/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 2539/2009 de fecha 08/05/2009 se EMPLAZA a MARIA JEANETTE BARRETO UMPIERREZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2539/2009 del 08/05/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 14 de Mayo de 2009. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 13143 Jun 04- Jun 17

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/04/2009 en el asunto 982/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 1598, 1649, 1737, 3285, 3465, 4484, 4537, 4894, 5058, 5437, 5484, 5551, 5792, 5799, 5809, 5810, 5819, 5820, 5838, 5904, 7067, 7964, 8679, 9039, 9389, 9522, 9523, 9524, 9525, 9526, 12308 y 7040 (parte) de la 7ª Sección Catastral y los predios padrones Nº 5856, 11283 (parte) y 12412 de la 8ª Sección Catastral, todos del Dpto. de Rivera, en un área de 6245 hás. 7963 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.

27) $ 1750 3/p 14281 Jun 15- Jun 17

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/04/2009 en el asunto 981/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 1773, 1776, 1799, 2632, 2637, 3455, 4649, 4935, 6981, 6982, 6983, 7080 y 8371 de la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 508 hás. 1978 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.

27) $ 1500 3/p 14282 Jun 15- Jun 17

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/04/2009 en el asunto 1237/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 919, 921, 938, 979, 998, 1000, 1003 (parte), 1005, 1006, 1007, 1009, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1176, 5502, 7136, 7325, 7340, 7957, 8576 (parte), 8642, 8931, 8932, 8933, 8934, 8935, 9598, 10083, 10177, 10403, 12413, 13979, 14488, 14506, 15142, 15143, 15144, 15230, 15231, 15375, 16771 y 16772 de la 9ª Sección del Dpto. de Lavalleja, en un área de 2334 hás. 8974 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.

27) $ 1750 3/p 14283 Jun 15- Jun 17

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de **30 kV "Estación 30/15 El Chileno - Estación 30/15 KV Nueva Palmira",** y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por resoluciones **R 06.- 1168 del 03 de agosto de 2006 y R 08.-840 del 17 de julio de 2008,** designaron a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de quince (15) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

PADRON	PROBABLES PROPIETARIOS
8° SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.	
4172	CELLO STELRIQ MARQUEZ Y SRA.
5549	ARTURO PITA
8310	ARTURO PITA
18719	RUBEN BANCHERO
4173	RUBEN BANCHERO
20193	MARTIN MORA
4061	IRMA RODRIGUEZ
20700	JOSE GUARAGLIA E HIJOS
20699	JOSE GUARAGLIA E HIJOS
20698	NANCY ARISPE GUARAGLIA
4123	WASHINGTON PESCE
4108	CARLOS BANCHERO
6550	CARLOS BANCHERO
4085	MARIA PISSANO
4083	TITO STELRIQ
4185	ARMANDO BASTARRICA
5597	ARMANDO BASTARRICA
4200	ARMANDO BASTARRICA
4153	ATILIO RAMON MIHURA
4065	JOSEFINO CUCULIC
4031	ELIA PASSARINO
21218	COMPAÑIA CEREALERA S.A.
21217	COAT S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13844 Jun 10- Jun 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la ciudad de Salto, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Salto, Departamento del mismo nombre, Padrón N° 18.709 (p), propiedad de los Sres. Mario Jorge; Enrique Valentín o Enrique Valentín María y Ariesl SAVIO CANZIANI; María Elena, Esther María, Sivia María SAVIO DÍAZ; Nora Elena DIAZ ASDA y demás personas que tengan derecho en el referido Padrón; la que conforme al plano de mensura Ing°. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) el 14/02/08, con el N° 10826, tiene una superficie afectada de 3.410 m2 23 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 8 m 19 cm de frente a Avenida Enrique Amorín; al Suroeste, línea quebrada formada por 7 tramos de recta de 60 m 29 cm; 65 m 15 cm; 123 m 37 cm; 66 m 45 cm; 49 m 38 cm; 24 m 08 cm y 27 m 96 cm, lindando con el Padrón N° 18.709 (p); al Noroeste, línea quebrada formada por 2 tramos de recta de 11 m 86 cm y 3 m 54 cm de frente la primera a la Avenida Esteban Gautrón y la segunda lindando con parte del Padrón N° 4744 y al Noreste, línea quebrada formada por 7 tramos de recta de 36 m 85 cm; 24 m 82 cm; 51 m 18 cm; 61 m 53 cm, 124 m 83 cm; 72 m 52 cm y 58 m 90 cm lindando con el Padrón N° 18.709 (p
El bien fue tasado en la suma de U.R 144,6709
El Expediente N° 1191/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14157 Jun 15- Jun 17



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Walter Williams Mjtorian Larrosa Cédula de Identidad 1.914.929-5 domiciliado en Camino Carrasco 4680 Block A torre 2 apto 103 (Complejo Habitacional Parque Malvin Alto) el informe de su Gerencia Comercial donde se manifiesta que la acción por usted reclamada con fecha 4-12-08 en Nota Directorio 880/2008 no fue llevada a cabo por OSE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14158 Jun 15- Jun 17

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 1° de junio de 2009
Notifíquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-
Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.-
Para regularizar la numeración oficial de puertas, los interesados deberán concurrir al Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 10 a 16 h. con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCIÓN;
145229, Matilde P. de Batlle y Ordoñez 5226 eliminando el 5248;
129808, Canstatt 3322 eliminando el 3372;
129808, Canstatt 3322 bis eliminando el 3372 bis.;
129808, Canstatt 3324 eliminando el 3374;
145228, Matilde P. de Batlle y Ordoñez 5332 y 5234 eliminando el 5218.;
407366, Cno. Carrasco 4562, 4570 y 4578 a colocar.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14239 Jun 15- Jun 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, 08/05054
Expediente, 2008-81-1050-00588
Canelones, 26 de agosto de 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 27 de abril de 2008, al Sr. Walter Reinaldo Maya Miraballe, C.I. N° 3.470.795-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. Walter Reinaldo Mayo Miraballe por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito.-
3)-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. No. 4834 de fecha 01-10-2001 inserta en Exp. A 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14260 Jun 15- Jun 17

COMUNA CANARIA

Resolución, 07/06166
Expediente, 2007-81-1020-03078
Canelones, 23 de octubre de 2007.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 12 de agosto de 2007, al Sr. Orosman Anibal Murchio Perrone, C.I. N° 3.132.177-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su licencia Nacional de Conductor, Categoría 3B.-
2)-APLICAR al Sr. Orosman Anibal Murchio Perrone por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. No. 4834 de fecha 01-10-2001 inserta en Exp. A 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14261 Jun 15- Jun 17

COMUNA CANARIA

Resolución, 07/06158
Expediente, WW- 28967
Canelones, 23 de octubre de 2007.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-CANCELAR el permiso de Excursiones y Turismo otorgado a la Sra. Beatriz Magdalena Inchausti Chao, C.I. N° 1.899.907-9, en razón de los fundamentos expuestos en el proemio de la presente Resolución.
2)-ESTABLECER que la gestionante deberá proceder a abonar la diferencia de la patente de rodados generada en el período comprendido entre el 9 de mayo de 2006 y el de la efectiva notificación, fecha a partir de la cual y por reconocimiento expreso de la titular del permiso de Excursiones y Turismo, se procedió a desafectar la mencionada unidad del respectivo permiso.
3)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO

FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14262 Jun 15- Jun 17

COMUNA CANARIA

Resolución, 09/01253
Expediente, 2008-81-1213-02500
Canelones, 5 de marzo de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-DECLARAR renunciante tácito a la funcionaria Sra. LUCIANA DALI FERREYRA Cargo N° 13117 Doctor en Medicina Gado Pc dependiente de la Dirección Promoción de la Salud, en mérito a los fundamentos expuestos en el proemio de la presente Resolución.-
2)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14263 Jun 15- Jun 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS C/ GARCIA Y SANTOS, MARIA DEL CARMEN - EJECUCIÓN HIPOTECARIA- -Fa. 2-3119/2004 en cumplimiento de la providencia N° 1145 del 28.4.2009, se cita y emplaza a los herederos de CARLOS ALEJANDRO GARCIA Y SANTOS LARRIERA a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo a los quince dias del mes de Mayo del año dos mil nueve. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 13678 Jun 09- Jun 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Gaudiano, Humberto C/ Camargo Moreira, Francisco y otros Cesación de Condominio" se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a FRANCISCO, MERCEDES, MARY, ROBERTO Y RINA CAMARGO MOREIRA para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 21 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 13209 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "FLORES MARGARITA-DECLARACION DE NULIDAD DEL VINCULO MATRIMONIAL (PUTATIVO) DE LA VALIDEZ DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MISMO- FICHA- 2-60449/2005", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2399/2009 de fecha 19/05/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los presuntos herederos del extinto ELSO ABELARDO BICA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se continuará estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintiseis de Mayo del año dos mil nueve. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078 y Resolución Reglamentaria del IMPO.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
27) (Sin Costo) 10/p 13803 Jun 10- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "PALOU MARTIN Y OTROS C/ PIFARETTI Y OTROS PARTICION" Fa. 49-82/1986, se emplaza a ENRIQUE CALVIÑO MONTERO estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado del auto número 5227/2008.
Montevideo, el veintiseis de mayo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 13389 Jun 08- Jun 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SELIOS, ENRIQUE c/ MONZON OLIVERI, FLAVIA - OTROS. SOLICITA REDUCCION O EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA.- Ficha 2-56522/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. FLAVIA MONZON OLIVERI a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 2416/2009 de fecha 25 de maryo de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil nueve. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 13810 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "RIVERO MAIDANA, MARTHA LILIANA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-53472/2008 se dispuso llamar, citar y emplazar a todos aquellos que se consideren legitimados pasivos respecto de la accion judicial de investigación de paternidad promovida por Martha Liliana Rivero Maidana, en ejercicio de la patria potestad, en nombre y representación de su menor hija Florencia Daiana Díaz, del difunto Gastón Alejandro Díaz Sosa a estar a derecho en un plazo de 90. días.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de Mayo de 2009. ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 13728 Jun 10- Jun 24

VARIOS

La Empresa Tala-Pando-Montevideo SRL dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3.24 del Decreto 100/00 (Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros) hace pública la solicitud realizada por Expediente 2008-81-1251-03549 de la siguiente línea de transporte colectivo de pasajeros departamental interseccional o interurbana. Origen-Destino: Pando-Avda. Giannattasio / Av. A La Playa - Pando en la modalidad de looping con ingreso a Villa Aeroparque, a través de Ruta nacional Nº 101, Avda. W. Ferreira Aldunate, Avda. A La Playa, Avda. al Parque Roosevelt, Rambla Costanera, Avda. Alvear, Avda. Aerosur, Cno. Paso Escobar, Ruta Interbalnearia, calles J. Morellos, Dr. Morquio y viceversa".
27) $ 1500 3/p 14166 Jun 12- Jun 16

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, en los autos caratulados: "GOMEZ ARISMENDI, MIGUEL. SOLICITA CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO" ficha 171-253/2008 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 14.701 del 12 de setiembre

de 1977 se hace saber que: Por decreto N° 1396/2009 del 29/5/2009 se dispuso que la letra de cambio emitida el 9/9/2008 a nombre de Miguel Angel Martínez C.I. 1.431.698-6, por valor de $ 148.000 librada contra la cuenta Caja de Ahorros en pesos N° 02101821-3 del B.R.O.U. agencia Las Piedras girada contra el banco se declara cancelada, para después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, si la letra ya hubiese vencido o fuese a la vista o desde el vencimiento, si este fuese posterior a aquella fecha y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición. Por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de 60 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.-
Las Piedras 3 de junio de 2009. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
27) $ 2749 3/p 14181 Jun 15- Jun 17

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "PIANA ALIFANO, CARLOS C/A INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO. DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE: 210-50/2005", SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos RUIZ y Odilia BORCHE, para que comparezcan a estar a derecho en éstos obrados dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Melo, 7 de mayo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14286 Jun 15- Jun 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CASTRO PERAZA. ENRIQUE C/ CONZE Etelvina y CASTRO CONZE RAMIRO-CESE DE PENSION ALIMENTICIA- I.U.E. 242-163/2009 por providencia Nº 2156/2009 de fecha 22/05/2009, SE CITA Y EMPLAZA al Sr. Ramiro CASTRO CONZE a estar a derecho en estos autos, dentro del término de diez días hábiles (art. 89 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Durazno, 03/06/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 14235 Jun 15- Jun 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA, MARIA DOLORES C/ SUCESORES DE LIRIA TECHERA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 301-5/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores de LIDIA TECHERA, y a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 13563 Jun 09- Jun 23

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los hijos del Sr. ALCIDES FRANCO (hoy fallecido), los Sres: HORTENCIA, GRACIELA, BEATRIZ, IRIS Y ALCIDES FRANCO CASTRO y demás interesados, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "PEREIRA NUÑEZ RIVERO, ANGELICA BEATRIZ. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." IUE: 318-9/2009, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA ASISTIDO PR DEFENSORIA DE OFICIO Y AUXILIADO DE POBREZA. Young, 28 de Abril de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 13274 Jun 05- Jun 18

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "LEITES JUANA C/ DAMACENO JESUS MODESTO Y OTROS. JUICIO LABORAL, (FICHA IUE 462-593/2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores de BERNARDINA DAMACENO OLIVERA, para que comparescan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 13946 Jun 11- Jun 25

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2498/2009, dictado por la Sra. Juez Letrada de de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "BROU C/ Sucesores de PEREIRA VIROGA JUAN CARLOS. Fª. Nº 342-702/2004", se hace saber que se ordenó: CITAR LLAMAR Y EMPLAZAR, con carácter DE PROTESTO INTERRUPTIVO DE LA PRESCRIPCION; a los sucesores del Sr. Juan Carlos Pereira Viroga; por el término legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de junio del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
27) $ 4166 10/p 13753 Jun 10- Jun 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en lo autos caratulados: "PIROTTO ARZUAGA GONZALO SALVADOR C/ PROSERPIO HECTOR ORLANDO Y OTRO - ESCRITURACION FORZADA", I.U.E. 357-208/2007; se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos de cualquier título del Señor HECTOR ORLANDO PROSERPIO, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos; y haciéndoles saber de la demanda interpuesta; todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 24 de setiembre de dos mil ocho.- Esc. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 13811 Jun 10- Jun 24

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "CASTELLI PETRAGLIA, MARÍA LUISA Y OTRO C/ RAVA CASTELLI, PURA JULIA Y OTROS - Partición - IUE: 381-956/1998", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA LUISA CASTELLI PETRAGLIA Y RAÚL JUAN CASTELLI PETRAGLIA, promoviendo el trámite de PARTICIÓN JUDICIAL respecto del bien Inmueble empadronado con el número 2471, manzana 186, Primera Secc. Judicial de Soriano contra los SUCESORES DE PURA, CLARA, HUMBERTO, JUAN JOSÉ Y GILBERTO RAVA; y de HÉCTOR, EDGARDO Y HUGO BORDOLI. En consecuencia se cita y emplaza por el máximo legal, a los SUCESORES DE PURA, CLARA, HUMBERTO, JUAN JOSÉ Y GILBERTO RAVA; y de HÉCTOR, EDGARDO Y HUGO BORDOLI a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, nueve de Marzo de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 7498 10/p 13245 Jun 05- Jun 18

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DELEON BAPTISTA, ELDER LEONEL c/a MAGALLANES GADOLA, MARIA TERESA Y SUCESORES DE MAGALLANES CUELLO, SALUSTIANO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. PETICION DE HERENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397-319/2006; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS A LOS SUCESORES DE SALUSTIANO MAGALLANES CUELLO Y DEMAS INTERESADOS, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 21 DE MAYO DE 2009.- DRA. DANILA LUQUE.- ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 13252 Jun 05- Jun 18

CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo de Cuarto Turno en los autos de Fa. 469-9/2008, se CITA y EMPLAZA por el término de noventa dias al Sr. JORGE GUSTAVO CUELLO a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 29 DE MAYO DE 2009.-- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 13713 Jun 10- Jun 24

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

BANCO GALICIA URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2009 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Avda. Ricaldoni 2468, Montevideo.

28) $ 19639 10/p 13146 Jun 04- Jun 17

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIA ROSA LOPEZ GOMEZ y ERMINDA GOMEZ SANCHEZ (FICHA 2-12047/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14504 Jun 16- Jun 30

SEGUNDO TURNO

BLANCA AMELIA PORLEY FASANO (FICHA 2-20888/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14357 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

MARÍA MANUELA PIÑEIRO AMBROS (FICHA 2-5540/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14354 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

OMAR BARRETO MARTINEZ (FICHA 2-11591/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14407 Jun 16- Jun 30

MARIA ANGELICA TOME CHIESSA (FICHA 2-21759/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14414 Jun 16- Jun 30

MARIA ROSA CLAVERI MARTINEZ (FICHA 2-22093/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14545 Jun 16- Jun 30

QUINTO TURNO

OMAR VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-19455/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14353 Jun 16- Jun 30

MARIA ALBA ROJAS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-6179/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14410 Jun 16- Jun 30

HECTOR HUGO CARLE SUAREZ (EXPEDIENTE 2-12940/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14411 Jun 16- Jun 30

SEXTO TURNO

ANA ELENA MC GILL (FICHA 2-63788/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14457 Jun 16- Jun 30

SEPTIMO TURNO

SOLANGE MARTINEZ CUFRE y WASHINGTON OLIVERA SILVERA (FICHA 2-21134/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14479 Jun 16- Jun 30

ARMANDO ZAMUDIO FAUS (FICHA 2-21537/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14503 Jun 16- Jun 30

DECIMO TURNO

MARÍA GUADALUPE LUCIANO y RUBEN BRITOS GUADALUPE (FICHA 47-443/1998).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14355 Jun 16- Jun 30

STEFANO LEONETTI TUFANO o TUPANO (FICHA 2-13468/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14418 Jun 16- Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA MIRIAM MONTEGHIRFO DIAZ (FICHA 2-18865/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14325 Jun 16- Jun 30

ARTIGAS CLEMENTE PONS MARTIN (FICHA 2-21319/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14348 Jun 16- Jun 30

TABARE URUGUAY CASTRO DI YACOVO (FICHA 2-13367/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14460 Jun 16- Jun 30

NELSI BOBADILLA RODRIGUEZ (FICHA 2-20399/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14500 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

LIDIA ó LIRIA OLGA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-19114/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14497 Jun 16- Jun 30

DECIMOTERCER TURNO

MODESTO GUALVENZU o GUALVENZO o GUELVENZO o GULVENZO (FICHA 2-18090/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14412 Jun 16- Jun 30

DECIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN STANCOV WIDELCHOFH (FICHA 2-18625/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14499 Jun 16- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

OMAR BARROS GATTI o NATTI (EXPEDIENTE 2-20204/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14409 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS JORGE BENITEZ TIMOTE (EXPEDIENTE 2-20207/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14408 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

BERTA ALBA MAUTONE LADERECHE (FICHA 95/2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14417 Jun 16- Jun 30

BENIGNO JOSE FERNANDEZ GUDIN y MARIA DEL CARMEN CASAS ESTRADA (FICHA 2-15413/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14458 Jun 16- Jun 30

ZULWER RUSIÑOL TORRES (FICHA 2-15167/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14459 Jun 16- Jun 30

ALFREDO EDUARDO GUADALUPE ZULUAGA (FICHA 2-20454/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14502 Jun 16- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

JOSÉ MARÍA ANZUATTE JARA (IUE 2-56197/2008).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14455 Jun 16- Jun 30

CELVA LEONOR FUENTES DIAZ (IUE 2-8769/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14456 Jun 16- Jun 30

DECIMONOVENO TURNO

ABRAHAM BURCATOVSKY TORCHINSKA (FICHA 2-11116/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14415 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUMERSINDO LEONCIO SCASSO SILVA (IUE 2-16560/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14406 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGO EDUARDO MEISEL o MAZZA MEISEL (IUE 2-19924/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14390 Jun 16- Jun 30

FERNANDO de ALMEIDA GUERRA o FERNANDO de ALMEIDA CABRAL o FERNANDO de ALMEIDA QUERRA CABRAL (IUE 2-18326/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14478 Jun 16- Jun 30

ZENOVIA, ZENOBIA, SENOBIA o SENOVIA LUISA o LUISA ZENOVIA o ZENOBIA CAMEJO RAMÍREZ y EMETERIO BON COCOREL (IUE 2-8162/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14501 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSENDO SANABRIA ESTABLE (FICHA 2-64236/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14413 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

CLOTILDE ROSSI VILLUA (FICHA 2-18811/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14326 Jun 16- Jun 30

JULIO CESAR de HORTA GARCIA (FICHA 2-21503/2008).
Montevideo, 29 de mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14498 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELODINA MONTENEGRO (FICHA 2-22173/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14327 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

WILLIAN o WILLIAM JUVENAL PUENTES POLITO (FICHA 2-14571/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14356 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HILDA VENUS BARRIOS VIDAL (FICHA 2-19184/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14405 Jun 16- Jun 30

JUSTO CESAR RIGAMONTI GONÇALVES o GONCALVES o GONZALVES (FICHA 2-62665/2008).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14416 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEON LEVI y HAYDEE RUTH CAPRIOGLIO (FICHA 2-18634/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14347 Jun 16- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEREIDA LISBELA QUEVEDO GOMEZ (FICHA 156-171/2009).
Artigas, 26 de mayo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14311 Jun 16- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HOMERO AMADO PEREIRA (IUE 459-130/2009).
Canelones, 22 de abril de 2009.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14351 Jun 16- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RITTA DE MENCHACA, MARIA TERESA ó RITTA, MARIA TERESA ó RITTA ESPINOSA, MARIA TEREZA ó RITTA ESPINOZA, MARIA TERESA (FICHA 207-196/2009).
Melo, 28 de mayo de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 14374 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

EMILIA BAPTISTA ó EMILIA GONZALEZ ó EMILIA GONZALEZ BATISTA y ENRIQUE ROLLANO (FICHA 208-228/2009).
Melo, 3 de junio de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14373 Jun 16- Jun 30

GUSTAVO MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 208-158/2009).
Melo, 8 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14375 Jun 16- Jun 30

QUINTO TURNO

FRANCISCO CLÍMACO LAUREANO (FICHA 468-953/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14376 Jun 16- Jun 30

SANTANA, GLADYS MABEL ó GLADES MABEL y MOREIRA FERREIRA, GISLEN AMANSU (FICHA 468-1050/2008).
Melo, 2 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 14377 Jun 16- Jun 30

GRACIELA CASTRO MORERA, MARÍA FRANCISCA MORERA MACHADO y MARIANO BRISOLAR CASTRO SOSA (FICHA 468-61/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de mayo de 2009.
GABRIELA PICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14380 Jun 16- Jun 30

MARÍA JULIA ALCANTARO DE LEON (FICHA 468-985/2008).
Melo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14533 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

LOPEZ GONZALEZ YANDIRA (IUE 209-66/2009).
Río Branco, 1 de junio de 2009.
Esc. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14379 Jun 16- Jun 30

SEGUNDO TURNO

MARTIN GONZALEZ SUAREZ (IUE 446-211/2008).
Río Branco, 23 de diciembre de 2008.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14378 Jun 16- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO LEOPOLDO ALVARIZA VIDAL (IUE 227-274/2009)
Carmelo, 4 de junio de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14465 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MABEL RAMON o RAMON MABEL BRUN o BRUM GARCIA (IUE 225-75/2009).
Rosario, 20 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14362 Jun 16- Jun 30

JUAN PEDRO PITA MARIOTTA (IUE 225-510/2008).
Rosario, 20 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14363 Jun 16- Jun 30

PROSPERO JOSE PASTORINO FERNANDEZ y NELDA BEATRIZ PISANO KUSTER (IUE 225-302/2009).
Rosario, 5 de junio de 2009.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14364 Jun 16- Jun 30

ANA MARIA BIDEAU ARBELO (IUE 225-200/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14365 Jun 16- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMÓN GARCIA CHAPE (IUE 241-256/2009).
Durazno, 2 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14387 Jun 16- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMABILIA RAMÓN PÉREZ (FICHA 260-226/2009).
Florida, 20 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14310 Jun 16- Jun 30

NIEVES o BLANCA NIEVES SILVERA de MOOR o SILVERA MORALES y PEDRO ALODIO o PEDRO ALADIO MOOR o MORK RÍOS (FICHA 260-243/2009).
Florida, 20 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14432 Jun 16- Jun 30

RAMÓN FERREIRA (FICHA 260-256/2009).
Florida, 4 de junio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14434 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

DIONIL IZQUIERDO (FICHA 261-144/2009).
Florida, 13 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14430 Jun 16- Jun 30

ALBERTO RAFAEL BAZ BISETTO (FICHA 261-177/2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14431 Jun 16- Jun 30

KAREN LUCIANA GHIENA URSE (FICHA 261-832/2008).
Florida, 4 de junio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14433 Jun 16- Jun 30

RICARDO GIL LAVECCHIA (FICHA 261-164/2009).
Florida, 13 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14435 Jun 16- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERTRUDES o JERTRUDES o GERTRUDIS SEVERO SILVERA CORREA (IUE 432-59/2006).
Minas, 21 de febrero de 2006.
ESC PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14345 Jun 16- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ, GIL BANDIN (IUE 284-269/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14323 Jun 16- Jun 30

ORIOL GONZALEZ PEREIRA ó PEREYRA (IUE 284-179/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14445 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS ARAUJO AYESTA (FICHA 286-269/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14320 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ELIOMAR ENRIQUETA DIAZ BERTA ó BERTHA (FICHA 456-190/2009)
San Carlos, 4 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14317 Jun 16- Jun 30

JUAN ALEJANDRO ACOSTA GONZALEZ (FICHA 456-205/2009).
San Carlos, 6 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14318 Jun 16- Jun 30

RENEL NUÑEZ MENDEZ (FICHA 456-155/2009).
San Carlos, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14319 Jun 16- Jun 30

PETRONA ROSA LARROSA NORIA (FICHA 456-59/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14321 Jun 16- Jun 30

EULALIO ROBAINA DELGADO y JUSTA NUÑEZ PLADA (FICHA 456-47/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14322 Jun 16- Jun 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDA IRIS DUARTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-503/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14470 Jun 16- Jun 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

AMADEO SANTIAGO TECHERA FERREIRA (FICHA 342-134/2009).
Rocha, 26 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14328 Jun 16- Jun 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELISA VIRGEN MONTELONGO PEÑA (FICHA 371-284/2009).
San José, 28 de mayo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14437 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUANA ARTEMIA SANCHEZ MEZQUITA (FICHA 469-429/2009).
Tacuarembó, 4 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14370 Jun 16- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS, LUGILDE (IUE 284-307/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14446 Jun 16- Jun 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VILAS VAZQUEZ (Ficha 2-26740/2006) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14384 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber de la apetura de la sucesión de ELEUTERIA VELAZCO DE ARRIERA y DORA ARRIERA VELAZCO - I.U.E. Nº 58-103/2004, se cita llama y emplaza a Elida Arriera Velazco, María José Cáceres y Mario Nelson Arriera a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles, Curador de Bienes.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14484 Jun 16- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SOSA Gualberto" Herencia Yacente - IUE: 2-17990/2008 se hace saber de la apertura de la sucesión de GUALBERTO RODRIGUEZ SOSA - I.U.E. Nº 2-17990/2008, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14383 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PARDO RODRIGUEZ JOSE CARLOS - Herencia Yacente IUE 2-4767/2009, se dispuso la apertura de la sucesión del Sr. José Carlos Pardo Rodríguez IUE 2-4767/2009, se emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días.-
Montevideo, 02 de junio del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14382 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MORA MENENDEZ, ELVA MARCELINA" -HERENCIA YACENTE- Ficha 64-596/2002 emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
Montevideo, 21 de Mayo de 2009. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14381 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, la Unión General Armenia de Beneficencia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día Martes 30 de Junio en su Sede de Av. Agraciada 2850. Primer llamado: 21 hs. Segundo llamado 21.30 hs. donde los presentes se considerarán mayoría. Orden del día: 1) Memoria Anual. 2) Balance Anual. 3) Designación de Comisión Electoral.
03) $ 333 1/p 14349 Jun 16- Jun 16

INDUSOL S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa cita a los Señores Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el 22 de Junio de 2009 en nuestra sede social en Bartolomé Mitre 1370, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Estado de Resultados del Ejercicio 2008
2) Elección de autoridades
Primera citación: 18:00 horas
Segunda citación: 18:30 horas
Se encuentra abierto el Registro de Accionistas.
03) $ 1000 3/p 14359 Jun 16- Jun 18

RANDELIR SA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Convócase a los accionistas de Randelir SA a la Asamblea General Ordinaria a realizar el 29 de junio de 2009 hora 9.30 en Sarandí 690 D esc 107, Montevideo a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance General y Memoria Anual.
3) Designación de Nuevo Directorio.
4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los sres accionistas que si no se logra el quórum la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada, con el número de presentes y deberán depositar las acciones o certificados de depósito en Sarandí 690 esc 107 Montevideo, hasta el comienzo de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 14451 Jun 16- Jun 18

CAUVA

En la ciudad de Río Branco, del departamento de Cerro Largo, el día 18 de Junio de 2009, se realizará la ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COOPERATIVA ARTESANOS UNIDOS VILLA ARTIGAS en el local de la cooperativa sito en calle Virrey Arredondo N° 800, Río Branco, para tratar el orden del día que se detalla más abajo.
La asamblea comenzará a las 13:00 horas en primer llamado con la presencia de la mitad mas uno de los socios presentes y en segundo llamado a las 13:30 horas con el número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Elecciones.
5. Presentación Balance.
6. Varios.

03) $ 583 1/p 14485 Jun 16- Jun 16

RED CEIBO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha: Martes 30 de Junio de 2009.
Lugar: Las Heras N° 1984 - Montevideo
Hora: 1er. Convocatoria: 19,30
Hora: 2da. Convocatoria 20,30
Se advierte a los asociados que si no hubiera numero a la hora indicada la Asamblea se reunirá una hora después y sesionará con cualquier número de asistentes en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DIA
1) Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31/12/2008.
2) Proyecto de distribución de Utilidades
3) Designación del Directorio y su remuneración
4) Determinación de las responsabilidades de Directores y Socios
5) Consideración de Plan de Negocios.
03) $ 1500 3/p 14516 Jun 16- Jun 18

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. Graciela Teresita y Silvana Teresita MAGARIÑOS BERTA solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 861 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Luis Raffo, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 676690).-
Montevideo, 20 de mayo de 2009.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 14419 Jun 16- Jun 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NELSON LEONIDAS BRAGA BENTANCOR y MYRIAM DORA BORRONI PELAEZ (FICHA 2-12938/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14420 Jun 16- Jun 30

NOVENO TURNO

EMILIANO ALBERTO BURASTERO LUPO y SILVANA MAGALLANES RIVAROLA (FICHA 2-5537/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14422 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO SCHIAFFINO FARIAS BRUM y EMILIA ESTHER PEDROZO BENÍTEZ (FICHA 2-14887/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14454 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO GIMENEZ PRIETO y LETICIA FUMEO COLLESEL (FICHA 2-13595/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14421 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL WINOKUR y MONICA KRYSTAL (IUE 63-468/2001).
Montevideo, 6 de octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14394 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO RODRIGUES CABRERA y GABRIELA LUISA BARRETTO RISSO (FICHA 2-44223/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14358 Jun 16- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ HERNANDEZ y ANDREA JOSELIN MELAZZI ALEMAN (IUE 225-961/2008).
Rosario, 13 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14438 Jun 16- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL DARIO DELGADO OLIVERA y SANDRA ROSANA PEREZ SOSA (FICHA 285-263/2009).
Maldonado, 29 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14316 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NEBER FERNANDO DE LOS SANTOS FERREIRA y MARIA SOLEDAD PERDOMO FURHER (FICHA 469-502/2009).

Tacuarembó 3 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14369 Jun 16- Jun 30

RAUL ALVEZ PAYRET y MARIA DEL CARMEN LEMOS PEREZ (FICHA 469-493/2009).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14371 Jun 16- Jun 30

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MACHADO SULIVAN MARGOT C/ TOÑOLA RICARDO ADEMAR. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO. IUE 179-399/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. RICARDO ADEMAR TOÑOLA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14544 Jun 16- Jun 30

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 908 73 08, habilitado en la calle San José 871 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 14488 Jun 16- Jun 18

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VITTER BACCI, VICTOR ALFONSO-CURATELA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-12251/2008, por Resolución Nro. 979/2009 de fecha 25/03/2009, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR ALFONSO VITTER BACCI, nacido el día 25/07/1986 e inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 de Montevideo, el día 29/07/1986, Acta Nro. 1148, designandose curardor a JULIO CESAR VITTER DIAZ.- Se deja constancia que los presentes autos fueron tramitodos por el Servcio de Tutela Social de las FF.AA.-
Montevideo, 22 de abril de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 14423 Jun 16- Jun 30

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "HERNANDEZ SANTOS, PABLO ANDRES -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-2427/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1380 de fecha 16.03.2009 se declaró en estado de incapacidad a PABLO ANDRES HERNANDEZ SANTOS, designándose curadora del mismo a MARTHA SUSANA GALLERO CAPOTE quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 16.03.2009.-
Canelones, 4 de Mayo de 2009. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14482 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos de Fa. 469-94/2008, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ZULLY MABEL MENDEZ CORREA, habiéndose designado Curador Definitivo a: FEDERICO DUARTE ROSANO, quién aceptó el cargo con fecha 5/6/2009.
Tacuarembó, 8 de Junio de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTE JUICIO.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14372 Jun 16- Jun 30

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
LICITACION PÚBLICA Nº 3/2009

Se llama a Licitación Pública N° 3/2009 convocada para la "Adquisición de útiles de oficina" para Secretaría y todas las Direcciones Nacionales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Dichos recaudos podrán ser retirados en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 83 33 int. 10109, en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El valor del referido pliego se ha fijado, en la suma de $ 200,00 (Pesos uruguayos: doscientos) la que se deberá abonar -previo a la fecha de la apertura- en la División Tesorería, ubicada en el 4° piso en la misma dirección.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 1 de julio de 2009, a las 11:00 horas, en la Sala Tomás Berreta, sita en el 1er. Entre Piso, del Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14505 Jun 16- Jun 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/09
RENOVACIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTRIZ

OBJETO: Renovación de la flota automotriz del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego licitatorio.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 3 de julio de 2009 a la hora 13.00, en la sede central del M.T.S.S. sita en la calle Juncal Nº 1511/17.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego que regirá esta contratación podrá ser retirado en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría ubicado en Juncal 1511, Planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 15.00 horas.
INSPECCIÓN Y TASACIÓN DE VEHÍCULOS: La inspección de los vehículos se llevará a cabo los días: 17 y 18 y 22 y 23 de junio, en el horario de 9.00 a 13.00 horas. Deberá coordinarse con el Organismo, según se establece en el Pliego licitatorio por el teléfono 916 86 44.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser presentadas en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría hasta la hora y día fijado para la apertura.
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Se realizará en el Departamento de Tesorería, hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de la apertura de ofertas.
COSTO DEL PLIEGO UR 4.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14428 Jun 16- Jun 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACION ABREVIADA N° 327/2009 CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN Y RECUPERACIÓN URBANA DEL BARRIO GOES

1. La Intendencia Municipal de Montevideo, en el marco del Programa Plan Especial de Goes, a través la AECID - Junta de Andalucía, en coordinación con la División Planificación Territorial, llama a interesados en la elaboración del Plan Especial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes.
2. Se contratará un equipo técnico multidisciplinario, conformado por técnicos de diferentes especialidades. Se valorará la experiencia, tanto individual como del equipo, en proyectos similares, de planificación o planeamiento.
Dicho equipo deberá estar integrado como mínimo, por un arquitecto con experiencia en planeamiento urbano; un ingeniero con experiencia en infraestructuras; un sociólogo con experiencia en temas socio-urbanos; y un economista con conocimientos en economía urbana.
3. El precio de referencia de este producto, por todo concepto incluido impuestos, es de € 15.000 (Euros quince mil)
4. El detalle, los requisitos, el alcance de esta contratación y las pautas de evaluación, se encuentran en el pliego de condiciones particulares que los interesados podrán consultar y retirar sin costo en la Intendencia Municipal de Montevideo - Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio y Ejido, Planta Baja, Sector Santiago de Chile, de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:30 o visualizarlo en la página web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy/ Compras, que estará disponible a los interesados a partir del lunes 15 de junio/2009 en la dirección antes mencionada.
5. La recepción de los documentos indicados en el pliego presentados por los interesados en esta convocatoria, se realizará hasta el día 16 de julio de 2009 a la hora 11:00, donde se procederá a la apertura de los sobres en el local del Servicio de Compras de la IMM, indicado en el punto 4 de esta convocatoria, no siendo de recibo las propuestas que lleguen después de la hora indicada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14471 Jun 16- Jun 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO LICITACIÓN ABREVIADA Nº 23/09

Se llama a las empresas intersadas en participar en la Licitación Abreviada 23/09, para la "ADQUISICIÓN DE HASTA 1.100 CAÑOS DE HORMIGON PARA LA DIRECCION DE OBRAS"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 8 de julio de 2009 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 8 de julio de 2009, a la hora 17:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 15 de junio de 2009 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.- Esc. Sara Mederos, Encargada Oficina Jurídico-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14388 Jun 16- Jun 16



Montevideo, junio 16 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS MARTIN da COSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abel Chifflet 5079 y PAULA ADRIANA PIÑEIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abel Chifflet 5079.
14) $ 253 3/p 14352 Jun 16- Jun 18

LEONARDO DANIEL da SILVA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3265 y SILVIA RAQUEL BARRIOS, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 3265.
14) $ 253 3/p 14368 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 3

GUSTAVO ANTONIO IORIO GNISCI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodó 1803/202 y MARIA VERONICA JARA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rodó 1803/202.
14) $ 253 3/p 14395 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 4

FABRICIO NICOLAS GALBIATI, 35 años, divorciado, actor, oriental, domiciliado en Durazno 1027/011 y ALINE RAVA, 32 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Soriano 887/301.
14) $ 253 3/p 14427 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 5

DANILO MANZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4933 y VERONICA SOLEDAD MARICHAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4933.
14) $ 253 3/p 14440 Jun 16- Jun 18

RODRIGO MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jamaica 3029 y MAGDALENA FEDERICA BEARE, 27 años, soltera, licenciada, paraguaya, domiciliada en Zabala Muniz 5528.
14) $ 253 3/p 14441 Jun 16- Jun 18

ISRAEL GUSTAVO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1670 y MARIA ISABEL DIESTE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1670.
14) $ 253 3/p 14449 Jun 16- Jun 18

ALBERTO MARTIN O'BRIEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2411/701 y LAURA PATRICIA LIPARELLI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4563.
14) $ 253 3/p 14467 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 6

ANDRES SZAFRANSKI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Soca 1144/ 702 y DAIANA RAQUEL GOLDENBERG, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2813.
14) $ 253 3/p 14366 Jun 16- Jun 18

JOHN ELIBERT SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Cono 4023 y ROSANA KARINA GIAMPIETRO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Cono 4023.
14) $ 253 3/p 14444 Jun 16- Jun 18

ALEJANDRO RODOLFO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

en Guillermo Muñoz 3952 y DAYANA VERÓNICA SUAREZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Muñoz 3952.
14) $ 253 3/p 14468 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 7

SERGIO ALEJANDRO NUÑEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carnot 5818 y ANDREA PEREIRA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carnot 5818.
14) $ 253 3/p 14429 Jun 16- Jun 18

ALEJANDRO JORGE PALUMBO, 30 años, soltero, empleado y estudiante, oriental, domiciliado en Arapey 1372 y MARIA LUCIA OTERO, 24 años, soltera, estudiante y empl., oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3614.
14) $ 253 3/p 14462 Jun 16- Jun 18

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 11 Turno de Montevideo dictada en autos caratulados: "Rodríguez Domínguez Jorge. Prescripción", expediente 2-63397/2005, según providencia 774/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa de los padrones 170.624 y 170.625, sitos en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, Departamento de Montevideo, que según plano de fraccionamiento realizado en el padrón mayor área 65.765 del Agrimensor Alfredo Hareau de setiembre de 1939, se deslinda así: Padrón 170.624: solar 52, superficie 381 m, 90 dms, con 14 m, 92 dms de frente al Este a la calle 1, hoy Cap. Duarte, y 17 m, 56 dms al Sur también de frente a la calle 2, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 m, 18 m, 58 dms al Oeste lindando con solar 53 y 20 m 77 dms al Norte lindando con solar 51.- Padrón 170.625: solar 51, superficie 320 m, 52 dms, con 12 m de frente al Este a la calle 1, hoy Capitán Duarte, entre las calles 2 y 3, distando el punto más extremo de su frente 14 m, 92 dms a la intersección con la calle 2, 20 m, 77 dms al sur lindando con el solar 2, 17 mal Sur lindando con el solar 52 y 32 m, 66 dms al Norte lindando con el solar 50, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los 14 días del mes de Mayo de 2009. Escribana Elsa María González, Actuaria Adjunta.
16) $ 11664 10/p 14424 Jun 16- Jun 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres dictada en autos caratulados "BELTRAN BALDUVINO EDWARD MARCIAL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" (Ficha 416-73/2007), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado EDWARD MARCIAL BELTRAN promoviendo tramite de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: Marca Ford, Modelo Corcel II Belina, Año 1980, tipo Camioneta Rural, Motor Nº 82127, Chasis Nº LB4PYE82127, HP90, de 4 cilindros, combustible nafta, matrícula Nº EM 58174, Padrón Nº 39087 del Departamento de Cerro Largo.
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial al último titular SR NEBEL GONZALEZ FURQUIN y sus apoderados Sr WALTER ITUARTE MARTINEZ, Sr. RUBEN LUCAS PEREIRA y/o sus sucesores como así también a ELIAS MERCEDES CABRERA VAEZA, JULIO C. CUELLO CABRERA, MERCEDITA CUELLO CABRERA Y CESAR EDUARDO CUELLO CABRERA bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se tramita este proceso con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Vergara, 28 de abril de 2009.- Jorge A. Bird Cortinas, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 14463 Jun 16- Jun 30

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SANDRA BLANCO DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada:
EL BOSQUE DE LAS MAGAS BLANCAS (novela) de la cual se declara autora.
Montevideo 2 de junio de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 14343 Jun 16- Jun 16

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de Cuarto Turno en autos: "LEONARDO PORRO S.R.L._QUIEBRA" Ficha 172-863/2004, se hace saber que por decreto Nº 2613 de fecha 28 de Abril de 2004, se ha declarado en estado de quiebra a LEONARDO PORRO S.R.L. R.U.T. 080073600014, se previene la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes al fallido y se intima a todos los que tengan bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de lo dispuesto en art. 1583 numerales 4to y 5to. del Código de comercio respectivamente. Se comunica que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado Cra. María A. Torresán Casaretto. Y a los efectos legales se hace constar que la presente publicación se hará sin costo de acuerdo a lo estipulado por el art. 18 de la Ley 17.292.-
Las Piedras, 25 de Mayo de 2009.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 14367 Jun 16- Jun 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ ALVAREZ, MARCELO DIEGO -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-14457/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MARCELO DIEGO FERNANDEZ Y SILVIA CARMEN MERCOGLIANO, celebrado el día 14/11/1997

ante al Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 4, de Montevideo, Acta N° 633, en el sentido que donde dice al texto "hijo de BLANCA ALONSO" debe decir "hijo de BLANCA ELIDA ALVAREZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 11 de Mayo de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14452 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "LINARES MONTEDÓNICO, NANCY STELLA - Rectificación de Partida", Ficha N° 2-4321/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
_ de matrimonio del Sr. Linares y la Sra. Montedónico, que donde dice LINARES debe decir LINAREZ, por así corresponder.
_ de nacimiento de la hija legítima de los mismos, la Sra. Nancy Linares, que donde dice LINARES debe decir LINAREZ, por así corresponder.
_ de matrimonio de la Sra. Nancy Linares con el Sr. Miguel Pérez, que donde dice LINARES debe decir LINAREZ, por así corresponder.
_ de nacimiento de las hija de dicho matrimonio, Carina y Fabiana Pérez Linares, que donde dice LINARES debe decir LINAREZ, por así corresponder.
Montevideo, ocho de junio de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14475 Jun 16- Jun 30

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "VAZQUEZ JUAN JOSE. Rectificación de Partida" (ficha. 461-845/2008), se ha presentado Micaela Daina TOMAS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en la siguiente forma, en el acta donde dice NN, debe decir "JUAN JOSE VAZQUEZ", por así corresponder.-
Artigas, 05 de junio de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14312 Jun 16- Jun 30

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "CARRALES ALBA CRISTINA y DIAZ GERMAN ANDRES." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-315/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "ALBA CRISTINA CARRALES Y GERMAN ANDRES DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de GERMAN ANDRES DIAZ e inscripta el dia 10 de julio de 1979 en la Oficina del Registro Civil de la 11ª seccion de la Departamento de Montevideo, acta N° 3962, en el sentido que donde dice: GERMAN CORRALES debe decir: GERMAN CARRALES: en el texto y en el marginal. Y de la partida de matrimonio de ALBA CRISTINA CARRALES Y ESTEBAN MARIO DIAZ, inscripto el 21 de febrero de 1974 en la Oficina del Registro Civil de la 5ª seccion del Departamento de Canelones ACTA N° 41 en le sentido que donde dice: ALBA CRISTINA CORRALES" debe decir: ALBA CRISTINA CARRALES: en el texto y en el marginal, donde dice" Por asi corresponder: Publicandose por el termino de 15 dias.
11 de mayo de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 14350 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Jul 22



ENTES AUTONOMOS
BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/6/2009 - HORA: 13:20
BASE: 1.566,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 656.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ABRIL PEREZ (MAT. 3772 - R.U.T. 211 48947 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 946/601, con una superficie de 51 m 91 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle EDIL HUGO PRATTO 2298 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 53385 a nombre de ALBERTO BACIGALUPI MARIN, MARIA CRISTINA BIXIO REYES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.226,80.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 14330 Jun 16- Jun 23

29/6/2009 HORA: 14:00
BASE: 986,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.533 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES PRILASSNIG (MAT. 5774 - R.U.T. 215 48029 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 101.187/701, con una superficie de 49 m 96 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle SOLFERINO 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71194 a nombre de ALEJANDRO GRACIA PLAZA y SANDRA KARINA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de

escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.571,84. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14331 Jun 16- Jun 23

29/6/2009 - HORA: 14:20
BASE: 1.139,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.528
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SILVIO RIENZI (MAT. 4567 - R.U.T. 212 21814 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, empadronada con el Nro. 21.993/306, con una superficie de 48 m 63 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Rivera 2219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 00097 a nombre de NESTOR DARIO RODRIGUEZ PRUDENTE, MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.169,30. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14332 Jun 16- Jun 23

29/6/2009 - HORA: 14:40
BASE: 1.949,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 817.112
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALVARO SAQUIERES (MAT. 5476 - R.U.T. 110 21367 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 21.125/102, con una superficie de 81 m 43 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle DANTE 2287 (hoy VICTOR HAEDO) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2237 a nombre de EDUARDO FRANCISCO CARRETTO OTTONELLO, MARIA EUGENIA GRENNO IBARRA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.686,86. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14333 Jun 16- Jun 23

30/6/2009 - HORA: 13:20
BASE: 639,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.179
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIELA MARTINEZ (MAT. 4562 - R.U.T. 212 22033 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 212, empadronada con el Nro. 80283/I/212, con una superficie de 68 m 41 dm, sita en la 14aª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle MATIAS ALVAREZ 3860 (PARQUE POSADAS) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3591 a nombre de OSVALDO OSCAR PROSPERO SIRI LITERAS, ANGELA VALLARINO SUAREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.341,82. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14334 Jun 16- Jun 23

30/6/2009 - HORA: 13:40
BASE: 2.434,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:020.225
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO (MAT. 5336 - R.U.T. 212 65895 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 30374/001, con una superficie de 72 m 95 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle SARMIENTO 2647 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 68810 a nombre de JUAN CARLOS SAN

MARTIN CARNELLI y RUSIA AURORA ANDRADE GUZMAN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.223,58. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes, en Fernández Crespo 1508, Planta Baja. Departamento Jurídico-Contencioso. Montevideo, 2/6/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14335 Jun 16- Jun 23

30/06/09 - HORA: 14:00
BASE: 1.170,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490.563
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.T. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406, empadronada con el Nro. 163.080/406, con una superficie de 49 m 42 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao López 4685/4693 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81106 a nombre de GLADYS NELLY CABRERA CROCCO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01.06.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2009 es de $ 419,04. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.456,83. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 03.06.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14336 Jun 16- Jun 23

30/6/2009 - HORA: 14:20
BASE: 840,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.035
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA PIMIENTA (MAT. 4452 - R.U.T. 212 10200 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.303, con una superficie de 141 m 67 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle ARENAL GRANDE 1663 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1618 a nombre de GUSTAVO GILBERTO TORRES ESTEVEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.763,53. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14337 Jun 16- Jun 23

30/6/2009 - HORA: 14:40
BASE: 857,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359.166
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO PRILASSNIG (MAT. 2292 - R.U.T. 212 78764 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada con el Nro. 178.184/802, con una superficie de 49 m 75 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle AVDA. ITALIA 4763 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1145 a nombre de MARIO CESAR FERNANDEZ PEREYRA y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.284,31. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes, en Fernández Crespo 1508, Planta Baja. Departamento Jurídico-Contencioso. Montevideo, 2/6/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14338 Jun 16- Jun 23

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores Nº 302 - 29/06/09 - HORA: 15:00
BASE 4.956 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Renato Gardiol (MAT. 5872 - R.U.T. 040350920019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.368, con una superficie de 10 hás. 8.502 metros, sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, Paraje "San Luis", con frenta a Camino Vecinal y según antecedentes administrativos la vivienda consta de 3 dormitorios y se ubica a 2 Km de la Ruta 50 a 4 Km del pueblo de Tarariras.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 406 a nombre de Miriam Gloria RODRIGUEZ PEREZ y Juan Angel QUESADA TORRES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/06/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.750.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 21.700.- Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor de la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso y en la Sucursal de la ciudad de Colonia.- Montevideo, 08/06/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14339 Jun 16- Jun 23

SUCURSAL MINAS (LOCAL ANV) - 25 DE MAYO 549
30/6/2009 - HORA: 15:00
BASE: 6.259 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE CLAVIJO (MAT. 817 - R.U.T. 090 00035 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.033, con una superficie de 23 hás 9239 m, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de LAVALLEJA, PARAJE "ORTIZ", frente a la calle Cno. Vecinal a Ruta Nacional Nº 12.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 402 a nombre de JUAN CARLOS SCUARCIA MARCAIDA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/5/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 26.600 en Unidades Reajustables. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Sucursal Minas o en Casa Central del BHU, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14340 Jun 16- Jun 23

SUCURSAL PANDO (A.N.V.) - WILSON FERREIRA 950
30.06.09 - HORA: 15:00
BASE: 479,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.950
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zammarelli (MAT. 4327 - R.U.T. 110 09677 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3050, con una superficie de 914 m 36 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Neptunia, con frente a la calle Los Indios entre Araucana y Los Teros, Solar 3, manzana 117 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 00668 a nombre de MARIANO IGNACIO AMENGUAL LINARES, ANA MARÍA BAGNASCO KALLOGLIAN ó KALLAGLNIAN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.05.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 996,78. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Pando (ANV) o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 03/06/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14341 Jun 16- Jun 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GORRIARAN DIAZ, NESTOR JOSE C/ HONORIO GARCIA, LUIS ALBERTO Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA- Ficha: 2-10575/2005", se hace saber que el próximo 29 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con su edificio y demás mejoras, sito en la 18° sección judicial del Departamento de Canelones "Balneario Las Toscas", zona suburbana, padrón N° 95, que según plano del Agrim. Juan C. Peluffo de octubre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando el 6/11/1986 con el N° 5753, se compone de una superficie de 250 mts y se deslinda: 10 mts. de frente al SE a la Avda. Mario Ferreira; al SO 25 mts. de frente a la calle "A", por ser esquina; al NO 10 mts. con padrón 68 y al NE 25 mts. con padrón 94. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA - o sea- el 1,22% del precio

de remate. 4°) Que se desconoce la existencia de adeudos ante OSE y BPS por las construcciones existentes. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6°) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 8°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Junio de 2009. Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7081 5/p 14486 Jun 16- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

OCTAVO TURNO

PEDRO CACERES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 8° Turno, dictada en los autos caratulados "NUÑEZ, Patricia c/ INSTITUTO LIPMAN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PENSAR. Demanda Laboral." Fa. 2-40447/2006, se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados y secuestrados en autos entre los que se encuentran: radio grabadores, equipos de computación (impresoras, teclados, monitores, etc), mobiliario de escritorio (sillas, escritorios, estanterías, repisas, vitrinas), pizarrones, libros, ventiladores, etc.. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Los bienes se venden en su actual estado de conservación. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja N° 1722). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de junio de 2009. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2428 3/p 14442 Jun 16- Jun 18

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 8° Turno, dictada en los autos caratulados "DELORRIO, Leonardo c/ FOTOSISTEMAS S.A. Demanda Ejecutiva." Fa. 77-3/2002, se hace saber que el próximo 29 de julio a las 14 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 5 mesas escritorio en cármica, base de hierro ($ 334,oo). 1 destructora de papel Felows PS 50 N° 106600 ($ 134,oo). 1 impresora HP C G450 A MX 96113224 ($ 200,oo). 1 impresora CANON BJC 600 TRL 59068 ($ 200,oo). 1 impresora HP N° C 2121Aª3323S3647 ($ 134,oo). 3 sillas de escritorio en metal, tela y ruedas ($ 100,oo). 1 scanner marca OPTRONICS S 1511-32055(001) con accesorio SIDUS FORM. 386 SXST 1265884 con mesa de hierro ($ 534,oo). 1 unidad de poder permanente 72-32S (Controles S.A.) ($ 134,oo). 1 autoelevador eléctrico marca ARMANNI, mod. Alfa 105 para 1.000 Kg N° 085920 ($ 6.667,oo). 1 báscula 300 Kg con 4 pesas y pilón (Juan Negri) ($ 334,oo). 1 cizalla SCHULZ, base de hierro ($ 200,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Los bienes se venden en su actual estado de conservación. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja N° 1722). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de junio de 2009. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3440 3/p 14443 Jun 16- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "R Y M BAJUK LTDA. C/ SOSA, Walter. JUICIO EJECUTIVO" (IUE 292-07/2008) se hace saber que el próximo LUNES 29 DE JUNIO a las 14.00 hs. en el estacionamiento "EL OMBU" ubicado en calle 25 de Mayo entre Román Guerra y Rincón de esta ciudad, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sobre la base de TRES MIL CUATROCIENTOS dólares estadounidenses, y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca KIA, Modelo AVELLA DELTA STD, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, A NAFTA, año 2000, con motor Nro. B5864135, Matriculado en Maldonado con el Nro. B 206.747 y empadronado con el Nro. 470.122 en la Intendencia Municipal de Maldonado. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada su postura, en efectivo o letra de cambio, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio del remate en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% del precio de remate, correspondiente a comisión del Rematador e IVA, así como el 1% de Impuesto Municipal. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia e impuestos, 4) Existe deuda de Patente de Rodados, desconociéndose si existen otras deudas. 5) Que la documentación del vehículo es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta. 6) El bien se remata a la vista y sin reclamo, en las condiciones que surgen del expediente, documentación y certificados agregados. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 11 de Junio de 2009. Dr. Gonzalo Arsuaga Juez de Paz Departamental.
20) $ 3237 3/p 14447 Jun 16- Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC Hoy BANDES URUGUAY S.A. c/ GONZALEZ CASTELLANOS, Diego Javier.- Juicio Ejecutivo"- (IUE 304-187/2002, se hace saber que el día 24 de Junio de 2009 las 15 horas, en el hall del Juzgado de Paz de la 2da. Sección Judicial, (Z. de San Martín No. 942) a quien se cometió la diligencia, el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y con las siguientes bases:- A)- con la base de U $S 1.200.00 un TRACTOR marca FORDSON Modelo Mayor del año 1952, Motor Diesel Nº 1.298.308 y B)- con la base de U$S 800.00 una COSECHADORA "JOHON DEERE", Mod. 55 de 14 pie de corte, con Motor PERKIN Diesel de 6 cilindros, Nº 3.066.519.- Se previene:- 1)-Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor abonar la totalidad del precio, así como el 13,20% de comisión e impuestos al finalizar el remate; 3)- Que los bienes se rematan en el actual estado en que se encuentran y que será de cargo del comprador los gastos de retiro y traslado de los mismos del predio donde se encuentran.- Paysandú, 5 de Junio de 2009.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".
20) $ 809 1/p 14361 Jun 16- Jun 16

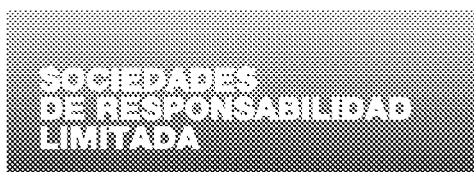
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "COFAC Hoy BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ QUINTANA TRINIDAD, Norberto y PROFUMO SCARPA, Sonia.- Juicio Ejecutivo". (IUE 306-213/1997), se hace saber que el dia 30 de Junio de 2009 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, con la base de $ 242.402.66 (2/3 partes de su tasación de fs. 19), de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, manzana Nº 459 de esta ciudad, Padrón Nº 14.316, con una superficie

de 340 m. 35 dm., con 27 m. 82 cm. al Oeste de frente a la calle Pinilla y 9. m. 27 cm. de frente al Norte a la calle Sarandí, formando esquina con la anteriormente nombrada por intermedio de una ochava de 3 m. 4 cm..- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor oblar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3,96% de comisión e impuestos;- 2)- Que el saldo (85%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)- Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, así como el estado ocupacional del bien; 5)- Que se desconoce el monto de las deudas actuales por con cepto de contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria; y 6)- Que la documentación se encuentra agregada al expediente, la que podrá ser examinada por los interesados.- Paysandú, 4 de Junio de 2009.- Dr. GERARDO FOGLIACCO,- Juez de Paz Departamental.

20) $ 4856 4/p 14360 Jun 16- Jun 22



AGROWILL S.A. en lo sucesivo AGROWILL S.R.L.
Transformación de régimen jurídico

DOMICILIO: Artigas
DURACION: 30 años
CAPITAL: $ 375.000, 100 CUOTAS DE $ 3.750
OBJETO: A) GANADERIA
SOCIOS: GUSTAVO ADOLFO RIANI ARIETA (50 CUOTAS)
DEBORA GRISELDA WOLFF PINTO (50 CUOTAS)
ADMINISTRACIÓN: GUSTAVO ADOLFO RIANI ARIETA
Inscripción: 08/06/2009 Nº 7202.

22) $ 1473 1/p 14315 Jun 16- Jun 16

VERIZON URUGUAY S.R.L.

CONTRATO: 12/03/2009.
CAPITAL: $ 525.000, (100 cuotas de $ 5250 c/u)
SOCIOS: Verizon Spain Holdings S.L. (99 cuotas) y Fox Court Nominees Limited (1 cuota).
PLAZO: 30 años, prorrogable automáticamente e indefinidamente por sucesivos períodos de 30 años cada uno
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: 1. Equipamiento para Clientes y actividades relacionadas. Adquirir (por compra, arrendamiento, permuta, o cualquier otro título), suministrar, instalar, arrendar, mantener, vender o de cualquier forma disponer de todos los activos y/o equipos de cualquier tipo, incluyendo equipamiento de clientes, relacionado con la provisión, operación o soporte de servicios de cable y comunicaciones o de todo tipo, tales como, pero no limitado a, PBX's (Private Branch Exchanges), teléfonos, sistemas centrales, productos de facsímil, modems, equipos para procesamiento de voz, enrutamiento (Routing), interconexión de equipos (Switching), equipos de almacenamiento, equipos de video comunicaciones; desarrollar el negocio de proveer, operar y respaldar servicios de cable y comunicaciones de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitado a inspecciones de emplazamientos y servicios profesionales relacionados.
2. Servicios de Telecomunicaciones. Ofrecer, diseñar, instalar y proveer servicios de telecomunicaciones y transmisión de datos (incluyendo acceso a Internet y redes privadas) a través de la construcción, instalación, arrendamiento, operación e interconexión y mantenimiento de redes móviles, satelitales y terrestres, públicas o privadas, alámbricas e inalámbricas, analógicas y digitales, con interconexión por paquetes (Packet-Switched) o por circuitos (Circuit-Switched) y arrendamiento de líneas.
3. Servicios Profesionales. Consultar, designar, instalar y mantener servicios de telecomunicaciones conforme a lo establecido en el presente, así como brindar servicios de consultoría, diseño, instalación y desarrollo en materia de seguridad y equipos asociados, incluyendo, sin que la enumeración constituya una limitación, estrategias de seguridad, evaluación de riesgos y análisis, servicios "forensics", administración de accesos e identidad, administración de amenazas y vulnerabilidad, así como programas de seguridad y cumplimiento.
La compañía podrá participar directa o indirectamente en todos los negocios que tengan un objeto similar o relacionado con el objeto social descrito. A estos fines, la compañía podrá cooperar con, participar en, o de cualquier manera, directa o indirectamente, tomar parte en otros negocios que tengan similar objeto o que estén relacionados con su objeto social o facilitando la realización de su objeto social. La compañía podrá, garantizar obligaciones propias o de terceros, y otorgar garantías, entre otras, a través del otorgamiento de hipotecas, o prendas incluyendo la afectación de su propio negocio. En general, la compañía podrá desarrollar actos comerciales, industriales, financieros, sobre bienes muebles o inmuebles, en todo o en parte y cualquier operación de comercio que pueda ser ventajosa para la misma.
El objeto social arriba descrito será siempre ejecutado de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes en la materia en relación a actividades específicas, que puedan ser supervisadas o controladas por las autoridades competentes en la materia.
ADMINISTRACIÓN: Monty William Garrett y Anthony Skiadas indistintamente
INSCRIPCIÓN: N° 3395, 23/03/2009.

22) $ 11783 1/p 14393 Jun 16- Jun 16

OSACAR S.R.L.

Sucesión: Adhemar Rosa (14/12/1999)
Heredera: GABRIELA ROSA (10 CUOTAS)
Registro: 17558/2007
Modificación: 20/abril/2009
Administración: Gabriela Rosa y Susana Miakits, indistintamente
Plazo: 30 años
Registro: 5217/2009.

22) $ 982 1/p 14425 Jun 16- Jun 16

MIAKITS S.R.L.

Sucesión: Adhemar Rosa (14/12/1999)
Heredera: GABRIELA ROSA (10 CUOTAS)
Registro: 17558/2007
Modificación: 20/abril/2009
Administración: Gabriela Rosa y Susana Miakits, indistintamente
Plazo: 30 años
Registro: 5215/2009.

22) $ 982 1/p 14426 Jun 16- Jun 16

PALFON S.R.L.

Contrato: 1/04/2008.
Inscripción: N° 5518 - 10/04/2008.
Socios: Alfonso FERNÁNDEZ BOUZADA (25 cuotas) - Fernando Raúl FERNÁNDEZ BOUZADA (25 cuotas) - Juan Carlos FERNÁNDEZ BOUZADA (25 cuotas) - Pablo Antonio FERNÁNDEZ BOUZADA (25 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Distribución y venta de mercadería varias, importación, exportación y afines.
Administración: Fernando Raúl FERNÁNDEZ BOUZADA.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1964 1/p 14450 Jun 16- Jun 16

VIVERO PAOLA GARDEN S.R.L.

Socios: Paola y Gianni Pisciottano Iraola (50 cuotas c/u)
Domicilio: Carmelo
Objeto: producción de todo tipo de plantas
Plazo: 30 años desde 08/04/2009
Capital: $ 100.000 (100 cuotas $ 1.000 c/u)
Administración: cualquiera de los socios
Inscripción: Nº 5089 - 27/04/2009
RUT 040356720011.

22) $ 1473 1/p 14464 Jun 16- Jun 16

IL PADRINO LTDA
Cesión - Modificación

Contrato: 19 noviembre 2008
Inscripción: N° 556 el 19/01/2009
Cedente: ROSARIO CETRANGOLO DE CASTRO (5 cuotas)
Cesionaria: Maria Alejandra Martinez Salveraglio
Administración: Gerardo Hector Martinez Batista en forma exclusiva.

22) $ 982 1/p 14489 Jun 16- Jun 16

CLARIDGE LIMITADA
Cesión

Contrato: 9 Marzo 2009
Inscripción: N° 3012 el 16/03/2009
Cedente: MIREYA ALVARADO GARCIA
Cesionario: Marisa Mónica López Godoy (50 cuotas).

22) $ 982 1/p 14492 Jun 16- Jun 16

OLAS ORIENTALES S.R.L.

Contrato: 11 mayo 2009
Inscripción: N° 6232, 20/05/2009
Socios: ENDLESS WAVES, LLC (72 cuotas)
WINGS HB, LLC (72 cuotas)
Capital: $ 144.000.-
Objeto: Adquisición, enajenación, producción, industrialización, comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios de toda índole.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pedro Etchegaray.
22) $ 1473 1/p 14494 Jun 16- Jun 16

ABERE LTDA.

Inscripción: N° 7293, 10/06/2009
Socios: EDUARDO BARRENENGOA (196 cuotas)
SERRANA del SOCORRO TRIAY (4 cuotas)
Capital: $ 200.000.
Objeto: Comercialización, alquiler, service de juegos electrónicos, máquinas de entretenimiento, máquinas, artículos, muebles de oficina, papelería, filtro de agua, alarmas. Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, compraventas, permutas, arrendamientos de obras, servicios, operaciones con bienes muebles, inmuebles, servicios profesionales, técnicos, administrativos, toda clase de actos supeditados al objeto.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo Barrenengoa.
22) $ 1964 1/p 14496 Jun 16- Jun 16

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CORDATTI BONTI, CECILIA ILEANA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-30537/2008, atento al auto Nº 5722 de fecha 09 de diciembre de 2008, se emplaza a CARLOS GASTON SOSA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14324 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FEIJO, RAUL ALEJANDRO Y EMALDI, MARIA SILVIA C/ BURGO GOMEZ, ELIZABETH MARIANA. OTROS SEPARACION DEFINITIVA" Ficha N° 2-17050/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. ELIZABETH MARIANA BURGO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento según lo previsto por el Art. 133 del Código de la Niñez y Adolescencia.- Se deja constancia que la parte actora es asistida por INAU Depto. de Asistencia Jurídica al Niño y Adolescente.
Montevideo, veintidos de Mayo de dos mil nueve. Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14483 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "AMARO DUARTE, MARY ELIZABETH. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-17514/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2166/2009 de fecha 29 de mayo de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. VICTOR DANIEL FALERO. Se deja constancia que siendo la parte compareciente en el presente trámite asistida por Consultorio Jurídico Gratuito está exhonerada del precio que se abona, según lo dispuesto por la ley 18078.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 03 de junio de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14386 Jun 16- Jun 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

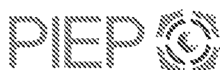
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA MARIANA LUZ" RATIFICACION DE TENENCIA F.A. 371-1118/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 2716/2009 de fecha 14/05/2009 se EMPLAZA a FEDERICO ALEJANDRO RODRIGUEZ AVILA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2716/2009 del 14/05/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 20 de Mayo de 2009. Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14436 Jun 16- Jun 30

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/04/2009 en el asunto 2093/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de CLOVANY S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de diamantes, afectando parcialmente los predios padrones N° 903, 4048 y 8078 de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 182 hás. 6576 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.
27) $ 2083 5/p 14391 Jun 16- Jun 23

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/04/2009 en el asunto 2091/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de CLOVANY S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de diamantes, afectando a los predios padrones N° 916 (p), 2233, 2235 (p), 4293, 4294, 4418, 8204 (p), 9186 (p) y 9187 (p) de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 189 hás. 646 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.
27) $ 2083 5/p 14392 Jun 16- Jun 23



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERÍA

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO
PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA (PIEP)
Desarrollo y Capacitación de los Sectores "Software", Biotecnología y Electrónica

CONVENIO FOCEM-MIEM

Convoca
a la contratación de dos profesionales universitarios con título de

CONTADOR PÚBLICO O LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
ECONOMISTA O LICENCIADO EN ECONOMÍA

Especialistas en Proyectos
con experiencia en consultorías o asesorías en el exterior
mediante concurso de méritos y antecedentes

INFORMACIÓN ADICIONAL E INSCRIPCIONES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
MERCEDES 1041 PLANTA BAJA - MONTEVIDEO

Período de Inscripción: hasta el 25 de junio de 2009
de 11:00 a 15:00 horas.
Términos de Referencia en Sitios Web: www.miem.gub.uy
www.piep.org.uy
Para inscribirse se deberá concurrir personalmente con la documentación solicitada a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia

PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUR MERCOSUL



27) (Cta. Cte.) 1/p 14344 Jun 16- Jun 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Marcel Bustamante de la Resolución de Dirección General N° 1661/07 de fecha 26/10/007 que ha continuación se transcribe: "Clausurase el sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Marcel Bustamante dispuesto por Resolución N° 301/07 de fecha 16 de febrero de 2007. Firmado Mtro Fernando Scantamburlo Verdún Director General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14472 Jun 16- Jun 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Laura Rivero de la Resolución de Dirección General N° 1196/08 de fecha 03/09/008 que ha continuación se transcribe: "Clausurase el sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Laura Rivero dispuesto por Resolución N° 791/06 de Dirección General de fecha 11 de julio de 2006. Firmado Lic. Margarita Grecco Sub-Directora General (Enc) INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14473 Jun 16- Jun 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Ana Cecilia Zabala de la Resolución de Dirección General N° 552/08 de fecha 23/04/008 que ha continuación se transcribe: "Clausurase el sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Ana Cecilia Zabala Silva que fuera dispuesto por Resolución N° 390/07 de fecha 14 de marzo de 2007. Firmado Mtro Fernando Scantamburlo Verdún Director General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14474 Jun 16- Jun 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Graciela Carli de la Resolución de Dirección General Nº 1740/08 de fecha 05/12/008 que ha continuación se transcribe: "Clausurase el sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Graciela Carli, dispuesto por Resolución Nº 1186/06 de Dirección General de fecha 13 de octubre de 2006. Firmado Ma. Del Carmen Melo Director General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14476 Jun 16- Jun 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Teresa Gamero de la Resolución de Directorio N° 3643/008 de fecha 03/12/008 que ha continuación se transcribe: "Disponese que a partir del 1 de diciembre de 2008 la designación dispuesta en el marco del Proyecto del Espacio Adolescente Azul y Verde, mediante Resolución N° 2420/007 de fecha 11 de octubre de 2007 y su pertinentes prórrogas dispuestas mediantes las Resoluciones 005 bis/008 y 1953/008 de 855/008 de fecha 2 de enero y 21 de julio ppdo, respectivamente y a favor de María Teresa Gamero Mallo, en un Grado 04 de la Tabla de Grados del Centro de Formación y Estudio, tendrá una carga horaria de 30 horas semanales de labor. Firmado Prof Psic. Victor Giorgi Presidente INAU.. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14477 Jun 16- Jun 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Gerardo Nuñez de la Resolución del Directorio Nº 1408/008 de fecha 30/05/008 que a continuación se transcribe: "Acéptase la renuncia formulada por el Sr. Gerardo Nuñez al contrato a termino para cumplir funciones equiparadas al cargo de Oficial V, Contención, Escalafón "E", Grado 02, establecido como fecha de desvinculación del Organismo el 10 de mayo de 2008. Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU. Psic. Jorge Ferando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14480 Jun 16- Jun 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Hugo Dario Pereira de la Resolución de Directorio Nº 1234/006 de fecha 22/06/006 que a continuación se transcribe: "1º Clausurase las actuaciones sumariales incoadas al funcionario Sr. Hugo Daria Pereira, las que fueran dispuestas por Resolución Nº 1063/004 del 21 de mayo de 2004. 2) Sanciónase al titular con la suspensión de tareas por el término de 15 (quince) días, con el consecuente descuento de haberes. Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU. Prof Lic Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14481 Jun 16- Jun 18

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,764900
BRASIL	REAL	1000		1,921800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,645700
JAPON	YEN	3600		98,243000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,078400
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,402400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,223	6,223
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,453	11,453
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,285	23,285
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,250	23,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,250	23,250

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 14522 Jun 16- Jun 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE DERECHO
SECCIÓN CONCURSOS
CARTELERA Nº 005/09
LLAMADO A ASPIRANTES PARA OCUPAR UN CARGO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO

Se llama a aspirantes para la provisión interina del cargo de Coordinador de la Unidad de Informática de la Facultad (Grado 3, con una asignación horaria de 30 horas semanales extensibles a 40 horas en tanto exista disponibilidad presupuestal)
(Exp. 0511400-002006-09)
INSCRIPCIONES: Del 15.JUNIO.09 al 21.AGOSTO.09
HORARIO: 9 A 13 hrs.
Por mayor información dirigirse a la Página Web: www.fder.edu.uy
LUGAR DE PRESENTACIÓN y REQUISITOS:
Sección Concursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824, Entrepiso de Planta Alta, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00, y en Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14528 Jun 16- Jun 16

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ BALCARCE Magdalena y otros c/ SAN LUIS FINANCIAL & INVESTMENT COMPANY LIMITED INC. y otros.- Cobro de Pesos", Ficha 2-63912/2006, en cumplimiento del decreto número 633/2009 de fecha tres de abril de 2009, se cita y emplaza por el término de noventa (90) días a los sucesores a cualquier título de los Sres. Alberto Eugenio DODERO, Magdalena GONZALEZ BALCARCE DE DODERO, Magdalena DODERO GONZALEZ y Carlos Antonio DODERO GONZALEZ a estar a derecho en éstos autos conforme dispone el art. 35 del Código General del Proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. A los efectos legales conforme dispone art. 127 del Código General del Proceso se realizan las presentes publicaciones.
Montevideo, veintiocho de mayo de 2009. Esc. Luisa Peggy Maich Eliezer. Actuaria Adjunta.
27) $ 6665 10/p 14453 Jun 16- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno, en autos caratulados "Imprenta Rojo- Otros" (IUE- 12766/2008).- En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 109 del Decreto Ley 14.701, se transcribe Auto N° 729/2009 de fecha 15.04.2009: "Entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos por Artículos 109 y ss. DL 14.701, revocase Dec. que antecede dictado por Sra. Juez Subrogante y procédase la instrumentación de la fianza ofrecida cometiéndose a la Oficina Actuaria.- Publíquese por 3 días hábiles.- Expídase edictos.- Vencido el plazo de 60 días desde la última publicación declarase cancelados los títulos autos.- Notifíquese a la bolsa de valores.- Fijase HF $ 5.000.- Repuesto Tributos.- Expídase testimonio y oportunamente archívese".- Letra de Cambio 41.164, librada por Divino S.A contra Lloyds Bank por la suma de $ 38.204 con fecha de pago 04.03.2008.- En fé de ello y de mandato Judicial se expiden dos ejemplares del mismo tenor que cotejé con el presente, el que sello, signo y firmo en Montevideo, Diez de Junio de Dos mil nueve.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
27) $ 2499 3/p 14404 Jun 16- Jun 18

VARIOS
COOPAR S.A.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se llama a ofertas a los accionistas interesados para que determinen únicamente el precio del siguiente paquete accionario: acciones nominativas de la Sociedad Nº 0359 al 0361, 2164 a 2169, 3885 a 3964, 13.075 a 13.174, y certificados provisorio Nº 151 y 316, equivalentes al 0,12% del total paquete accionario. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en Burgues 2833 (Montevideo) en un plazo de 10 días desde la presente publicación, procediéndose a la apertura de sobres ante Escribano Público el día 30 de junio de 2009 a la hora 16:00 en la sede de la sociedad.
El Directorio.
27) $ 500 1/p 14314 Jun 16- Jun 16

PARTILUR S.A con domicilio constituído en calle Lavalleja 1971 de Tarariras Dpto de Colonia y domicilio real en Padrón 2087 Paraje Paso Antolín 12º Sección Judicial del Dpto de Colonia y número de RUT 214140310013 NOTIFICA, a los efectos del art. 53 Ley 16.871, la pérdida de sus libros de comercio.
27) $ 250 1/p 14461 Jun 16- Jun 16

ICOMOS-Uruguay

Integración según Elecciones del 20/5/2009
Comisión Directiva:
* Ricardo BEHERAN, presidente
* Elena MAZZINI
* Ernesto SPOSITO
* Alberto QUINTELA
* Margarita MONTAÑEZ
* William REY, Lucía PUCCI, suplentes
Comisión Fiscal:
* Jorge SILVEIRA, presidente
* Cristina PARDO
* Aldo D'AGOSTO.
27) $ 167 1/p 14469 Jun 16- Jun 16

PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 3er. Turno, en autos: "OLIVERA, ETEL Y OTROS C/ GORDILLO, NORMA - JUICIO EJECUTIVO C.P.C." Ficha 172-856/2003, SE NOTIFICA a los condóminos: José Antonio, Ana María, Roberto Claudio, Luis Eduardo,

Oscar Alberto, José Enrique, Juan Carlos, Elba Cristina, Gustavo Pedro Gordillo Degiovanángelo y a María Elba Degiovanángelo Castelli, en aplicación del art. 944 del C.P.C., y en forma previa a la saca a remate de los padrones números 1756, 2529 y 2668 de la primera sección judicial del departamento de Canelones, a los efectos del ejercicio del derecho que tal norma les asigna. Las Piedras, 17 de abril de 2009. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 14466 Jun 16- Jun 30



FINSAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/03/09, 3008.
28) $ 2455 1/p 14396 Jun 16- Jun 16

FREMOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 12/03/09, 2847.
28) $ 2455 1/p 14397 Jun 16- Jun 16

DAGNOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 12/03/09, 2848.
28) $ 2455 1/p 14398 Jun 16- Jun 16

CIPRINAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 12/03/09, 2850.
28) $ 2455 1/p 14399 Jun 16- Jun 16

CIROY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 12/03/09, 2851.
28) $ 2455 1/p 14400 Jun 16- Jun 16

HOWAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/03/09, 2990.
28) $ 2455 1/p 14401 Jun 16- Jun 16

IDONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/03/09, 2991.
28) $ 2455 1/p 14402 Jun 16- Jun 16

HUBEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/03/09, 2999.
28) $ 2455 1/p 14403 Jun 16- Jun 16

REFORMAS

MINERA SAN GREGORIO S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 10/12/08
Art. 3: Acciones nominativas
Inscripción: 09/06/09, Nro. 7274.
28) $ 982 1/p 14313 Jun 16- Jun 16

ZINDEX S.A.
Aumento de Capital (art. 284 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria: 30/11/2007
Capital: $ 3.600.000
Inscripción: No. 2190 26/2/2009.
28) $ 982 1/p 14389 Jun 16- Jun 16

BAY S.A.

Se deja constancia que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 2008, se aprobó la Reforma de los Estatutos Sociales, modificando: la redacción de los artículos 2º (Objeto) y 3º (Acciones: cambia la naturaleza de las acciones, de nominativas pasan a ser al portador) de los mismos.
El Directorio.
28) $ 1473 1/p 14439 Jun 16- Jun 16

EURICOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.12.2008
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 12.6.2009, No. 7509.
28) $ 491 1/p 14448 Jun 16- Jun 16

BIODYNAMICS S.A. (antes BIRNOLD S.A.)

Asamblea de fecha 24/03/09 resolvió reformar Estatuto, Art. 1º.
MONTEVIDEO
100 AÑOS
6947 03/06/09
BIODYNAMICS S.A.
RUT: 21 440177 0012.
28) $ 982 1/p 14487 Jun 16- Jun 16

BIMEDAL S.A.
Reforma
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24/08/2007 se modificó el art. 3 de los Estatutos, pasando el capital a estar formado por acciones nominativas.
Inscripción: N° 2853 el 12/03/2009.
28) $ 982 1/p 14490 Jun 16- Jun 16

TADEMAR S.A.
Reforma
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24/08/2007 se modificó el art. 3 de los Estatutos, pasando el capital a estar formado por acciones nominativas.
Inscripción: N° 2852 el 12/03/2009.
28) $ 982 1/p 14491 Jun 16- Jun 16

LEVICE S.A.
Reforma de estatutos

"ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese BLD S.A. Su plazo es de 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Asamblea Extraordinaria: 4/03/2008.
Inscripción: 13/05/2009, Nº 5937.
28) $ 1473 1/p 14493 Jun 16- Jun 16

SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.
Aumento de capital social (Art. 284)

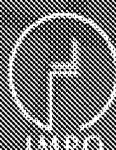
Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 2 de marzo de 2009, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones).
Inscripción: 11/05/2009, N° 5801.
28) $ 1473 1/p 14495 Jun 16- Jun 16

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 198.

ayúdenos a mejorar:
llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

0800 5000





Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Adhesión de IMPO - Campaña de Seguridad Pública

más información, más ciudadanía